

**DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO
PARA LA EVALUACIÓN AMBIENTAL
ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DEL ESTUDIO
DE DETALLE DE LA FINCA "ANITA IBARRA"
SITA EN BELMONTE KALEA Nº3, ZUMAIA**

ABENDUA / DICIEMBRE 2019



ESTUDIOS AMBIENTALES S.L.U.

**DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA LA EVALUACIÓN AMBIENTAL
ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA FINCA
"ANITA IBARRA" SITA EN BELMONTE KALEA Nº3, ZUMAIA**

OBJETO: CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA

Amanda Seoane
Licenciada en Geografía

Yves Meyer
Licenciado en Biología

Antonio Bea

Antonio Bea, como Administrador de Ekos Estudios Ambientales S.L.U, certifica que los autores que figuran en el apartado "Equipo de Trabajo" han participado en la elaboración del presente estudio.

Diciembre 2019

**DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA LA EVALUACIÓN
AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DEL ESTUDIO DE DETALLE
DE LA FINCA "ANITA IBARRA" SITA EN BELMONTE KALEA Nº3,
ZUMAIA**

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA FINCA "ANITA IBARRA" SITA EN BELMONTE KALEA Nº3, ZUMAIA

Índice

Página

1. INTRODUCCIÓN.....	4
1.1. EQUIPO DE TRABAJO.....	4
2. ALCANCE Y CONTENIDO DEL ESTUDIO DE DETALLE Y DE SUS ALTERNATIVAS RAZONABLES, TÉCNICA Y AMBIENTALMENTE VIABLES	5
2.1. OBJETIVO DE LA PLANIFICACIÓN.....	5
2.2. ALCANCE Y CONTENIDO DEL ESTUDIO DE DETALLE	5
2.3. ALTERNATIVAS ESTUDIADAS.....	6
2.3.1. Alternativa 0 “no intervención”	6
2.3.2. Alternativa 1	6
2.3.3. Alternativa 2	7
3. EL DESARROLLO PREVISIBLE DEL PLANEAMIENTO	8
4. CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE ANTES DEL DESARROLLO DEL PLANEAMIENTO	9
4.1. ASPECTOS GEOFÍSICOS	9
4.1.1. Clima	9
4.1.2. Geología, geomorfología y suelos.....	11
4.1.3. Hidrología subterránea y superficial y calidad de la red hidrológica	14
4.2. ASPECTOS NATURALÍSTICOS	16
4.2.1. Vegetación y hábitats de interés comunitario	16
4.2.2. Fauna	18
4.2.3. Espacios naturales	19
4.2.4. Corredores ecológicos	20
4.3. ASPECTOS ESTÉTICO – CULTURALES	21
4.3.1. Patrimonio cultural	21
4.3.2. Paisaje.....	21
4.4. CALIDAD DEL AIRE	23
4.5. CALIDAD SONORA	23
4.6. HÁBITAT HUMANO	24
4.7. RIESGOS NATURALES Y ANTRÓPICOS	26
4.8. SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMA	26
5. EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES.....	28
5.1. RECURSOS NATURALÍSTICOS	28

5.1.1. Disminución de la calidad de la red hidrológica	28
5.1.2. Eliminación de la vegetación	29
5.1.3. Eliminación directa de ejemplares faunísticos	29
5.1.4. Eliminación de hábitat para la fauna.....	30
5.1.5. Afección a espacios naturales	30
5.1.6. Afección a los servicios de los ecosistemas.....	30
5.2. RECURSOS ESTÉTICO CULTURALES	31
5.2.1. Afección a la calidad del paisaje.....	31
5.3. RECURSOS RENOVABLES Y NO RENOVABLES.....	31
5.3.1. Consumo de suelos.....	32
5.3.2. Consumo de agua dulce.....	32
5.3.3. Consumo de energía	33
5.4. RESIDUOS E INCREMENTO DE LA CONTAMINACIÓN	33
5.4.1. Generación de residuos	33
5.4.2. Generación de Gas de Efecto Invernadero (GEI) y efecto sobre el cambio climático	34
5.4.3. Disminución de la calidad del aire	35
5.4.4. Afección a la calidad acústica	36
5.5. MEDIO ANTRÓPICO.....	37
5.5.1. Afección a la calidad del hábitat humano.....	37
5.6. RIESGOS NATURALES Y ANTRÓPICOS	37
5.7. MATRIZ DE IMPACTOS.....	39
6. EFECTOS PREVISIBLES SOBRE LOS PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES.....	40
6.1. PLAN TERRITORIAL PARCIAL DEL ÁREA FUNCIONAL DE ZARAUTZ-AZPEITIA (UROLA KOSTA)	40
6.2. PLAN TERRITORIAL SECTORIAL AGROFORESTAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO	41
6.3. PLAN TERRITORIAL SECTORIAL DE ORDENACIÓN DE LOS RÍOS Y ARROYOS DE LA CAPV - VERTIENTE CANTÁBRICA.....	41
6.4. PLAN TERRITORIAL SECTORIAL DE ZONAS HÚMEDAS DEL PAÍS VASCO	42
6.5. PLAN TERRITORIAL SECTORIAL DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN DEL LITORAL	43
6.6. REVISIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE ZUMAIA.....	44
7. MOTIVACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA	45
8. RESUMEN DE LOS MOTIVOS DE LA SELECCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS	45
9. LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, CORREGIR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO RELEVANTE EN EL MEDIO AMBIENTE.....	47
9.1. MEDIDAS PARA LA FASE DE PROYECTO	47
9.1.1. Manual de buenas prácticas	47
9.1.2. Contaminación lumínica	47
9.2. MEDIDAS PARA LA FASE DE EJECUCIÓN.....	48
9.2.1. Delimitación de la zona de obras y jalonado	48
9.2.2. Gestión de la tierra vegetal	48
9.2.3. Protección de la calidad de las aguas de escorrentía	49
9.2.4. Protección de la calidad del aire, acústica y sosiego de los vecinos	50
9.2.5. Protección del estado de las vías públicas.....	51
9.2.6. Gestión de residuos.....	51
9.2.7. Patrimonio.....	53
9.2.8. Restauración Ambiental y Paisajística	53
9.2.9. Campaña de limpieza	53

10. SEGUIMIENTO AMBIENTAL DEL ESTUDIO DE DETALLE	54
10.1. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO AMBIENTAL	54
10.2. VARIABLES A EVALUAR E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	54
10.2.1. Fase de proyecto	54
10.2.2. Fase de obras.....	55
11. BIBLIOGRAFÍA	61
12. CARTOGRAFÍA.....	63
Plano “Ordenación General. Opción 1.”	64
Plano 1: Síntesis del Medio	65
ANEXO I. ESTUDIO DE IMPACTO ACÚSTICO	66

1. INTRODUCCIÓN

La promotora Loiola Emparan, S.L.U. está interesada en desarrollar 8 viviendas en la finca "Anita Ibarra" sita en Belmonte Kalea Nº3, Zumaia (Gipuzkoa).

A fin de complementar las determinaciones del planeamiento general de Zumaia en el citado emplazamiento para posibilitar el desarrollo de un nuevo edificio que albergue las citadas viviendas, se redacta el "Estudio de Detalle de finca "Anita Ibarra" sita en Belmonte Kalea Nº3, Zumaia (Gipuzkoa)".

Para la tramitación urbanística, el Ayuntamiento de Zumaia determina la necesidad de someter el Estudio de Detalle a Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada. El presente Documento Ambiental Estratégico se redacta para la solicitud de inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada del "Estudio de Detalle de finca "Anita Ibarra" sita en Belmonte Kalea Nº3, Zumaia (Gipuzkoa)".

1.1. EQUIPO DE TRABAJO

Para la realización de este estudio, **Ekos Estudios Ambientales S.L.U.** ha organizado un equipo de trabajo que ha actuado bajo la Dirección General de **Antonio Bea**.

En el equipo redactor han participado **Amanda Seoane**, Geógrafa y Máster en estudios ambientales y territoriales, en la Dirección y redacción del DAE, valoración de afecciones ambientales, medidas de integración ambiental y programa de vigilancia, e **Yves Meyer**, Licenciado en Biología, en los temas de caracterización ambiental.

El Certificado de autoría con firma y número del documento nacional de identidad de los autores se adjunta independiente de éste documento con carácter confidencial.

2. ALCANCE Y CONTENIDO DEL ESTUDIO DE DETALLE Y DE SUS ALTERNATIVAS RAZONABLES, TÉCNICA Y AMBIENTALMENTE VIABLES

2.1. OBJETIVO DE LA PLANIFICACIÓN

El Estudio de Detalle acota las determinaciones urbanísticas de la finca “Anita Ibarra” para posibilitar, tras el derribo del edificio existente, la construcción de un nuevo edificio residencial que obtendrá una letra A en el Certificado de Eficiencia Energética. La parcela se completa con un aparcamiento sobre rasante (no hay sótano) y unos huertos privados para los propietarios.

2.2. ALCANCE Y CONTENIDO DEL ESTUDIO DE DETALLE

El Estudio de Detalle complementa las determinaciones del planeamiento general municipal en la finca "Anita Ibarra" sita en Belmonte Kalea Nº3, definiendo las alineaciones y alturas de rasantes, la ordenación de los volúmenes edificables dentro de la parcela y las condiciones estéticas del nuevo edificio.

El nuevo edificio constituirá un paralelepípedo rectangular en el cual queden distribuidas ocho viviendas en cuatro plantas, dos viviendas por planta (PB + III). Para obtener la letra A en el Certificado de Eficiencia Energética se plantean las siguientes estrategias que limitarán la demanda energética del edificio y maximizará la eficiencia de los sistemas de instalaciones planteados:

a) Medidas pasivas:

La demanda energética se limitará a valores inferiores a los exigidos por el DB-HE 1 del CTE:

- ✓ proyectando capas de aislamiento en los cerramientos de espesores superiores a los exigidos por la normativa

- ✓ empleando carpinterías de altas prestaciones térmicas (PVC o Aluminio con RPT)
- ✓ empleando vidrios bajo emisivos
- ✓ instalando un sistema de ventilación mecánica con recuperación de calor

b) Medidas activas:

Se plantean los siguientes sistemas de producción de calor para ACS y calefacción:

- ✓ calderas de condensación de alto rendimiento
- ✓ producción del 100% de la demanda de ACS del edificio mediante aerotermia (bomba de calor), justificando un aporte de renovables superior al mínimo exigido por la normativa (30%).

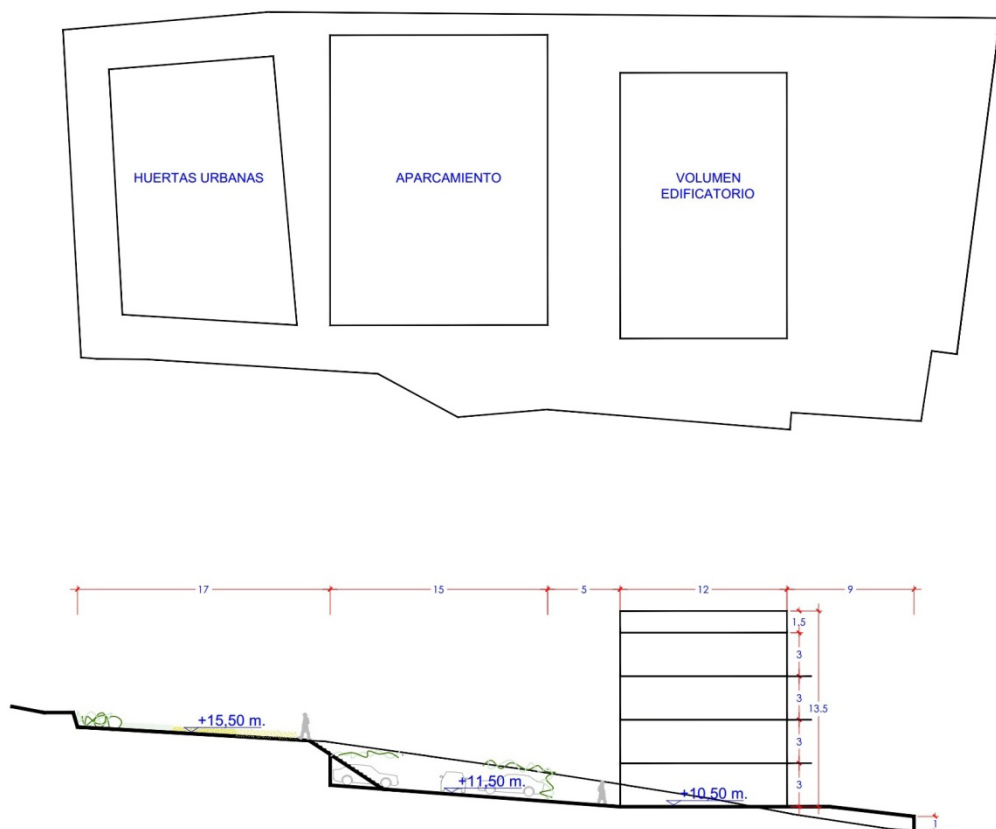
2.3. ALTERNATIVAS ESTUDIADAS

2.3.1. Alternativa 0 “no intervención”

Esta alternativa consiste en la “no intervención” o mantenimiento de la situación actual, en este caso sin complementar las determinaciones del planeamiento general municipal en la citada finca en cuanto a definición de alineaciones y alturas de rasantes, ordenación de los volúmenes edificables dentro de la parcela y concreción de las condiciones estéticas de las edificaciones.

2.3.2. Alternativa 1

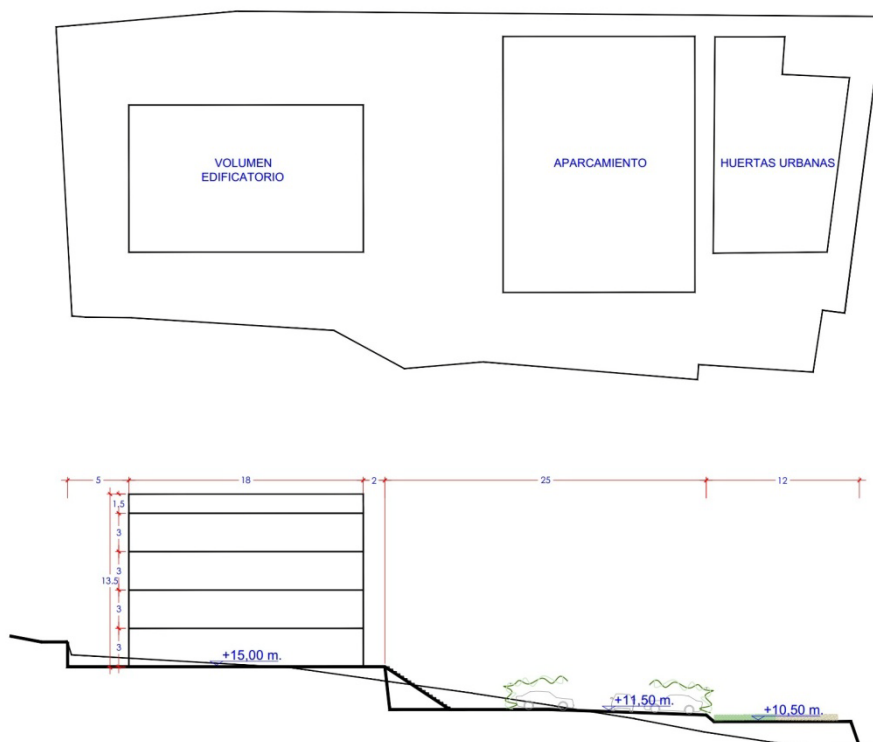
El volumen edificatorio y el aparcamiento se encuentran en el mismo nivel (entre las cotas sobre rasante de +10.50m. y +11.50m.), mientras que las huertas urbanas se encuentran a una cota superior (+15.50m.) al cual se accede por medio de un tramo de escaleras. Esta situación urbanística imposibilitaría la renovación urbana deseada en el citado emplazamiento.



Propuesta Alternativa 1.

2.3.3. Alternativa 2

Tanto el volumen edificatorio (+15.00m.), como el aparcamiento (+11.50m.) y las huertas urbanas (+10.50m.) se encuentran todos a distintas cotas y realizándose la comunicación entre las tres 'plataformas' por medio de escaleras.



Propuesta Alternativa 2

3. EL DESARROLLO PREVISIBLE DEL PLANEAMIENTO

Las actuaciones previstas serán objeto de un proyecto de derribo que irá seguido de un proyecto de edificación, donde se incluirá el proyecto de urbanización. Primero se entrega el proyecto básico para la concesión de licencia y se redacta el proyecto de ejecución.

4. CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE ANTES DEL DESARROLLO DEL PLANEAMIENTO

4.1. ASPECTOS GEOFÍSICOS

4.1.1. Clima

Climatología

Según la clasificación de los territorios climáticos de la Agencia Vasca de Meteorología, el ámbito de actuación se enmarca en la zona climática “vertiente atlántica”, que incluye a la totalidad de las provincias de Bizkaia, de Gipuzkoa y del norte de Álava/Araba.

Presenta un tipo de clima mesotérmico, moderado en cuanto a las temperaturas, y muy lluvioso denominado clima templado húmedo sin estación seca, o clima atlántico. La temperatura media anual se encuentra cercana a los 15° C, con un mínimo cercano a los 11 °C en enero y máximos ligeramente inferior a 20°C en agosto (media del periodo 1971-2000). Estas cifras ilustran la oscilación térmica anual moderada de la zona aunque son posibles episodios cortos de fuerte calor ligados a las masas de aire continental africano, con subidas de temperatura de hasta 40°C, y episodios fríos con mínimas absolutas invernales cercanas a los 0°C ligados a masas de aire del norte continental.

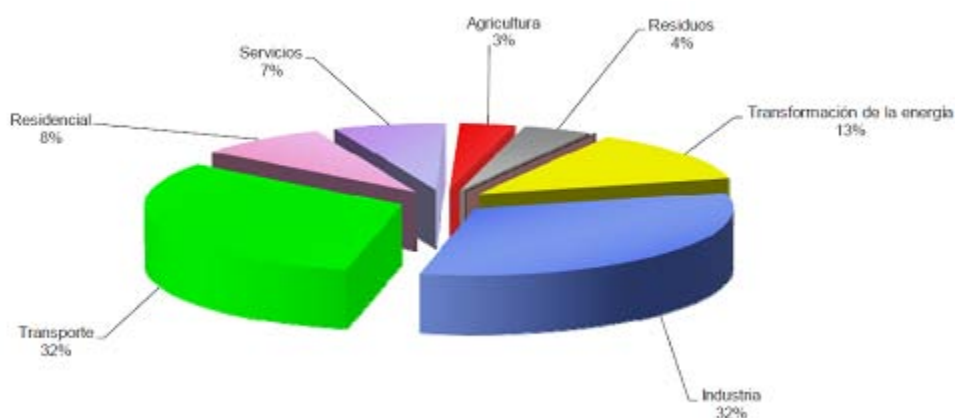
Los valores pluviométricos son muy elevados, superiores a los 2.000 mm de media anual. No existe estación seca, aunque si aparecen un mínimo estival acusado (junio, julio y agosto), mientras que los máximos mensuales ocurren en invierno (noviembre a febrero) y primavera (marzo a mayo).

Cambio climático

El calentamiento en el sistema climático es inequívoco y, desde la década de 1950, muchos de los cambios observados no han tenido precedentes en los últimos decenios a

milenarios. La atmósfera y el océano se han calentado, los volúmenes de nieve y hielo han disminuido, el nivel del mar se ha elevado. Existe un consenso entre la comunidad científica de que desde 1850 la principal razón del cambio climático actual está ligada al aumento de la concentración en el atmósfera de Gases de Efectos Invernaderos (GEI) asociados a las actividades de producción y hábitos de consumo de las personas.

En la Comunidad Autónoma del País Vasco, considerando las emisiones asociadas a la electricidad que consume el sector industrial (emisiones indirectas), los sectores con mayores emisiones son el industrial, transporte y energético, tal como se puede observar en el siguiente gráfico:



Emisiones de GEI por sectores CNAE en la CAPV en 2017, asignando a cada sector la emisión derivada del consumo de electricidad y calor (Fuente: Ihobe, 2019)

En el marco de los proyectos Klimatek se ha elaborado el estudio “Escenarios Regionales de Cambio Climático de Alta Resolución sobre el País Vasco” del cual se han obtenido:

- Un atlas climático
- Escenarios de cambio climático para el siglo XXI, de alta resolución espacial (1km x 1km) generados a partir de simulaciones realizadas en el marco del proyecto Euro-CORDEX.

Anteriores estudios de menor resolución espacial indicaban variaciones significativas de las variables climáticas básicas.

- Aumento de las temperaturas mínimas en invierno y de las máximas en verano
- Disminución de las lluvias entre un 15 y 20% para finales de siglo
- Calentamiento de la temperatura del agua y ascenso del nivel del mar

En cuanto a impactos consecuencia del cambio climático, las previsiones apuntan a que las mayores afecciones se darán en zonas costeras como consecuencia del ascenso del nivel medio del mar (proyección de 49 cm para finales de este siglo). También se prevén afecciones a los ecosistemas fluviales como consecuencia de la alteración de los caudales de los ríos con disminución en el aporte de agua en invierno y primavera y aumento de la variabilidad en el régimen hídrico. Esta situación disminuye la garantía de los sistemas de abastecimiento. La mayoría de los abastecimientos presentan una vulnerabilidad de media a muy alta ante cambios en las aportaciones hídricas.

4.1.2. Geología, geomorfología y suelos

Desde el punto de vista geomorfológico, el ámbito afectado por el Estudio de Detalle se encuentra en dominio geomorfológico antropogénico en colina, correspondiente al asentamiento urbano de Zumaia.

Los materiales aflorantes se corresponden con una alternancia de margas y margocalizas con pasadas arenosas. La permeabilidad de estos materiales es baja por fisuración. Desde el punto de vista geotécnico, de acuerdo a la infraestructura de datos espaciales de Gobierno Vasco, las condiciones son a priori favorables, sin problemas específicos. El espesor del regolito, capa de materiales no consolidados que descansan sobre la roca sólida inalterada, es de, en el ámbito y su entorno, 0,5 a 1 m de acuerdo a la citada fuente.

El tercio norte de la parcela, actualmente ocupada por el edificio a sustituir, se encuentra en gran parte artificializada por la presencia del citado edificio y su entorno.



Suelos artificializados ocupados por el edificio y su entorno inmediato. Diciembre 2019.

El análisis de las fotos históricas (ortofotos 1945-1946, 1956-1957, 1984-1985, 1991, 2001) indica que el resto de la parcela alberga suelos naturales que han pertenecido a los jardines del edificio. Estos suelos se consideran aptos para el laboreo.



Suelos pertenecientes al jardín frontal del edificio calle Juan Belmonte 3 (Diciembre 2019).

Desde el punto de vista de la erosión, de acuerdo a la infraestructura de datos espaciales de Gobierno Vasco, la mayor parte del emplazamiento se encuentra en un ámbito no susceptible al proceso erosivo y en general se puede considerar que no hay erosión neta.

El ámbito del Estudio de Detalle no coincide con ningún lugar, recorrido o punto de Interés Geológico. Sin embargo, el emplazamiento estudiado se encuentra en un ámbito rodeado de elementos de interés geológico a una distancia de aproximadamente 250 metros:

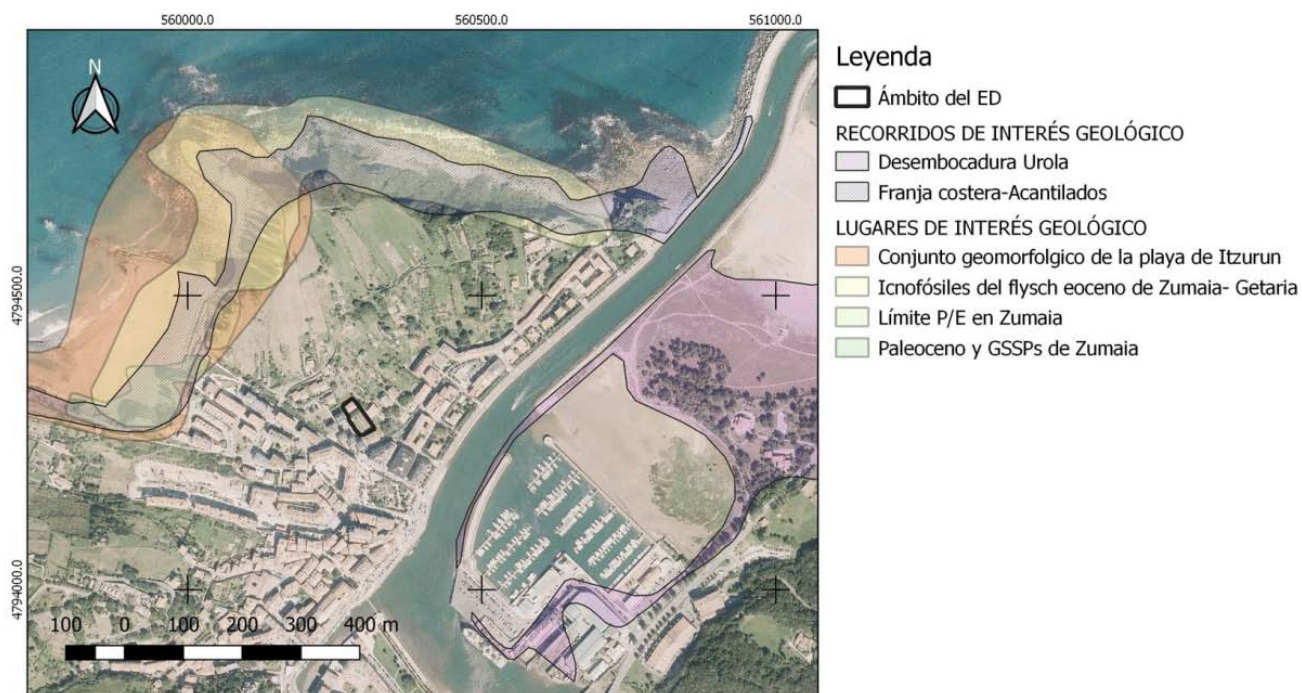
Recorridos de interés geológico:

- Franja costera – acantilados
- Desembocadura del Urola

Lugares de interés Geológico

- Conjunto geomorfológico de la playa de Itzurun

- Icnofósiles del flysch eoceno de Zumaia – Getaria
- Paleoceno y GSSPs de Zumaia
- Límite P/E en Zumaia



Espacios de interés geológico entorno al ámbito de estudio.

4.1.3. Hidrología subterránea y superficial y calidad de la red hidrológica

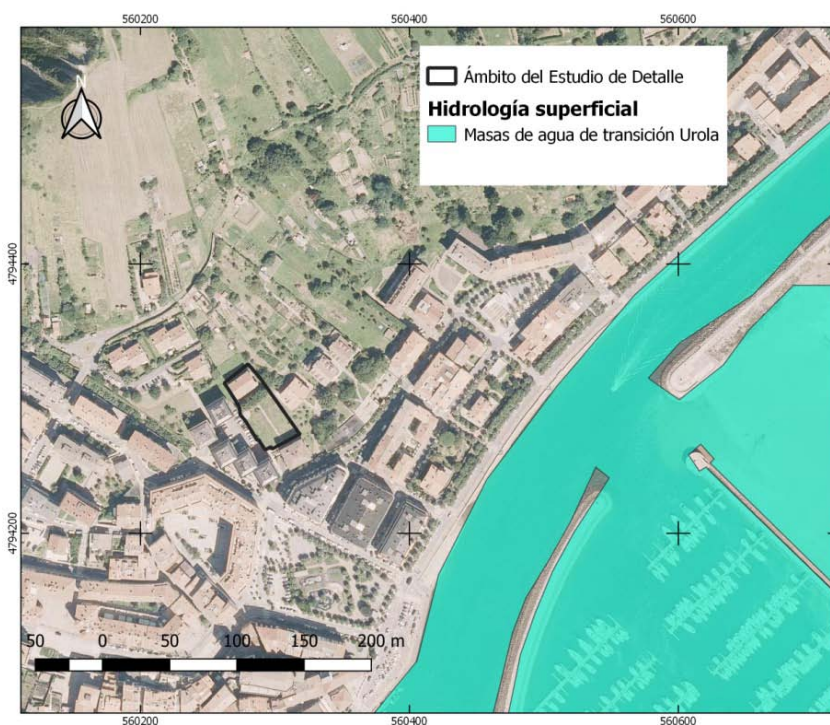
Hidrología subterránea

El ámbito del Estudio de Detalle se enmarca en la cuenca de la masa de aguas subterráneas costera denominada “Zumaia – Irun”. Los materiales aflorantes son de baja permeabilidad por fisuración, y la vulnerabilidad a la contaminación de acuíferos es muy baja en el ámbito de estudio.

Hidrología superficial

El ámbito se enmarca en la Unidad Hidrológica del Urola, de la demarcación Cantábrico Oriental y se ubica a unos 150m del estuario del río Urola, de tipo atlántico intermareal con dominancia marina.

De acuerdo a la caracterización de las demarcaciones hidrográficas de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Gobierno Vasco, 2005), la ría del Urola se corresponde con el Tipo II Masas de agua de transición con grandes zonas intermareales. Por el ámbito del Estudio de Detalle propiamente dicho, no discurre ningún curso de agua superficial.



Hidrología superficial en torno al ámbito del Estudio de Detalle.

En cuanto al estado ecológico de esta masa, según los últimos resultados publicados por URA (campana de 2018 publicada en 2019), la masa de agua de transición del Urola se diagnostica con un estado bueno, puesto que el estado ecológico y el químico también lo son.

Respecto del Registro de Zonas Protegidas de los planes hidrológicos en la CAPV, el ámbito del estudio de detalle, así como todo el casco urbano de Zumaia, se encuentran dentro del Geoparque de la Costa Vasca.

Por otra parte, señalar que el ámbito de estudio queda fuera de las zonas inundables.

4.2. ASPECTOS NATURALÍSTICOS

4.2.1. Vegetación y hábitats de interés comunitario

En ausencia de toda influencia humana, la totalidad del ámbito estaría cubierta por un bosque mixto atlántico de frondosas dominado por roble pedunculado (*Quercus robur*) y acompañado de fresno (*Fraxinus excelsior*), arces (*Acer campestre*, *A. pseudoplatanus*) y tilos (*Tilia platyphyllos*).

En la actualidad el bosque potencial se encuentra sustituido en la totalidad del ámbito por vegetación ligada a los usos humanos:

- Prado-césped,
- Vegetación ornamental,
- Vegetación ruderal.

El prado – césped es una formación herbáceas verdes todo el año, constituidas por plantas perennes en su mayoría, adaptadas a las siegas periódicas. Predominan especies pertenecientes a las familias de las gramíneas, las compuestas y las leguminosas. La formación no presenta ningún interés reseñable.



*Césped recientemente segado en la parcela objeto
del Estudio de Detalle (Diciembre 2019)*

La vegetación ornamental de la parcela se compone de 4 plátanos de sombra (*Platanus hispanica*) y de algunos arbustos (*Ilex aquifolium*, *Rosa* sp., *Eriobotrya japonica*, *Pittosporum tobira*, *Euonymus japonicus*, etc.), trepadoras (*Hedera helix*) y herbáceas (*Aloe vera*, *Araceae*, etc). El interés ornamental del conjunto es muy reducido al tratarse de especies muy comunes y con poco cuidado.



Alineación de 4 plátanos de sombra y arbustos (Diciembre 2019).

La vegetación ruderal incluye al conjunto de las comunidades características de los medios alterados por el hombre. Presenta a menudo una estructura compleja, y carece de interés botánico.

Globalmente el interés naturalístico y ornamental de la vegetación del ámbito es muy reducido. No se ha observado ninguna comunidad o especie vegetal de interés por raras o amenazadas en el ámbito del Estudio de Detalle.

Según la cartografía de hábitats de interés comunitario de la CAPV a 1:10.000 (Gobierno Vasco, revisión 2012) el ámbito del Plan Especial no coincide con ningún tipo de hábitat de interés comunitario. Según los criterios de las guías de interpretación de los hábitats de interés comunitario, el césped-prado no reúne las características que permitirían incluirlo en el tipo de hábitat de interés comunitario 6510 Prados pobres de siega de baja altitud.

4.2.2. Fauna

El área de estudio se encuentra en una zona muy antropizada, alejada de la ría, y su capacidad de acogida para la fauna silvestre es muy reducida.

Las especies presentes en el ámbito del proyecto forman parte de la comunidad faunística ligada a las áreas urbanas, caracterizadas por ser ubiquestas y presentar un elevado grado de tolerancia a la presencia humana; así, podemos observar especies como la Lagartija roquera (*Podarcis muralis*), el petirrojo (*Erithacus rubecula*), el chochín (*Troglodytes troglodytes*), y la lavandera blanca (*Motacilla alba*), especies habituales en las zonas ajardinadas próximas.

No se ha observado, ni se señala en el entorno, la presencia de especies de fauna catalogadas o amenazadas incluidas en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas o especies con Plan de Gestión aprobado. Tampoco se ha detectado la presencia o

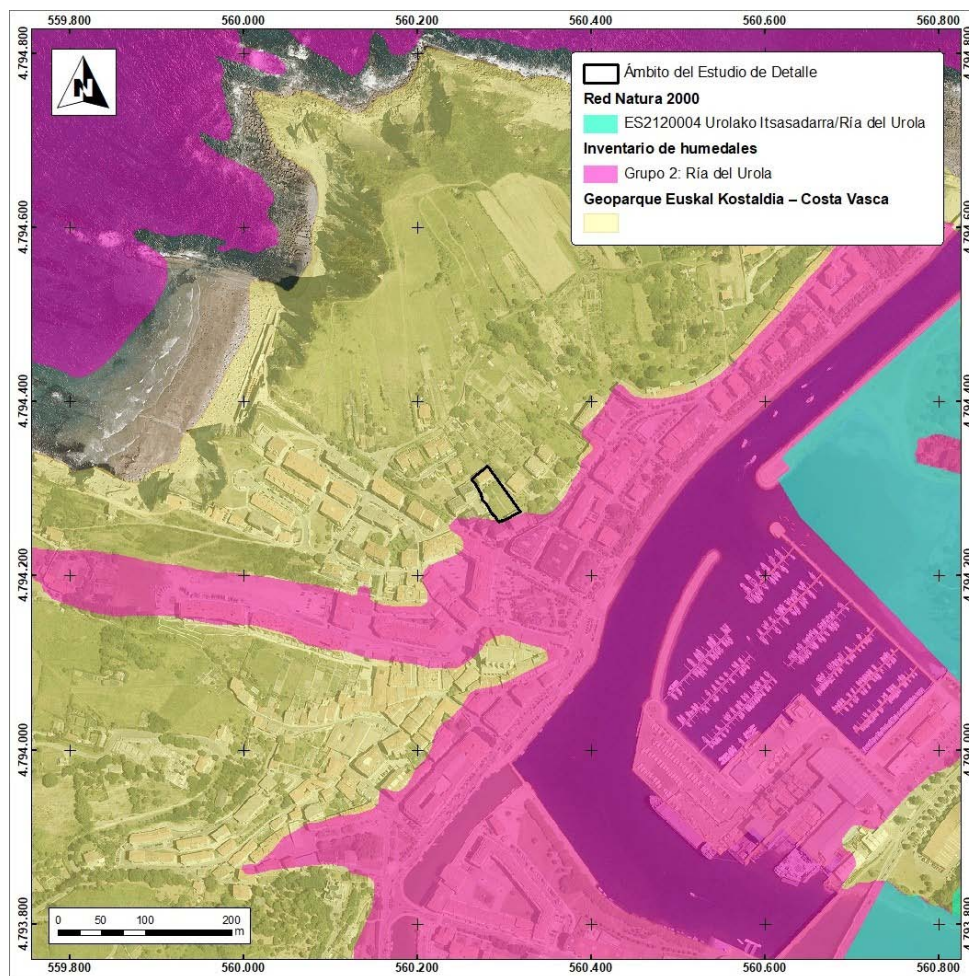
reproducción de ninguna especie de elevado interés que pueda verse afectada por las actuaciones previstas.

4.2.3. Espacios naturales

El ámbito del Estudio de Detalle no coincide con ningún espacio natural catalogado en el ámbito local, comarcal, autonómico, estatal o europeo. Es decir, queda fuera de la red de espacios naturales de la CAPV (que integra Parques naturales, Biotopos protegidos y Árboles singulares), española (Parques Nacionales), europea (Red Natura 2000: Zonas Especiales de Conservación y Zonas de Especial Protección para las Aves) y mundial (Reservas de la Biosfera).

El ámbito coincide con el Geoparque Euskal Kostaldia – Costa Vasca, conformado por los municipios de Zumaia, Deba y Mutriku. Desde 2010 es miembro de la Red Europea y Global de Geoparques, y recientemente ha sido designado Geoparque Mundial de la UNESCO.

Por otra parte, a unos 300 metros de distancia, se halla la Zona Especial de Conservación ES2120004 Urolako Itsasadarra/Ría del Urola perteneciente a la Red Natura 2000. La ría del Urola, con una delimitación más amplia, también pertenece al inventario de los humedales de la CAPV (Grupo 2).



Espacios naturales en el entorno del ámbito del Estudio de Detalle

4.2.4. Corredores ecológicos

En ámbito del Plan Especial no coincide con ningún elemento estructural de la Red de Corredores Ecológicos de la CAPV.

4.3. ASPECTOS ESTÉTICO – CULTURALES

4.3.1. Patrimonio cultural

En el ámbito de estudio no se halla ningún elemento patrimonial catalogado o propuesto para su catalogación.

El edificio “Casa Juan Belmonte 3” aparece en el visor Geoeuskadi en la categoría de “otros” con el número de ficha 77 al tratarse de un elemento que, sin gozar de protección legal, ha sido propuesto por patrimonio cultural de Gobierno Vasco para que el Ayuntamiento lo recoja en su planeamiento con protección si lo considera conveniente.

4.3.2. Paisaje

Gran parte de la información de este apartado se ha extraído del Anteproyecto de Catálogo de Paisajes Singulares y Sobresalientes de la CAPV (Gobierno Vasco, 2005) y del más reciente Catálogo de Paisaje de Zarautz-Azpeitia (Gobierno Vasco, 2012).

El catálogo del paisaje de Zarautz-Azpeitia incluye la zona afectada en la unidad Urola Kostako Itsasertza (Udp 01).

Las características distintivas de la unidad son:

- El paisaje singular de los acantilados costeros modelados en los materiales del flysch.
- El paisaje litoral de campiña atlántica característico de las lomas y montes de la zona, en la que destacan los viñedos destinados a la producción de chacolí.
- El eje de infraestructuras de comunicación que cruza la unidad, formado por la autopista A-8, la carretera nacional N-634 y el ferrocarril de vía estrecha.
- Los núcleos urbanos de Zarautz, Getaria y Zumaia.

Y los principales valores paisajísticos:

- Los valores naturalísticos y estéticos de los acantilados costeros, principalmente en el sector costero de Zumaia.
- Los valores ecológicos del biotopo protegido de las dunas de Iñurritza (Zarautz).
- Los valores sociales de las playas de Itzurun y Santiago (Zumaia), Gaztetape y Malkorbe (Getaria), Zarautz (Zarautz) y Antilla (Orio).
- Los valores estéticos del paisaje de campiña atlántica, un mosaico formado por viñedos, prados, setos y bosques.
- Los valores históricos de palacios y casas-torre como el palacio de Narros (Zarautz), la torre Luzea (Zarautz), la casa-torre de los Olaso (Getaria) y la casa Olazabal (Zumaia).
- Los valores sociales, simbólicos e identitarios del paisaje costero relacionado con las actividades marineras y pesqueras: puertos, muelles y tinglados entre otros.

El ámbito afectado se enmarca en la cuenca visual de Zumaia, de 22,4 km² de superficie, que no figura entre las cuencas catalogadas del Catálogo de Paisajes Singulares y Sobresalientes de la CAPV. El paisaje de la zona es de tipo urbano en dominio antropogénico y no se halla ningún hito paisajístico en las cercanías.



Paisaje urbano en dominio antropogénico. (Diciembre 2019)

4.4. CALIDAD DEL AIRE

La norma de referencia en lo relativo a la calidad del aire es el Real Decreto 102/2011. En él se establecen los límites para los principales contaminantes presentes en el aire ambiente y regula la gestión de la calidad del aire en términos de cómo hay que medir, evaluar, qué información hay que suministrar a la población y las actuaciones en caso de sobrepasar determinados valores de concentración.

De acuerdo a la zonificación del Sistema de Información de la Calidad del Aire en la CAPV, el ámbito del Estudio de Detalle se enmarca en la zona “Kostaldea”.

La estación de calidad del aire más cercana a Zumaia es la Pagoeta (Aia). Según el último informe anual de la calidad del aire de la CAPV correspondiente a la campaña de 2018 (Gobierno Vasco, 2019), el ámbito de estudio no pertenece a las zonas de la CAPV en las que se observan superaciones de los límites establecidas en la normativa para todos los contaminantes incluidos en el seguimiento.

4.5. CALIDAD SONORA

El municipio de Zumaia no dispone de mapa de ruido conforme al *Decreto 213/2012, de 16 de octubre, de contaminación acústica de la Comunidad Autónoma del País Vasco*.

La Diputación Foral de Gipuzkoa ha elaborado los mapas de ruido de las principales carreteras del Territorio Histórico, cumpliendo, de esta manera, lo establecido en la *Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido*, y en su normativa de desarrollo. Estas vías principales reciben un tráfico superior a 3 millones de vehículos al año. La Diputación ha analizado la afección acústica de 25 carreteras o tramos de éstas, para finalmente reflejar los resultados en los mapas de ruido.

Las carreteras incluidas en el estudio con afección en el municipio de Zumaia son dos:

- AP-8
- N-634

El ámbito del Estudio de Detalle no está incluido en las zonas de afecciones de ninguna de estas dos carreteras.

En cumplimiento del Decreto 213/2012, de 16 de octubre, de contaminación acústica de la CAPV, Artículo 37, se ha elaborado el correspondiente **ESTUDIO DE IMPACTO ACÚSTICO DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA FINCA "ANITA IBARRA" SITA EN BELMONTE KALEA Nº3, ZUMAIA**, ACUSMED Diciembre 2019, que se incluye como Anexo I en el presente Documento Ambiental Estratégico.

De acuerdo al Estudio de Impacto Acústico realizado, tanto para la situación actual como para la situación futura, se cumplen los objetivos de calidad acústica aplicables.

4.6. HÁBITAT HUMANO

Zumaia está situada en la costa guipuzcoana, a orillas del mar y de la bahía donde confluyen los ríos Urola y Larraondo.

Al norte limita con el Mar Cantábrico, al sur con Ibañarrieta y con Zestoa, al este está el barrio de Askizu y al oeste se encuentran Elorriaga, Itziar y Deba.

La población actual de Zumaia es de 9.770 habitantes (Fuente: Eustat, 2018). En la siguiente tabla se puede apreciar cómo la población ha ido en aumento durante los últimos años:

AÑO	1981	1991	2001	2007	2009	2018
Hombres	3.955	4.086	4.276	4.487	4.615	4.843
Mujeres	3.885	4.076	4.251	4.532	4.646	4.927
Total	7.840	8.162	8.527	9.019	9.261	9.770

Evolución de la población en Zumaia (Fuente: EUSTAT)

La mayoría de sus habitantes se concentran en el núcleo urbano, pero tanto dentro como fuera del casco existen barrios dispersados. Entre los que se encuentran en las afueras, destacan San Miguel de Artadi y Oikia.

En cuanto a redes de transporte, Zumaia es nudo de enlace de dos importantes ejes de comunicación: Donostia-Bilbao y Zumaia-Zumarraga. El tren (Euskotren) une el primer eje que pasa por Zumaia y el antiguo tren del Urola que unía Zumaia con Zumarraga, se ha sustituido por el autobús. En cuanto a carreteras principales, por Zumaia transcurren la N-634 y la AP-8.

El Estudio de Detalle se enmarca en el límite norte del núcleo urbano, entre la ría del Urola y la playa de Itzurun en una zona de densidad media, con la presencia de varios edificios de viviendas en el entorno.



Edificio de viviendas en la parcela contigua (Diciembre 2019).

4.7. RIESGOS NATURALES Y ANTRÓPICOS

Según los estudios de inundabilidad más recientes realizados en 2015 por URA, el ámbito del Estudio de Detalle no coincide con las zonas de riesgo alto, medio y bajo de inundaciones (10, 100 y 500 años de periodo de retorno) de la ARPSI (Áreas con Riesgo Potencial Significativo de Inundación) de Zumaia.

El ámbito no coincide con ningún emplazamiento perteneciente al inventario de suelos que soportan o han soportado actividades o instalaciones potencialmente contaminantes del suelo (Ihobe, borrador 2016).

Según el Plan de Emergencia para Incendios Forestales del Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco el riesgo de incendio es bajo en la zona.

El ámbito de estudio pertenece a la zona sísmica IV-V, por lo que el riesgo sísmico es bajo.

Dada la permeabilidad reducida de los materiales aflorantes, el riesgo de contaminación de las aguas subterráneas es muy bajo en la zona.

El ámbito no coincide con zonas de riesgo por transportes de mercancías peligrosas por carretera o ferrocarril o con zonas de riesgo por la presencia de empresas sometidas a la Directiva Seveso II.

4.8. SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMA

Según la cartografía de los servicios ambientales de la CAPV (Fuente: GeoEuskadi), el conjunto del ámbito afectado por el Estudio de Detalle se corresponde con la unidad ambiental: *“Artificializado: urbano y otros relacionados”*.

Según esta misma cartografía, esta unidad ambiental presta los servicios ambientales siguientes:

SERVICIOS	Artificializado
Servicio de almacenamiento de carbono	Muy bajo o nulo
Contribución a la conservación de la biodiversidad de la CAPV	Muy bajo o nulo
Servicio de regulación del ciclo hidrológico de la vertiente atlántica de la CAPV	Sin valorar
Potencial de recreo	Muy bajo o nulo
Capacidad de recreo	Bajo
Abastecimiento de madera	Nulo
Amortiguación de inundaciones	Muy bajo o nulo
Disfrute del paisaje	Muy bajo o nulo
Abastecimiento de alimentos	Muy bajo o nulo
Polinización	Bajo

5. EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

En éste apartado se evalúan los efectos ambientales de las acciones planificadas en el “Estudio de Detalle de la finca “Anita Ibarra” sita en Belmonte Kalea Nº3, Zumaia” a partir del diagnóstico del medio realizado en los apartados anteriores.

5.1. RECURSOS NATURALÍSTICOS

Dentro de recursos naturalísticos se han considerado la vegetación, la fauna, los espacios naturales protegidos, hábitats de interés comunitario, la calidad de la red hidrológica, la hidrología superficial, la geomorfología, los suelos y la geomorfología.

5.1.1. Disminución de la calidad de la red hidrológica

Dada la baja permeabilidad de los materiales geológicos y la ausencia de acuífero de entidad, no se prevé una afección potencial significativa al recurso hídrico subterráneo.

En cuanto a la calidad de la red hidrológica superficial, puesto que por el ámbito de actuación no discurre ningún curso de agua superficial y teniendo en cuenta que las aguas pluviales y fecales se colectan y se evacúan a la red de saneamiento municipal, las afecciones potenciales son mínimas y reducidas a eventuales aporte de sólidos en suspensión a través de las aguas de escorrentía o a algún eventual vertido accidental durante los movimientos de tierra en fase de obras. Estas afecciones se reducirán mediante la adopción de medidas preventivas que permitan minimizar el riesgo de derrame de sustancias contaminantes (ver apartado 9.2.3. Protección de la calidad de las aguas de escorrentía).

La disminución de la calidad de la red hidrológica es una afección de signo *negativo*, temporal y de carácter moderado por contar con algunas medidas correctoras sencillas. Teniendo en cuenta las características de la actuación, que no se ve afectada ninguna

masa de agua subterránea y que las afecciones potenciales a la red hidrológica superficial son mínimas, se valora la afección como **“no significativa”**.

5.1.2. Eliminación de la vegetación

La ejecución del Estudio de Detalle afectará una superficie de aproximadamente 900 m² de céspedes ornamentales, del antiguo jardín de la villa, así como a 4 ejemplares arbóreos (plátanos de sombra) en hilera frente al edificio existente y algunos arbustos ornamentales (acebo, pitósporo, níspero del Japón, etc.) de escaso interés. La eliminación de la vegetación es una afección que se producirá en el momento de ejecución de las nuevas actuaciones planteadas.

El Estudio de Detalle afectará a comunidades vegetales carentes de interés botánico. No se ve afectada ninguna unidad de vegetación de interés ni ningún ejemplar arbóreo o arbustivo ornamental singular por su rareza o belleza. Consecuentemente, la afección por eliminación de la vegetación se considera un impacto de signo *negativo* que se dará en fase de obras, permanente y de carácter compatible. Se valora la afección de magnitud **“no significativa”**.

5.1.3. Eliminación directa de ejemplares faunísticos

En cuanto a la fauna, existe un riesgo de eliminación directa de algunos ejemplares de especies con poca movilidad durante los movimientos de tierra. Las especies presentes en la parcela se corresponden con especies de zonas antrópicas, descartándose la presencia de especies de interés faunístico en la misma.

Teniendo en cuenta el carácter urbano del emplazamiento, no se espera la afección a ningún ejemplar faunístico. Caso de que se viera afectado algún ejemplar, principalmente durante las obras, se correspondería con especie de poca movilidad, dándose un impacto que se asume y al que no se asignan medidas preventivas. No se

espera afección a fauna acuática. Se valora una afección de signo *negativo*, carácter compatible, y de magnitud **“no significativa”**.

5.1.4. Eliminación de hábitat para la fauna

Las actuaciones previstas supondrán la eliminación de una reducida superficie de hábitat, de escaso valor naturalístico para la fauna, manteniéndose parte de la superficie como huerto en el estado futuro.

Teniendo en cuenta el carácter antropizado del ámbito y su situación respecto de los espacios de interés para la fauna (ría del Urola), se considera que la afección por eliminación de hábitat para la fauna será de signo *negativo*, carácter compatible, y de magnitud **“no significativa”**.

5.1.5. Afección a espacios naturales

La ejecución del Estudio de Detalle no afectará directa o indirectamente a espacios naturales catalogados en el ámbito local, comarcal, autonómico, estatal o europeo. Consecuentemente, se considera que no se genera un impacto sobre esta variable.

5.1.6. Afección a los servicios de los ecosistemas

La parcela afectada por el Estudio de Detalle se corresponde con la unidad ambiental: *Artificializado: urbano y otros relacionados*. Las actuaciones previstas no conllevarán modificación de las unidades ambientales de la zona y de los usos en general. Las actuaciones previstas no tendrán consecuencia apreciable sobre los servicios de los ecosistemas de la zona. Por ello, se considera un efecto de signo *negativo*, carácter compatible y de magnitud **“no significativa”** en tanto para la fase de obras como para la fase de explotación.

5.2. RECURSOS ESTÉTICO CULTURALES

Dentro de los recursos estéticos culturales se consideran el patrimonio y el paisaje. Puesto que no se hallan elementos protegidos por su interés patrimonial en el ámbito, sólo se ha identificado el impacto de *afección a la calidad del paisaje*, en obras y en explotación.

5.2.1. Afección a la calidad del paisaje

El Estudio de Detalle abre la puerta a la materialización de un proyecto que tendrá efectos sobre el paisaje de la zona.

En obras, la presencia de los elementos propios de la obra tendrá un efecto negativo sobre la percepción de la zona. En explotación, desaparece el efecto negativo de los elementos ligados a la obra y permanecerá el efecto de la presencia del nuevo edificio. La nueva edificación residencial no modificará fundamentalmente el paisaje de la zona, al insertarse en una zona residencial ya consolidada.

Las actuaciones previstas por el Estudio de Detalle no implicarán una modificación del tipo de paisaje del ámbito y no se halla ningún hito paisajístico en el entorno próximo.

Por todo ello, se prevé una afección de signo *negativo*, de carácter compatible, y de magnitud **“no significativa”** sobre el paisaje de la zona tanto en fase de obras, como en fase de explotación.

5.3. RECURSOS RENOVABLES Y NO RENOVABLES

Se consideran recursos renovables aquellos renovables a escala humana. Entre los no renovables, además de los recursos fósiles, se consideran determinados acuíferos subterráneos y el suelo propiamente dicho.

5.3.1. Consumo de suelos

El suelo es un recurso cuya pérdida y degradación no son reversibles en el curso de la vida humana. Las actuaciones previstas por el Estudio de Detalle supondrán la ocupación de una superficie de aproximadamente 900m² de suelos aptos para el laboreo por el nuevo edificio, viario, pavimento y aparcamientos en superficie. Ésta artificialización se verá compensada parcialmente por la preparación de una superficie de aproximadamente 300m² en la zona septentrional de la parcela para huertos urbanos.

A pesar de ésta compensación, la ejecución del Estudio de Detalle implicará una artificialización de suelo. El efecto sobre el suelo se considera negativo, si bien la magnitud del impacto no se prevé elevada dada la reducida superficie afectada. En el apartado de medidas preventivas y correctoras, se propone aprovechar los suelos naturales que se extraigan durante los movimientos de tierras en la zona de jardines para la preparación de los suelos de “huertos urbanos”. Además, se establecen medidas destinadas a evitar afecciones innecesarias a terrenos circundantes.

Teniendo en cuenta la reducida superficie afectada, la ubicación de los suelos dentro de la trama urbana, y la propuesta de medidas correctoras y preventivas, se valora un impacto por consumo de suelos de signo *negativo*, que se dará en fase de obras y se mantendrá en explotación, permanente y de carácter moderado por contar con medidas correctoras no intensivas. Se valora la afección de magnitud **“poco significativa”**.

5.3.2. Consumo de agua dulce

El ámbito de estudio no coincide con zonas vulnerables a la contaminación de acuífero por lo que no se aprecia riesgo de afección a recursos de agua subterránea en obras o en explotación.

En fase de explotación, no se espera un aumento de población consecuencia de la nueva oferta de vivienda y, por tanto, se considera que el consumo de agua dulce se mantendrá

estable respecto de la situación preoperacional y que, en todo caso, será perfectamente asimilable por el sistema de abastecimiento existente. Por lo tanto, se valora un impacto de signo *negativo*, de carácter compatible y de magnitud **no significativa** por el aumento de consumo de agua dulce.

5.3.3. Consumo de energía

El Estudio de Detalle abre la vía para la edificación de un nuevo edificio de 8 viviendas que obtendrá una letra A en el Certificado de Eficiencia Energética, para lo que contará con estrategias que limitarán la demanda energética del edificio (medidas pasivas) y maximizará la eficiencia de los sistemas de instalaciones planteados (medidas activas). Éstas medidas energéticas se describen en el apartado 2.2 “Alcance y contenido del Estudio de Detalle” de la presente Memoria.

Teniendo en cuenta que se trata de un edificio de pocas viviendas, que contará con una letra A en el Certificado de Eficiencia Energética, se valora un impacto de signo *negativo*, carácter compatible y de magnitud **“no significativo”**, dentro del contexto municipal.

5.4. RESIDUOS E INCREMENTO DE LA CONTAMINACIÓN

5.4.1. Generación de residuos

El Estudio de Detalle abre las puertas a la materialización de un proyecto cuya ejecución y funcionamiento generará residuos.

Durante la fase de obras, el derribo del edificio existente dará lugar a residuos propios de la demolición. En éste sentido, en el apartado de medidas preventivas y correctoras, se incluye la necesidad de cumplir con el *Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición*. Por otra parte, durante la construcción del nuevo edificio se generará residuos como restos de

material de obras, aceites de maquinaria, envases, etc., para lo que se prevén medidas específicas de gestión de residuos descritas en el apartado de medidas preventivas y correctoras. Por otra parte, se prevé desde este Documento Ambiental Estratégico que las tierras vegetales que se obtengan durante los movimientos de tierras para la ejecución de cimientos del nuevo edificio y aparcamiento en superficie sean destinadas a la nueva zona de “huertos urbanos” a desarrollar en la zona norte de la parcela, y si aún hubiera excedentes, que los mismos sean aprovechados en ajardinamientos u otras obras cercanas con necesidad de tierra natural.

Durante la fase de explotación, el uso de las viviendas dará lugar a la generación de residuos urbanos que serán asimilables por la propia gestión de la mancomunidad.

Por tanto, la *generación de residuos* es una afección que se dará tanto en fase de obras como de explotación, de signo *negativo* y carácter moderado por contar con medidas correctoras sencillas. La afección se valora como **“poco significativa”** para ambas fases.

5.4.2. Generación de Gas de Efecto Invernadero (GEI) y efecto sobre el cambio climático

El Estudio de Detalle abre la vía a la construcción de un nuevo edificio de 8 viviendas. Tanto durante las obras, como en fase de explotación es previsible que se generen gases efecto invernadero.

En fase de obras, la comprobación del estado de la maquinaria (cumplimiento ITV vehículos) permitirá evitar una emisión innecesaria de GEI. En fase de explotación, se prevé que el nuevo edificio obtenga una letra A en el Certificado de Eficiencia Energética para lo que su construcción incluirá medidas pasivas y activas que maximizarán la eficiencia energética y reducirán el consumo energético del edificio.

Por todo ello, no se prevé un aumento relevante de emisión de gas de efecto invernadero y en consecuencia se valora un impacto de signo *negativo*, permanente y carácter moderado por contar con algunas medidas sencillas. Se valora la afección de magnitud **“no significativa”**.

5.4.3. Disminución de la calidad del aire

Durante el desarrollo de las actuaciones planificadas en el Estudio de Detalle, se producirá una afección en la fase de obra sobre la calidad del aire principalmente por aumento del polvo debido tanto al derribo del edificio existente, como a los movimientos de tierra. Así mismo, cabe esperar una afección añadida debido a las emisiones generadas por la maquinaria en obra. Los principales afectados serán los vecinos próximos y los viandantes.

El aumento de contaminación atmosférica en fase de obra se considera un impacto de carácter moderado, ya que precisará de medidas preventivas y protectoras no intensivas como el aviso a los vecinos próximos previo al derribo del edificio existente, la limpieza de ruedas a la salida de la obra para mantener limpia la vía pública, el riego periódico de viales caso necesario y según las condiciones climáticas locales, y la comprobación del estado de la maquinaria (cumplimiento ITV vehículos).

En fase de explotación, no se espera una incidencia significativa sobre la calidad del aire. Por una parte, la obtención de la letra A en el Certificado de Eficiencia Energética del nuevo edificio implica que las emisiones por consumos energéticos serán mínimas, por otra, se considera que la actuación no será tractora de un aumento del tráfico rodado en la zona.

Consecuentemente, se valora un impacto de signo *negativo*, temporal en obras y permanente en explotación, de carácter compatible en explotación y moderado en obras. La afección se valora de magnitud **“significativa”** en fase de obras teniendo en cuenta

la proximidad inmediata de los vecinos afectados, sobre todo para la etapa del derribo del edificio existente, y **“no significativa”** en fase de explotación.

5.4.4. Afección a la calidad acústica

Durante la ejecución del planeamiento se producirá una disminución de la calidad acústica que vendrá ocasionada en la fase de obra por la demolición del edificio fuera de ordenación y por el trasiego de camiones y maquinaria durante las labores de movimiento de tierras, preparación de superficies y demás labores propias de la construcción, que implican descarga y movimiento de material. Los principales afectados serán los habitantes de las viviendas del entorno y los viandantes.

La afección por contaminación acústica en fase de obras es un impacto de signo *negativo*, de carácter moderado al contar con medidas protectoras de la calidad acústica definidas para la fase de ejecución, que se valora con magnitud **“significativa”** teniendo en cuenta la inmediata proximidad de edificaciones residenciales.

En fase de explotación desaparecen las molestias ligadas al ruido de obras. El uso residencial de la parcela no se considera acústicamente significativo, por lo que no se esperan afecciones en éste sentido derivadas de los usos previstos.

Otro asunto es la situación, en relación con ésta variable, que se dará en torno a la nueva edificación. En este sentido, y a fin de evaluar la situación acústica del entorno de la finca sita en Belmonte Kalea 3 de Zumaia, se ha realizado el ESTUDIO DE IMPACTO ACÚSTICO DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA FINCA "ANITA IBARRA" SITA EN BELMONTE KALEA Nº3, ZUMAIA, ACUSMED Diciembre 2019 que se incluye en el Anexo I del presente Documento Ambiental Estratégico. De acuerdo al Estudio de Impacto Acústico, tanto para la situación actual como para la situación futura, se cumplen los objetivos de calidad acústica aplicables.

Consecuentemente, teniendo en cuenta la situación acústica del ámbito, en fase de explotación se valora una afección por contaminación acústica de signo *negativo*, de carácter compatible y de magnitud **“no significativa”**.

5.5. MEDIO ANTRÓPICO

5.5.1. Afección a la calidad del hábitat humano

En fase de obra, los habitantes de las viviendas próximas y usuarios de la zona se verán afectados por las obras de derribo del edificio existente y construcción del nuevo edificio de viviendas, lo que supondrá una disminución de la calidad de vida en el entorno, principalmente por un aumento de la contaminación atmosférica y de la contaminación acústica. Con la aplicación de las medidas preventivas destinadas a evitar las molestias de los vecinos por las obras, se espera una afección en fase de obra de signo *negativo*, temporal, de carácter moderado por contar con medidas preventivas sencillas, y que se valora de magnitud **“poco significativa”**.

En fase de explotación desaparecen las molestias ligadas a las obras y, dada la reducida dimensión de la actuación, nos se esperan efectos por aumento de tráfico rodado en la zona. Teniendo en cuenta las características de la actuación, se considera que la situación creada no será fundamentalmente diferente de la actual. Por otra parte, la ejecución del Estudio de Detalle permitirá mejorar la oferta de viviendas nuevas en la zona. Por todo ello, en fase de explotación la afección a la calidad del hábitat humano se considera un impacto de signo *positivo*, permanente y carácter compatible. Se valora la afección de magnitud **“no significativa”**.

5.6. RIESGOS NATURALES Y ANTRÓPICOS

Los riesgos naturales son aquellos que derivan de procesos naturales. Siguiendo el diagnóstico realizado de los riesgos ambientales detectados en el ámbito del Estudio de

Detalle, no se ha detectado ninguna afección como consecuencia del desarrollo de las acciones planificadas.

5.7. MATRIZ DE IMPACTOS		FASE		SIGNO		DURA- CIÓN		SINERGIA			TIPO DE ACCIÓN		REVER- SIBILI- DAD		RECUPE- RABILI- DAD		APARI- CIÓN		PERMA- NENCIA		CARÁCTER DEL IMPACTO				MEDIDAS CORRECTORAS, COMPENSATORIAS Y PREVENTIVAS Y PROGRAMA DE SUPERVISIÓN	VALORACIÓN DEL IMPACTO			
Obras Explotación		OBRAS	EXPLOTACIÓN	POSITIVO	NEGATIVO	TEMPORAL	PERMANENTE	SIMPLE	ACUMULATIVO	SINÉRGICO	DIRECTO	INDIRECTO	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	RECUPERABLE	IRRECUPERABLE	PERIÓDICO	IRREGULAR	CONTINUO	DISCONTINUO	COMPATIBLE	MODERADO	SEVERO	CRÍTICO		NO SIGNIFICATIVO	POCO SIGNIFICATIVO	SIGNIFICATIVO	MUY SIGNIFICATIVO
Recursos naturalísticos	Disminución de la calidad de la red hidrológica	X			X	X			X			X	X		X					X		X			X	⊖			
	Eliminación de la vegetación	X			X		X	X			X			X		X		X	X		X					⊖			
	Eliminación directa de ejemplares faunísticos	X			X	X		X			X			X		X		X		X	X					⊖			
	Eliminación de hábitat para la fauna	X			X	X			X		X		X		X					X	X					⊖			
			X		X	X			X			X		X			X		X										
	Afección a los servicios de los ecosistemas	X			X		X		X		X			X		X				X		X					⊖		
Recursos estético-culturales	Afección a la calidad paisajística	X	X		X	X		X			X		X		X				X		X				X	⊖			
Recursos renovables y no renovables	Consumo de suelo	X	X		X		X		X		X			X		X			X			X			X		⊖		
	Consumo de agua dulce		X		X		X		X		X		X		X		X			X	X					⊖			
	Consumo de energía		X		X		X		X		X		X		X		X			X	X					⊖			
Residuos e incremento de la contaminación	Generación de residuos	X	X		X	X	X			X		X		X		X				X		X			X		⊖		
	Generación de GEI y efecto sobre el cambio climático		X		X		X		X			X		X		X		X	X			X			X	⊖			
	Disminución de la calidad del aire	X	X		X	X			X			X	X		X			X		X		X			X	⊖		⊖	
						X																							
Hábitat humano y medio Socioeconómico	Afección a la calidad del hábitat humano	X	X		X	X			X			X	X		X			X		X		X			X		⊖		
				X		X																X						⊖	

6. EFECTOS PREVISIBLES SOBRE LOS PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES

6.1. PLAN TERRITORIAL PARCIAL DEL ÁREA FUNCIONAL DE ZARAUTZ-AZPEITIA (UROLA KOSTA)

El Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz-Azpeitia (Urola Kosta) fue aprobado definitivamente mediante Decreto 32/2006, de 21 de febrero, posteriormente modificado mediante Decreto 14/2009, de 27 de enero, referido a los ámbitos de Trukutxo y Amue. Dicho Plan Territorial Parcial establece una ordenación integral para todo el Área Funcional y que comprende los términos municipales de Aia, Aizarnazabal, Azpeitia, Azkoitia, Beizama, Errezil, Getaria, Orio, Zarautz, Zestoa y Zumaia.

Posteriormente, mediante Decreto 132/2018, de 18 de septiembre, se aprueba definitivamente la 2ª modificación del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz-Azpeitia (Urola Kosta), relativa a las Determinaciones del Paisaje.

De acuerdo a las determinaciones del PTP, el ámbito objeto del Estudio de Detalle se dentro de asentamiento urbano, *Núcleos urbanos consolidados* de ámbitos urbanos desarrollados.

De acuerdo a las determinaciones del PTP del Área Funcional de Zarautz-Azpeitia (Urola Kosta), no se detectan incompatibilidades con el planeamiento propuesto.

6.2. PLAN TERRITORIAL SECTORIAL AGROFORESTAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

El Plan Territorial Sectorial Agroforestal de la Comunidad Autónoma del País Vasco se encuentra aprobado definitivamente por Decreto 177/2014, de 16 de septiembre.

Éste Plan tiene como objetivos principales la defensa y protección de la tierra y en general del sector agrario y sus medios, la concreción del panorama rural actual y el impulso de una ordenación territorial que plantee la planificación desde criterios rurales.

De acuerdo a éste plan, el ámbito del Estudio de Detalle está incluido en la categoría Suelo residencial, industrial, de equipamiento e infraestructuras. Ésta categoría queda fuera del ámbito de ordenación de éste PTS.

6.3. PLAN TERRITORIAL SECTORIAL DE ORDENACIÓN DE LOS RÍOS Y ARROYOS DE LA CAPV - VERTIENTE CANTÁBRICA

El Plan Territorial Sectorial de Ordenación de las Márgenes de los Ríos y Arroyos de la C.A.P.V. se encuentra aprobado definitivamente mediante el Decreto 415/1998 y modificado mediante Decreto 449/2013, de 19 de noviembre, por el que se aprueba definitivamente la Modificación del Plan Territorial Sectorial de Ordenación de los Ríos y Arroyos de la CAPV (Vertientes Cantábrica y Mediterránea) - (BOPV de 12 de diciembre de 2013).

El objeto de éste PTS es la correcta ordenación territorial de las márgenes de los ríos y arroyos de la vertiente cantábrica, entendiendo que constituye uno de los retos más importantes en la CAPV.

Su ámbito de ordenación está constituido por el conjunto de franjas de suelo de 100 m. de anchura situadas a cada lado de la totalidad de los cursos de agua de la vertiente

cantábrica desde su nacimiento hasta su desembocadura, así como las franjas de 200 m. de ancho situadas en torno a los embalses.

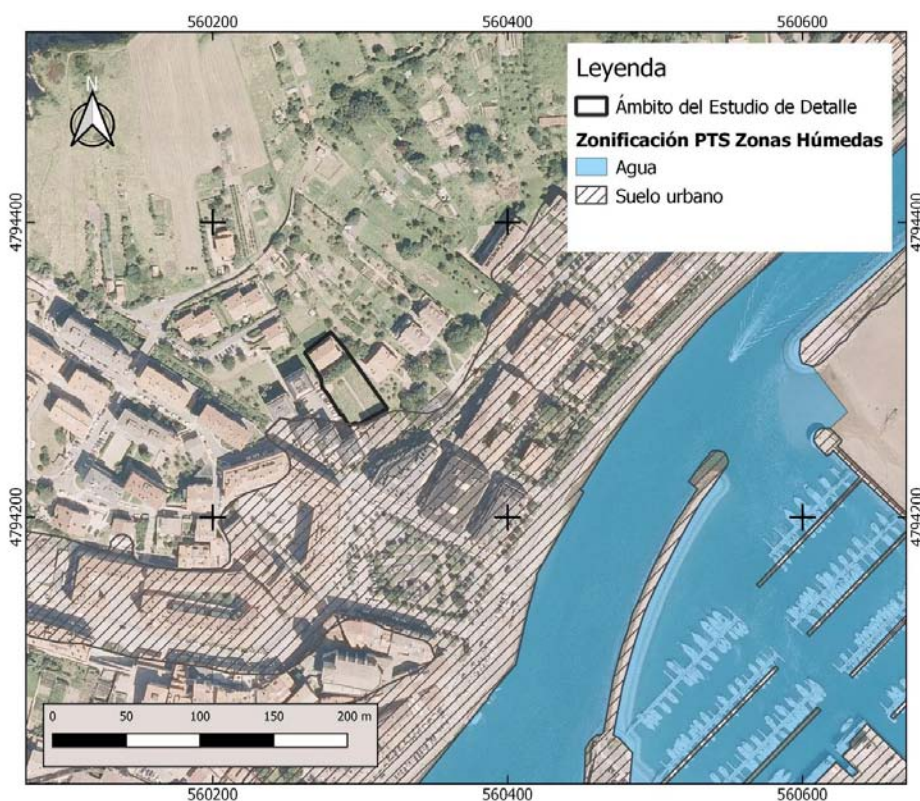
La finca objeto del Estudio de Detalle no se encuentra afectado por el PTS de Ordenación de Ríos y Arroyos de la CAPV.

6.4. PLAN TERRITORIAL SECTORIAL DE ZONAS HÚMEDAS DEL PAÍS VASCO

El Plan Territorial Sectorial de Zona Húmedas del País Vasco está aprobado definitivamente por Decreto 160/2004, de 27 de julio. Posteriormente ha habido las siguientes modificaciones:

- Edicto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, que anula parcialmente el Decreto 160/2004, de 27 de julio, por el que se aprueba definitivamente el Plan Territorial Sectorial de Zonas Húmedas de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Orden de 3 de mayo de 2011, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se modifica el Inventario de Zonas Húmedas de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Decreto 231/2012, de 30 de octubre, de modificación del Decreto por el que se aprueba definitivamente el Plan Territorial Sectorial de Zonas Húmedas de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

La finca objeto del Estudio de Detalle no se ve afectada por éste PTS, si bien linda por su extremo meridional con el área de ordenación del mismo (Suelo Urbano. Ría del Urola (Zumaia) (A1G2) Zona Húmeda del Grupo II).

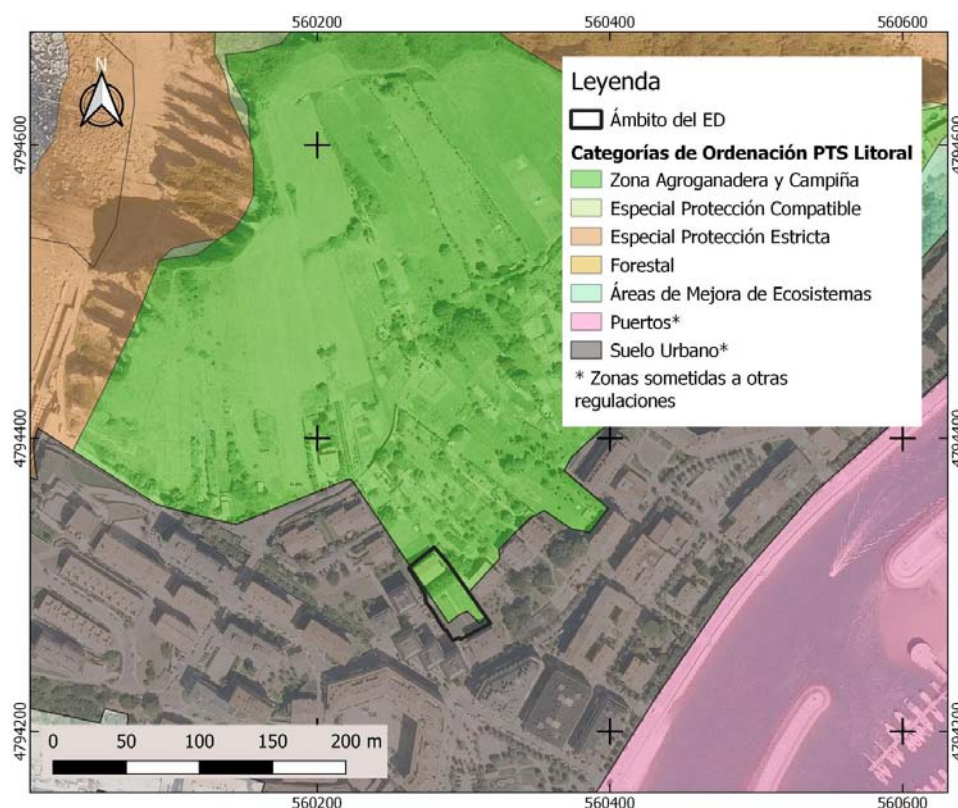


Zonificación del PTS de Zonas Húmedas de la CAPV entorno a la parcela objeto del Estudio de Detalle.

6.5. PLAN TERRITORIAL SECTORIAL DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN DEL LITORAL

El Plan Territorial Sectorial de Protección y Ordenación del Litoral de la Comunidad Autónoma del País Vasco está aprobado definitivamente por Decreto 43/2007, de 13 de Marzo. Mediante Decreto 32/2016, de 1 de marzo, se aprueba definitivamente la Modificación del Plan Territorial Sectorial de Protección y Ordenación del Litoral, relativa al Área de Barrikabaso, del municipio de Barrika. Anexo: plano de ordenación 2-15 modificado.

El ámbito objeto del Estudio de Detalle se ve afectada por la Categoría de Ordenación “Zona Agroganadera y Campiña” de éste PTS.



*Plan Territorial Sectorial de Protección y Ordenación del Litoral de la CAPV.
Ordenación.*

En todo caso, de acuerdo a la matriz de regulación de usos, los crecimientos apoyados en núcleo preexistente son un uso admisible, a desarrollar por el planeamiento municipal. De acuerdo a la normativa del PTS del Litoral, no se detectan incompatibilidades con el planeamiento propuesto.

6.6. REVISIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE ZUMAIA

El texto Refundido de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Zumaia se encuentran aprobadas definitivamente mediante acuerdo de Sesión Plenaria del 24/06/04 en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Diputados de fecha 17/02/2004 que aprueba definitivamente la «Revisión de las Normas Subsidiarias de

Planeamiento de Zumaia» salvo lo dispuesto para los ámbitos denominados AU 13 Servicios, Sistema General S.G 3 Laia/Zuloaga y Puntanqueta-Txikiendi-Narrondo. (BOG Nº 154, de 12 de agosto de 2004)

El ámbito objeto del Estudio de Detalle se encuentra suelo urbano, área urbanística 4, "Ensanche de Arrangoleta", de uso característico "residencial". De acuerdo a la ficha urbanística, en el ámbito se autorizan las obras de mantenimiento y rehabilitación que no supongan incremento de la superficie edificada ni incremento de ocupación en planta en casos de sustitución.

De acuerdo a las determinaciones de las Normas Subsidiarias de Zumaia, no se detectan incompatibilidades con el planeamiento propuesto.

7. MOTIVACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA

La Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental resulta de aplicación al "Estudio de Detalle de la finca "Anita Ibarra" sita en Belmonte Kalea Nº 3, Zumaia" mediante el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada por aplicación de su Artículo 6.2.c relativo a los planes y programas que, no cumpliendo los requisitos anteriores del artículo, sí establecen, en todo caso, el marco para la autorización en el futuro de proyectos.

8. RESUMEN DE LOS MOTIVOS DE LA SELECCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS

El interés de la promotora Loiola Emparan, S.L.U. en la renovación urbana de la finca "Anita Ibarra", sita en suelo urbano consolidado de Zumaia, para el desarrollo de 8 nuevas viviendas y la posibilidad que otorga el planeamiento municipal para ello hace desestimar la Alternativa "0" de "no intervención".

Decidida la intervención, los parámetros que se han tenido en cuenta a la hora de plantear las alternativas han sido los siguientes:

- Orientación/Soleamiento.
- Accesibilidad.
- Mejor aprovechamiento de la superficie de parcela.

En la alternativa 1 la orientación de la zona de día, sala de estar y cocina-comedor, tiene una orientación suroeste mientras que en la alternativa 2, la zona de día, sala de estar y cocina-comedor, tiene una orientación noreste.

La disposición de los elementos en la parcela en la alternativa 2 hace que haya una diferencia de cota entre el aparcamiento y el volumen edificatorio, mientras que en la alternativa 1 esa diferencia de cota no existe ya que con la propia pendiente del aparcamiento queda resuelta. Por otro lado, la disposición de los elementos en la alternativa 2 hace que se invierta más espacio en circulaciones, quitándole esa superficie a los huertos urbanos.

Teniendo en cuenta la mejor orientación para las zonas de estancia dentro de la edificación y la mejor disposición del terreno para la distribución de los usos exteriores, la alternativa elegida es la 1.

9. LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, CORREGIR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO RELEVANTE EN EL MEDIO AMBIENTE

9.1. MEDIDAS PARA LA FASE DE PROYECTO

9.1.1. Manual de buenas prácticas

El Proyecto de edificación y urbanización, contará con un anejo específico en el que se desarrolle un manual de buenas prácticas en orden a minimizar las afecciones negativas sobre el sosiego público en la fase de obras: periodos de trabajo, maquinaria, desvíos provisionales, limpieza de camiones y de viarios, limitación de generación de polvo y barro, protocolo de actuación frente a derrames accidentales de aguas residuales y sustancias peligrosas.etc.

9.1.2. Contaminación lumínica

El proyecto incluirá medidas preventivas al efecto de minimizar las posibles afecciones por contaminación lumínica al mismo tiempo que se consigue una iluminación eficaz y eficiente:

- Se diseñará una iluminación eficiente, dimensionando correctamente las necesidades de iluminación y evitando la iluminación diagonal.
- Se dotará a las luminarias exteriores de pantallas que eviten las emisiones luminosas directas por encima de la horizontal.
- Se iluminarán exclusivamente los espacios que lo requieran por motivos de visibilidad, y/o realización de tareas o seguridad.
- Se reducirá al mínimo indispensable el tiempo de iluminación.

9.2. MEDIDAS PARA LA FASE DE EJECUCIÓN

9.2.1. Delimitación de la zona de obras y jalonado

Se delimitarán las zonas que vayan a ser afectadas por las obras a fin de evitar afecciones innecesarias a terrenos circundantes. De manera periódica se comprobará que la delimitación se encuentra en buen estado y cumple su función. Fuera de los límites estrictamente necesarios, se deberá evitar cualquier ocupación o afección ya sea permanente o temporal.

Se señalarán las áreas exteriores de las zonas de movimiento de tierra, y de las instalaciones auxiliares de las obras con objeto de que la maquinaria pesada circule y trabaje dentro de los límites de las obras, y cause las mínimas afecciones a los vecinos y viandantes.

9.2.2. Gestión de la tierra vegetal

Los suelos que acogerán el nuevo edificio residencial y el aparcamiento en superficie contienen tierra vegetal. Por ello, como actuación previa, se llevará a cabo la retirada selectiva de la capa de tierra vegetal de toda la superficie afectada por las actuaciones constructivas. La retirada se realizará de manera que no se mezcle la tierra vegetal con otros materiales (tierras de excavación, escombros u otros rechazos).

Para garantizar que no se produce la contaminación de la tierra vegetal con material de excavación, se escogerán para los acopios temporales zonas en las que no se interfieran las actividades de obra, y donde no existan elementos de interés naturalístico. Se mantendrá en condiciones adecuadas hasta el momento de su reutilización, en acopios que no superen los 1,5 m de altura. Si su empleo se demora, deberán ser protegidos mediante una hidrosiembra, con semillas de las mismas especies que se vayan a utilizar en la restauración posterior, para evitar su erosión o la pérdida de materia orgánica.

La tierra vegetal acopiada debe protegerse de la compactación y de la contaminación. Se prohíbe la circulación de maquinaria sobre los acopios de tierra vegetal. Si se detectase algún riesgo de afección, la zona de acopio se marcará mediante vallado o jalonado, para su protección. En caso de detectarse compactaciones, las tierras compactadas, que han perdido su estructura y aireación, no serán utilizadas para la revegetación.

La tierra vegetal se reutilizará para el acondicionamiento de los “huertos urbanos” que se desarrollarán en la zona norte de la parcela, espacio actualmente ocupado por el edificio a derribar. Si, tras su aprovechamiento en los citados huertos, hubiera excedentes de tierra vegetal, ésta se destinará a las labores de restauración de la propia obra u obras cercanas.

9.2.3. Protección de la calidad de las aguas de escorrentía

El uso de maquinaria debe complementarse con la previsión/construcción de plataformas impermeabilizadas (con sistema de recogida de residuos, específicamente de aceites usados) para las operaciones de repostaje, cambio de lubricantes, etc. para evitar la contaminación del suelo y de las aguas de escorrentía.

El almacén de residuos generados en la obra se ubicará fuera de las zonas en las que por escorrentía se pudiese llegar a afectar a la red de aguas superficiales, y preferentemente dentro del área destinada para parque de maquinaria.

Para el lavado de las canaletas de los camiones hormigonera se habilitará un área dotado de una pequeña zanja impermeabilizada (o en su defecto un contenedor estanco) a la que irá a parar el agua de lavado. Cuando la misma se colmate o una vez finalizados los trabajos de hormigonado, los residuos se gestionarán acorde a su naturaleza.

9.2.4. Protección de la calidad del aire, acústica y sosiego de los vecinos

Se cumplirán unos horarios de trabajo diurnos, a fin de evitar afecciones a los vecinos. Este horario solo se podrá ampliar puntualmente para actividades de obra concretas que no supongan emisiones de ruidos.

Se avisará a los elementos sensibles del hábitat humano (viviendas próximas) previamente a la demolición del edificio casa Juan Belmonte 3.

Se evitará la circulación por zonas no especialmente habilitadas para el acceso a la obra con el fin de prevenir la generación de polvo y ruido, así como riesgos y otras molestias al hábitat humano.

A fin de evitar la presencia de partículas en suspensión que disminuyan la calidad del aire, se realizarán riegos periódicos de las superficies desnudas, de los viales por los que transiten camiones y/o maquinaria de obra, etc. La frecuencia de estos riegos variará en función de la meteorología local y de la intensidad de la actividad de obra, reforzándose durante periodos con escasez de lluvias, fuertes vientos etc.

A fin de que el ruido y las emisiones atmosféricas generadas por la maquinaria sean las menores posibles, como medida preventiva se comprobará que toda la maquinaria presente en la obra se encuentra al día en lo que a Inspección Técnica de Vehículos se refiere, verificando el correcto ajuste de motores, silenciadores, etc. Además, se deberá garantizar el cumplimiento del *Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre* y en cuanto a las vibraciones, se deberá cumplir los límites establecidos por la norma UNE 22-381-93.

9.2.5. Protección del estado de las vías públicas

La dirección de obra valorará la conveniencia de implementar en salida de obra a vía pública, la utilización de rodillos de limpieza de carreteras, y sistemas lava-ruedas, a fin de que cuando los vehículos salgan a la vía pública lo hagan limpios, conservando el buen estado de las carreteras.

9.2.6. Gestión de residuos

Antes de que comiencen las obras, el contratista deberá presentar a la Dirección de las obras un Programa de Gestión de Residuos, que incluya las pautas de gestión tanto internas (localización del Punto Limpio, medidas de recogida y almacenamiento en obra de cada tipo de residuo, responsabilidades, etc.), como externas (destino final de cada residuo producido, Gestor Autorizado, registros de retirada, etc.) de acuerdo a las directrices que se señalan a continuación y en cumplimiento de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados:

- a) “Reducción, reutilización y reciclaje” - Se intentará reducir los residuos, no consumiendo aquello que no sea necesario, evitando embalajes innecesarios, utilizando productos que puedan ser usados más de una vez, y aquellos que generen el mínimo de residuos. De igual modo se utilizarán productos reutilizables o retornables y productos que sean recargables. Se escogerán los productos que puedan recogerse selectivamente, y en la medida de lo posible, fabricados con materiales reciclados.
- b) “Residuos peligrosos” - En todo lo referente a los residuos peligrosos se actuará en cumplimiento de la *Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados*, y el *Decreto 259/1998, de 29 de septiembre sobre la gestión de aceites usados de la C.A.P.V.*

Para la correcta recogida en obra de los residuos peligrosos se dispondrá de contenedores adecuados en los que se puedan almacenar los diferentes tipos de residuos selectivamente, sin mezclar, y en condiciones de seguridad frente a vertidos. Estos contenedores se localizarán en una zona concreta o “Punto Limpio”, y estarán correctamente rotulados, incluyendo al menos tipo de residuo, código, fecha de inicio de almacenamiento, y Gestor Autorizado al que se destinan. Se contará con un contenedor para cada uno de los residuos peligrosos que se estén generando: aceites, filtros de aceite usados, tierras y trapos contaminados, envases vacíos contaminados, baterías...

Este punto de recogida se colocará sobre un cubeto, arqueta, o cualquier otro sistema que garantice la seguridad frente a vertidos o escapes accidentales.

- c) “Vertido accidental” - En caso de producirse algún vertido accidental de sustancias tóxicas o peligrosas sobre terreno no impermeable, el vertido se recogerá junto con las tierras impregnadas en el menor tiempo posible, evitando filtraciones. Las tierras contaminadas serán gestionadas por Gestor Autorizado.
- d) “Basura” - se colocarán tantos contenedores de basura para el uso de los trabajadores como sea necesario para conseguir mantener el entorno de las obras libre de basuras.
- e) “Residuos inertes”- La recogida y retirada de los residuos inertes resultantes a lo largo del proceso de ejecución del nuevo desarrollo proyectado (demolición del edificio casa Juan Belmonte 3, excavaciones, etc.), ha de ser realizada y gestionada de manera controlada y razonada y en todo caso atendiendo a la legislación vigente. Los residuos de la demolición se gestionarán de acuerdo al *Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición*, y caso de que como resultado de los movimientos de tierras necesarios para la ejecución de la nueva edificación se generasen sobrantes de tierras o sustrato rocoso, éstos se deberán gestionar de

acuerdo al *Decreto 49/2009, de 24 de febrero, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero y la ejecución de rellenos*, y se deberá tener en cuenta la *Orden AAA/661/2013, de 18 de abril, por la que se modifican los anexos I, II y III del Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero*. Así mismo, se tendrá en cuenta

9.2.7. Patrimonio

Si durante el movimiento de tierras surgieran indicios de restos arqueológicos, se suspenderán los trabajos y se informará inmediatamente al Departamento de Cultura de la Diputación Foral de Gipuzkoa que será quien indique las medidas que se deban adoptar.

9.2.8. Restauración Ambiental y Paisajística

Se llevará a cabo una restauración ambiental y paisajística que abarque todas las zonas afectadas de modo que se consiga una integración paisajística de la actuación con el entorno.

9.2.9. Campaña de limpieza

Al finalizar las obras se llevará a cabo una campaña de limpieza tanto de las áreas afectadas directamente como de sus alrededores.

10. SEGUIMIENTO AMBIENTAL DEL ESTUDIO DE DETALLE

10.1. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO AMBIENTAL

El objetivo del control propuesto es que las medidas preventivas, reductoras y correctoras definidas en el presente Documento Ambiental Estratégico se apliquen de manera efectiva.

Las variables ambientales objeto de seguimiento son: suelos, calidad de las aguas de escorrentía, residuos, contaminación atmosférica y acústica, patrimonio y limpieza final.

10.2. VARIABLES A EVALUAR E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

10.2.1. Fase de proyecto

Control de proyectos	
Verificación de la inclusión de las directrices/pautas señaladas en el Documento Ambiental Estratégico (aviso previo derribo, medidas contaminación lumínica, manual buenas prácticas, gestión de tierra vegetal, etc.,) en la redacción de los correspondientes proyectos.	
Indicador:	Inclusión de los criterios ambientales.
Metodología de cálculo:	Este indicador no requiere de fórmula de cálculo
Periodicidad:	Una vez
Objetivo:	Inclusión de los criterios ambientales en el los proyectos (proyecto de derribo, proyecto de edificación y urbanización).

10.2.2. Fase de obras

Gestión de la tierra vegetal	
Control de la gestión de la tierra vegetal existente en la parcela objeto de actuación.	
Indicador:	Extracción, conservación y reutilización de acuerdo a los criterios establecidos en el DAE
Metodología de cálculo:	Este indicador no requiere de fórmula de cálculo
Periodicidad:	Semanal en fase de obra
Objetivo:	Aprovechar la tierra vegetal existente en la parcela para el acondicionamiento de los “huertos urbanos” y ajardinamiento de la promoción residencial.

Calidad de las aguas de escorrentía	
Control del acondicionamiento del parque de maquinaria, zonas auxiliares y zonas de almacenamiento de productos contaminantes	
Indicador:	Impermeabilización de las zonas a utilizar, presencia de sistema de recolección y tratamiento de aguas.
Metodología de cálculo:	Observación en campo
Periodicidad:	Semanal en fase de obra
Objetivo:	Evitar la contaminación de las aguas.

Calidad atmosférica	
Control de la presencia de partículas en suspensión que disminuyan la calidad del aire.	
Indicador:	Presencia de partículas en suspensión – nubes de polvo – principalmente durante los trabajos de derribo y excavación.
Metodología de cálculo:	Observación en campo
Periodicidad:	Semanal
Objetivo:	Control de la eficacia de las medidas de protección del aire durante las obras.

Sosiego del hábitat humano	
Aviso a los vecinos previamente al derribo del edificio casa Juan Belmonte 3.	
Indicador:	Presencia de notificación en los portales circundantes previo al inicio del derribo.
Metodología de cálculo:	Este indicador no requiere de fórmula de cálculo
Periodicidad:	Una vez, previo al inicio del derribo.
Objetivo:	Comunicación previa a los vecinos para evitar afecciones innecesarias en el sosiego del vecindario.

Calidad atmosférica y acústica	
Control de la ITV de toda la maquinaria presente en la obra.	
Indicador:	Estado actualizado de la documentación relativa al ITV de los vehículos en obra
Metodología de cálculo:	Revisión de documentación
Periodicidad:	Semanal
Objetivo:	Mantenimiento del ruido ambiental dentro de los límites legalmente establecidos (<i>Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre y norma UNE 22-381-93 de vibraciones</i>)

Control del estado de las vías públicas	
Limpieza manual de ruedas de vehículos de obra a la salida de obra a vía pública	
Indicador:	Presencia de suciedad en la entrada/salida de la obra
Metodología de cálculo:	Observación periódica en obras
Periodicidad:	Semanal
Objetivo:	Protección del estado de las vías

Instalaciones de gestión de residuos	
Control de la colocación y utilización de las instalaciones de gestión de residuos	
Indicador:	Colocación y uso de las instalaciones de gestión de residuos
Metodología de cálculo:	Seguimiento del proceso
Periodicidad:	Semanal en fase de obra
Objetivo:	Gestión correcta de los materiales de desecho en fase de obras

Patrimonio	
Comunicación de la aparición de indicios de restos arqueológicos	
Indicador:	Aparición de indicios de restos arqueológicos
Metodología de cálculo:	Durante el movimiento de tierras se prestará especial atención a la aparición de indicios de restos arqueológicos, comunicando, en su caso, la detección de indicios al Departamento de Cultura de la Diputación Foral de Gipuzkoa y suspendiendo los trabajos de forma inmediata
Periodicidad:	Semanal durante movimientos de tierras
Objetivo:	Cumplir la legislación sobre Patrimonio

Control de la limpieza final	
Limpieza final de la zona de actuación	
Indicador:	Presencia de acopios de material, residuos, elementos de la obra, etc.
Metodología de cálculo:	Comprobación final
Periodicidad:	Una vez
Objetivo:	Asegurar la limpieza de las áreas afectadas directamente como de sus aledaños.

11. BIBLIOGRAFÍA

ASEGINOLAZA C., GÓMEZ D., LIZUR X., MONSERRAT G., MORANTE G., SALAVERRIA M.J. Y URIBE-ETXEBARRIA P.M. 1988. Vegetación de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz

AYUNTAMIENTO DE ZUMAIA. 2004. Revisión de las Normas Subsidiarias de Zumaia. Texto Refundido. Catalogación del patrimonio naturalístico y edificado histórico arquitectónico.

EUROPEAN COMMISSION, DG ENVIRONMENT, NATURE AND BIODIVERSITY. 2007. Interpretation manual of European Union habitats - EUR 27

EVE, GOBIERNO VASCO. DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA, 1992: Mapa Geológico del País Vasco E 1/25.000

EVE, GOBIERNO VASCO. DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA: Mapa Hidrogeológico del País Vasco E 1/100.000. 1996

GOBIERNO VASCO. DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. 2005. Caracterización de las demarcaciones hidrográficas de la Comunidad Autónoma del País Vasco

GOBIERNO VASCO. DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. DIRECCIÓN DE BIODIVERSIDAD Y PARTICIPACIÓN. 2005. Catálogo Abierto de Paisajes Singulares y Sobresalientes de la CAPV. IKT

GOBIERNO VASCO. DEPARTAMENTO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE. 2010. Mapa de distribución de los taxones incluidos en la Lista Roja de la Flora Vascular, en cuadrículas UTM 10x10 y 1x1

GOBIERNO VASCO. DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL. 2019. Informe anual de la calidad del aire de la CAPV. Año 2018.

GOBIERNO VASCO. GeoEuskadi - Sistema de Información Geográfica online. www.geo.euskadi.net

GURUTXAGA, M. 2005. Red de corredores ecológicos de la Comunidad autónoma del País Vasco. Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Gobierno Vasco.

IHOBE, 2019. Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero del País Vasco. Año 2017.

LOIDI, J., I. BIURRUN, J.A. CAMPOS, I. GARCÍA-MIJANGOS & M. HERRERA. 2010. La vegetación de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Leyenda del mapa de series de vegetación a escala 1:50.000. Gobierno Vasco.

Martí, R., & del Moral, J. C. 2004. Atlas de las aves reproductoras de España. Parques Nacionales.

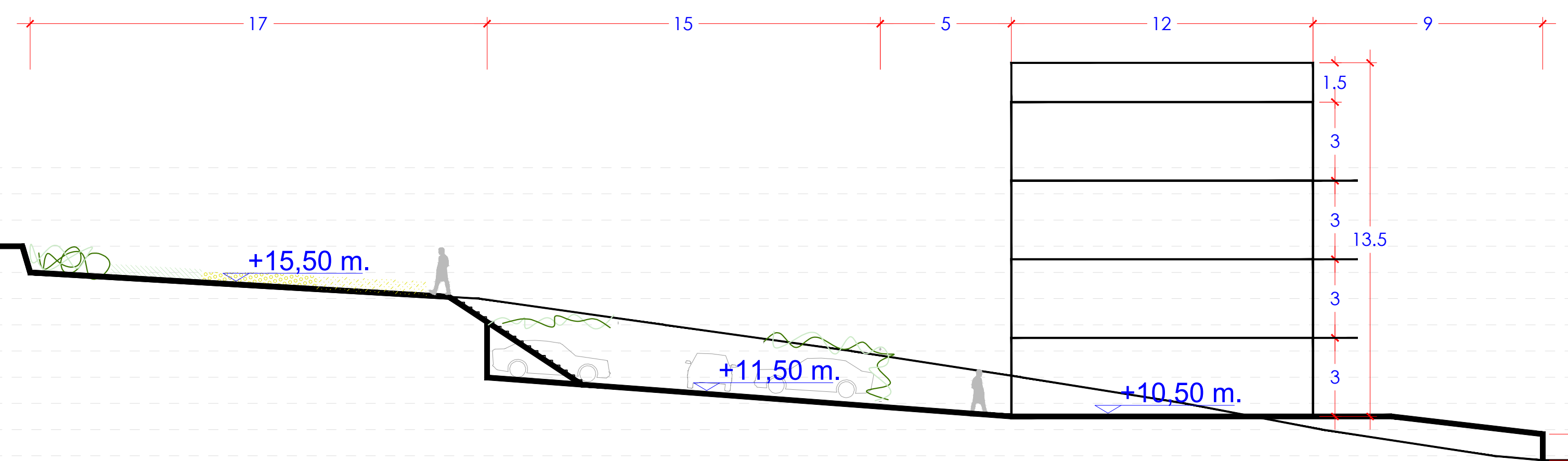
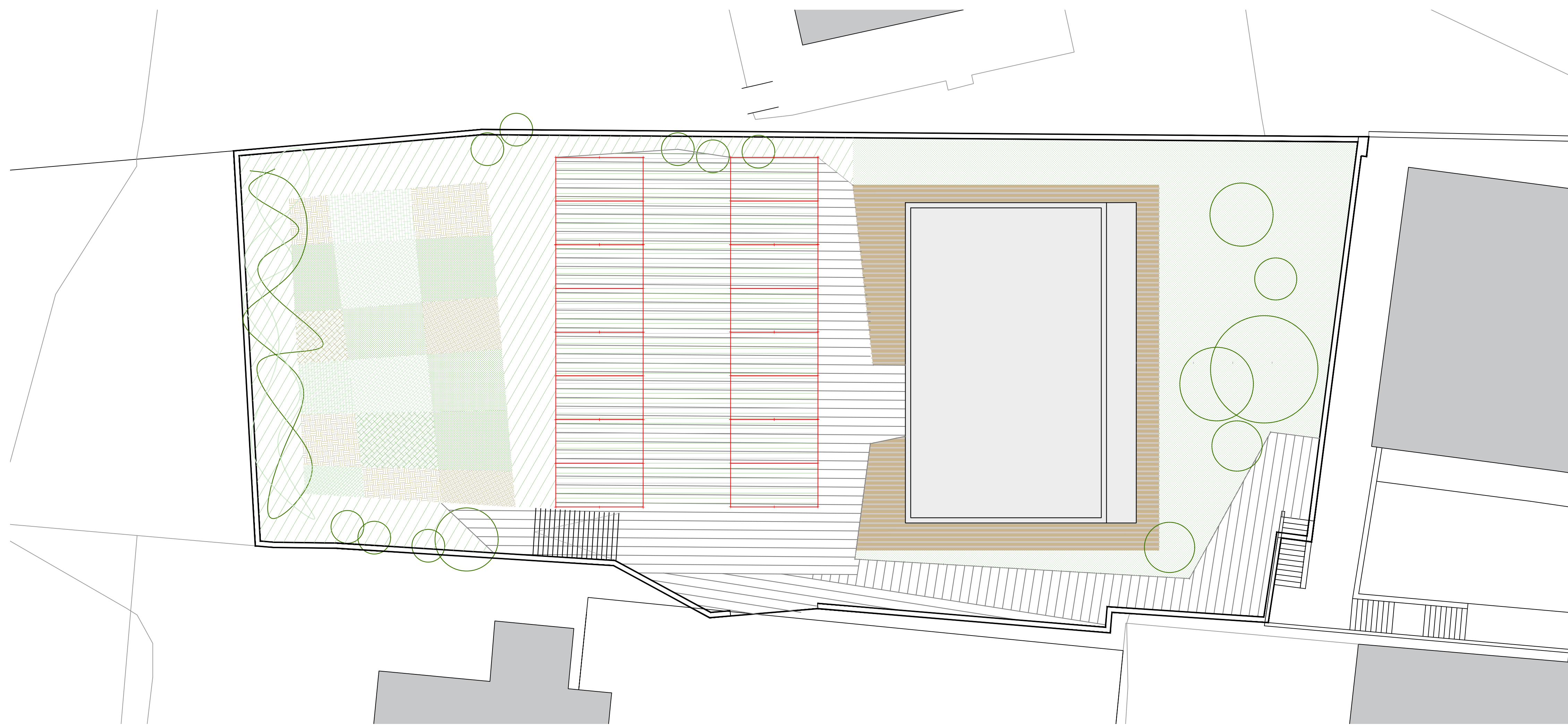
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. 2005. Los tipos de Hábitat de interés comunitario de España. Guía básica. M.I.M.A.M. Madrid

PALOMO, J. L. & GISBERT, J. 2002. (Eds). Atlas de los mamíferos terrestres de España. Ministerio de Medio Ambiente. Madrid.

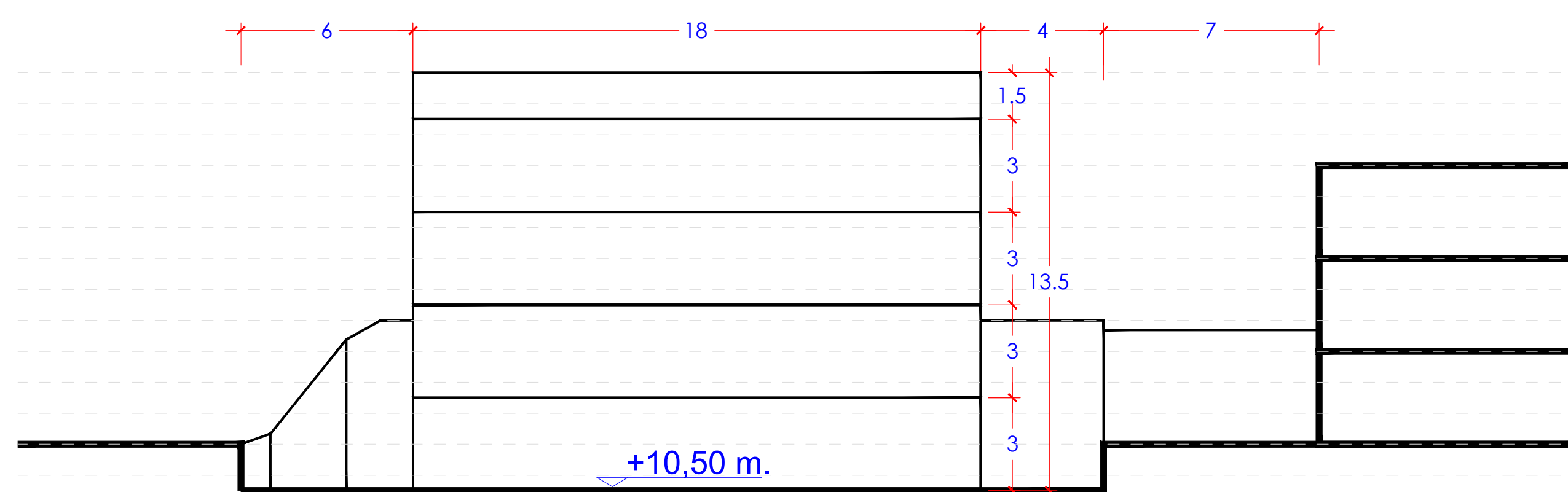
URA. UR AGENTZIA AGENCIA VASCA DEL AGUA. Ide Ura Web - Sistema de Información del Agua. <http://www.uragentzia.euskadi.net/appcont/gisura/>

URA. UR AGENTZIA. AGENCIA VASCA DEL AGUA. 2019. Red de seguimiento del estado biológico de las masas de aguas superficiales de la CAPV. Campaña 2018.

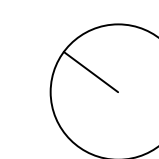
12. CARTOGRAFÍA



+ 20,00 m.
+ 19,00 m.
+ 18,00 m.
+ 17,00 m.
+ 16,00 m.
+ 15,00 m.
+ 14,00 m.
+ 13,00 m.
+ 12,00 m.
+ 11,00 m.
+ 10,00 m.
+ 9,00 m.
+ 8,00 m.



+ 24,00 m.
+ 23,00 m.
+ 22,00 m.
+ 21,00 m.
+ 20,00 m.
+ 19,00 m.
+ 18,00 m.
+ 17,00 m.
+ 16,00 m.
+ 15,00 m.
+ 14,00 m.
+ 13,00 m.
+ 12,00 m.
+ 11,00 m.
+ 10,00 m.



- APARCAMIENTO
- HUERTAS URBANAS
- ZONAS VERDES
- VIARIO/PAVIMENTO

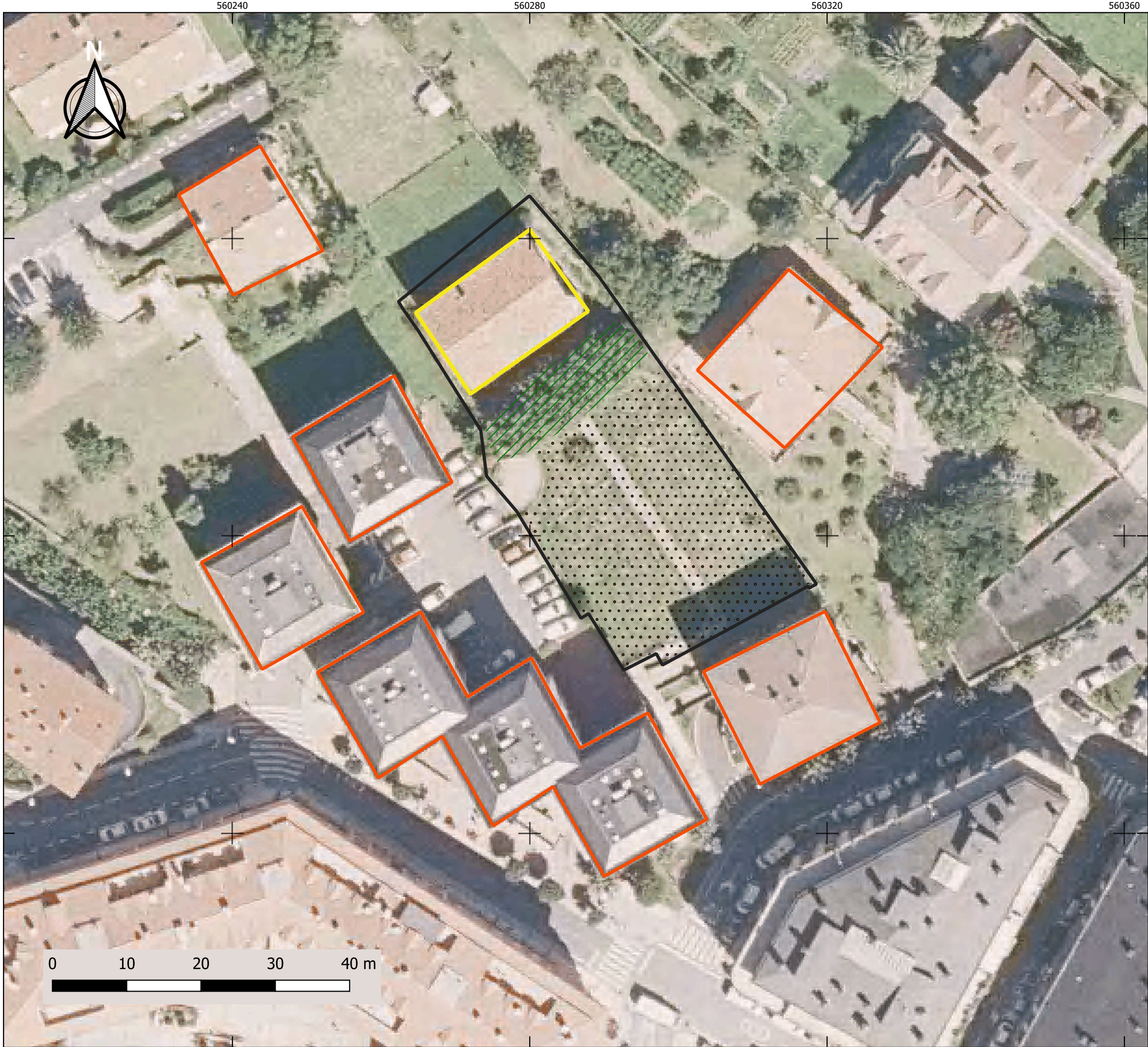
PROYECTO :	ESTUDIO DE DETALLE		
EGITASMOKA:	FINCA "ANITA IBARRA" SITA EN BELMONTE KALEA N°3, ZUMAIA (GIPUZKOA)		
SITUACION:	JUAN BELMONTE 3 A.U.04 - ZUMAIA, GIPUZKOA		
PLANU:	ORDENACIÓN GENERAL OPCIÓN 1		
ESKALA:	A1: 1/150	A3: 1/300	PROYECTO N° 19A-199
SUSTITUTUE / ORDEZKAZAILEA:	ARCHIVO:		
SUSTITUIDO / ORDEZKATUA:	FECHA / DATA: NOVIEMBRE 2019		
EL ARQUITECTO:	ANTON PAGOLA Y ASOCIADOS S.L.P.		
ARKITEKTOA:	ANTON PAGOLA MIRIAM VARELA SANTIAGO LORENZO		

XLark ESTUDIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
ANTON PAGOLA Y ASOCIADOS S.L.P.
ANTON PAGOLA MIRIAM VARELA SANTIAGO LORENZO

PROMOTOR:
INURIA
leiole

PLANO N°
PLANO ZKIA:

P-07



Legenda/Leyenda

- Ámbito del Estudio de Detalle
- Edificio a derribar
- Plátanos de sombra
- Céspedes y tierra vegetal
- Viviendas

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA FINCA "ANITA IBARRA" SITA EN BELMONTE KALEA Nº3, ZUMAIA



Gaia/Tema
Inguru Sintesia /
Síntesis del Medio

Plano Zk/Nº : 1	Escala /Escala: DinaA3 - 1:500	Data/Fecha: Abendua / Diciembre 2019
Zuzendaria/Directora Amanda Seoane		Egilea/Autor: Amanda Seoane

ANEXO I. ESTUDIO DE IMPACTO ACÚSTICO

Informe-Pres: 19-A-203

ESTUDIO DE IMPACTO ACÚSTICO:

ESTUDIO DE DETALLE

"FINCA ANITA IBARRA" SITA EN BELMONTE KALEA, 3
ZUMAIA (GIPUZKOA)



RESUMEN

El presente informe tiene por objeto evaluar la situación acústica en el entorno de la actuación urbanística: "Estudio de Detalle de la Finca Anita Ibarra", a realizar en terrenos ubicados en el término municipal de Zumaia (Gipuzkoa).

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. NORMATIVA DE REFERENCIA.....	4
2.1. ÁMBITO ESTATAL.....	4
2.2. ÁMBITO AUTONÓMICO	5
3. ESTUDIO ACÚSTICO	6
3.1. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO: INVENTARIO; FUENTES DE RUIDO ACTUALES-FUTURAS Y ZONAS SENSIBLES	6
3.2. METODOLOGÍA.....	14
3.3. RESULTADOS OBTENIDOS	20
3.3.1 SITUACIÓN ACTUAL	20
3.3.2 SITUACIÓN FUTURA.....	21
3.4. CONCLUSIONES.....	26
ANEXO I: LOCALIZACIONES	39
• Plano 1: localización de fuentes sonoras y puntos significativos. Zonificación de usos actuales	39
ANEXO II: MAPAS SONOROS	40

SE PROHIBE LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL SIN LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE
ACÚSTICA Y MEDIO AMBIENTE S.L.

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene por objeto evaluar la situación acústica del entorno donde se tiene proyectado realizar la actuación urbanística "ESTUDIO DE DETALLE EN LA FINCA "ANITA IBARRA"; cuya ubicación se encuentra en terrenos pertenecientes al término municipal de Zumaia (Gipuzkoa); de acuerdo a lo indicado en el Decreto 213/2012 de Ruido, de 16 de Octubre del País Vasco.

El artículo 37 "exigencias para áreas de desarrollo urbanístico", del Decreto 213/2013 dice lo siguiente:

Las áreas acústicas para las que se prevea un futuro desarrollo urbanístico, incluidos los cambios de calificación urbanística, deberán incorporar, para la tramitación urbanística y ambiental correspondiente, un Estudio de Impacto Acústico que incluya la elaboración de mapas de ruido y evaluaciones acústicas que permitan prever el impacto acústico global de la zona y que contendrán, como mínimo:

- a) un análisis de las fuentes sonoras en base a lo descrito en el artículo 38,*
- b) estudio de alternativas, en base a lo descrito en el artículo 39 y*
- c) definición de medidas en base a lo descrito en el artículo 40.*

- **Artículo 38.- Análisis de las fuentes sonoras.**

El análisis de las fuentes sonoras a que se refiere el artículo anterior incluirá no sólo las actuales (considerando las condiciones de funcionamiento en un horizonte anual a 20 años), sino también las futuras y, en especial, el nuevo viario urbano planificado, así como la previsión de desarrollo de industrias o actividades que afecten al área.

- **Artículo 39.- Estudios de alternativas.**

El estudio de alternativas de diseño se realizará para el área o áreas (diferentes localizaciones y disposiciones de las diferentes parcelas edificatorias y de la orientación de los usos con respecto a los focos emisores acústicos) como paso previo a la aprobación de la ordenación pormenorizada del planeamiento municipal que sea aplicable. En el supuesto de que existan planes asociados a ese futuro desarrollo se tendrán en cuenta sus previsiones en la redacción del estudio acústico previsto en este artículo.

- **Artículo 40.- Definición de medidas.**

INFORME ESTUDIO ACÚSTICO "FINCA ANITA IBARRA"
(ZUMAIA-GIPUZKOA)
13 de Diciembre de 2019

1.- La definición de las medidas necesarias para alcanzar los objetivos de calidad acústica de los artículos 31 a 34 y que resulten técnica y económicamente proporcionadas se encaminará a proteger, en primera instancia, el ambiente exterior de las áreas acústicas, de tal forma que se velará por el cumplimiento de los valores objetivo considerando, en las zonas edificadas, el sonido incidente en la totalidad de las fachadas con ventanas de las edificaciones sensibles a todas sus alturas, así como en el ambiente exterior a 2 metros de altura sobre el suelo en las zonas no edificadas. La definición de estas medidas deberá incluir los plazos de su ejecución y el responsable de la misma.

2. NORMATIVA DE REFERENCIA

La Normativa actualmente existente es la siguiente:

2.1. ÁMBITO ESTATAL

-Ley de Ruido estatal 37/2.003 de 17 de Noviembre.

-Real Decreto 1.513/2.005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.

-Real Decreto 1367/2007, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

-Real Decreto 1038/2.012, de 6 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

*INFORME ESTUDIO ACÚSTICO "FINCA ANITA IBARRA"
(ZUMAIA-GIPUZKOA)
13 de Diciembre de 2019*

-Orden PCI/1319/2018, de 7 de diciembre, por la que se modifica el Anexo II del Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a la evaluación del ruido ambiental.

2.2. ÁMBITO AUTONÓMICO

Decreto 213/2.012, de 16 de octubre, de contaminación acústica de la Comunidad Autónoma del País Vasco (aprobación definitiva BOG 15-01-2005; modificación inicial BOG 30-03-2005).

3. ESTUDIO ACÚSTICO

3.1. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO: INVENTARIO; FUENTES DE RUIDO ACTUALES-FUTURAS Y ZONAS SENSIBLES

El Proyecto objeto del estudio, se ubica en el término municipal de Zumaia (Gipuzkoa), y de acuerdo a la información proporcionada por el Promotor, la actuación a realizar es la siguiente: "ESTUDIO DE DETALLE EN LA FINCA "ANITA IBARRA", ubicada en "Juan Belmonte Kalea", 3; "Ensanche de Arragoleta". El área de actuación comprende una parcela de 1.630 m².

El Estudio de Detalle acota las determinaciones urbanísticas de la finca "Anita Ibarra" para posibilitar, tras el derribo del edificio existente, la construcción de un nuevo edificio residencial. La parcela se completa con un aparcamiento sobre rasante (no hay sótano) y unos huertos privados para los propietarios.

INFORME ESTUDIO ACÚSTICO "FINCA ANITA IBARRA"
(ZUMAIA-GIPUZKOA)
13 de Diciembre de 2019



Foto 1: Ubicación del proyecto (término municipal de Zumaia; ref: Google Earth)



Foto 2: Vista actual zona de actuación (zona oeste)



Foto 3: Vista actual (zona centro)

INFORME ESTUDIO ACÚSTICO "FINCA ANITA IBARRA"
(ZUMAIA-GIPUZKOA)
13 de Diciembre de 2019



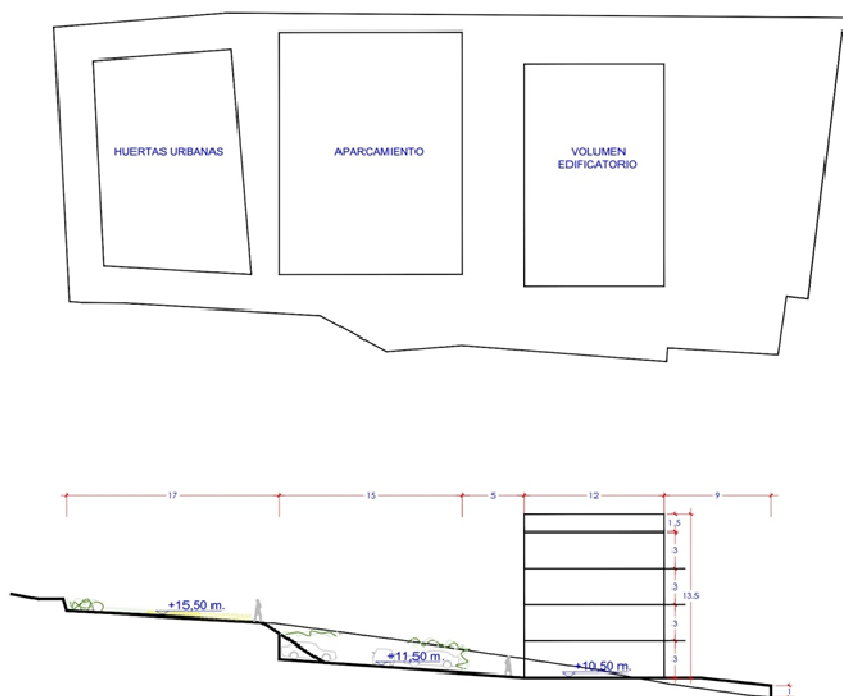
Foto 4: Vista actual zona de actuación (zona este)

Para el proyecto mencionado, se proponen varias alternativas de actuación:

3.1.1 ALTERNATIVA-1.

El volumen edificatorio y el aparcamiento se encuentran en el mismo nivel (entre las cotas sobre rasante de +10.50m. y +11.50m.), mientras que las huertas urbanas se encuentran a una cota superior (+15.50m.) al cual se accede por medio de un tramo de escaleras.

INFORME ESTUDIO ACÚSTICO "FINCA ANITA IBARRA"
(ZUMAIA-GIPUZKOA)
13 de Diciembre de 2019

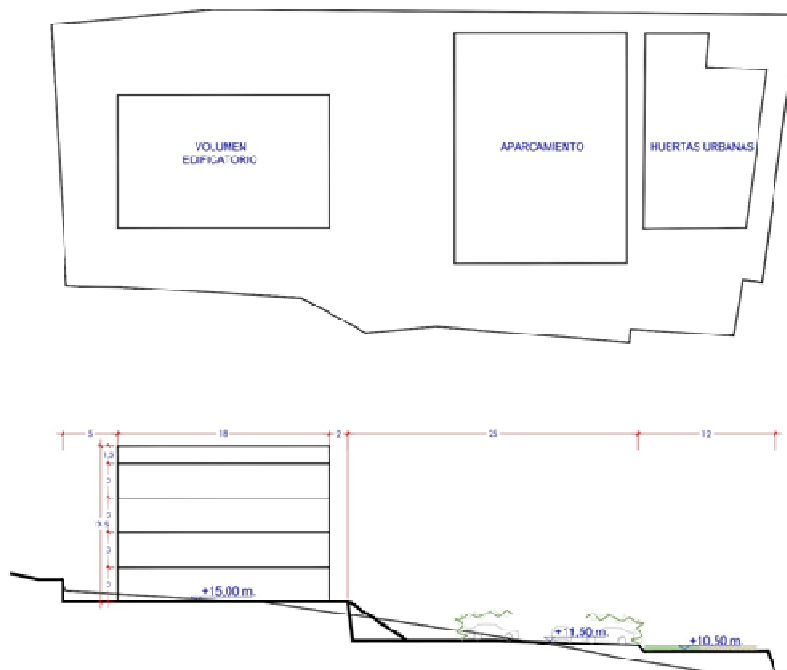


Figuras 1-2: Ordenación Alternativa 1

3.1.2 ALTERNATIVA-2

Tanto el volumen edificatorio (+15.00m.), como el aparcamiento (+11.50m.) y las huertas urbanas (+10.50m.) se encuentran todos a distintas cotas y realizándose la comunicación entre las tres 'plataformas' por medio de escaleras.

INFORME ESTUDIO ACÚSTICO "FINCA ANITA IBARRA"
(ZUMAIA-GIPUZKOA)
13 de Diciembre de 2019



Figuras 3-4: Ordenación Alternativa 2

3.1.6 FUENTES DE RUIDO ACTUALES (SITUACIÓN PREOPERACIONAL) Y FUTURAS (SITUACIÓN OPERACIONAL)

Tomando como referencia el objeto del presente trabajo y completado con la correspondiente visita de campo, se detectan como fuentes sonoras más significativas (ver plano correspondiente en anexo I) de cara a los receptores que aparecen identificados en el apartado 3.1.2, las siguientes:

- **Red viaria existente** en la zona (fuentes de ruido actuales y futuras): Entre los que destacan:

*INFORME ESTUDIO ACÚSTICO "FINCA ANITA IBARRA"
(ZUMAIA-GIPUZKOA)
13 de Diciembre de 2019*

Viales urbanos

- a) "Txomin Agirre Kalea"/"Julio Beobide Ibilbidea". Viales que entroncan las dos zonas urbanas de la localidad separadas por el río "Urola".
- b) "Amaia Plaza"/"Juan Belmonte Kalea". Conectan con "Itzurun Zuhaizbidea", que es el vial que bordea y permite el acceso a la zona de actuación
- c) "Ortega y Gasset Kalea"/"Bidasoa Kalea"/"Baltasar de Etxabe Kalea"/"Urumea Kalea"/"Oria Kalea"/"Deba Kalea". Son viales paralelos y perpendiculares a "Julio Beobide Ibilbidea" en su tramo más septentrional con menor densidad de tráfico.
- d). Otros viales del casco urbano: "Ardantzabidea Kalea"; "San Telmo Kalea"; "Erribera Kalea"; "Nagusí Kalea"; "San José Kalea" y demás viales del entorno, presentan también una densidad de tráfico inferior a los viales descritos en los apartados a) y b).



ACÚSTICA | CONSULTORÍA | FORMACIÓN
SOSTENIBILIDAD Y RS



*INFORME ESTUDIO ACÚSTICO "FINCA ANITA IBARRA"
(ZUMAIA-GIPUZKOA)
13 de Diciembre de 2019*



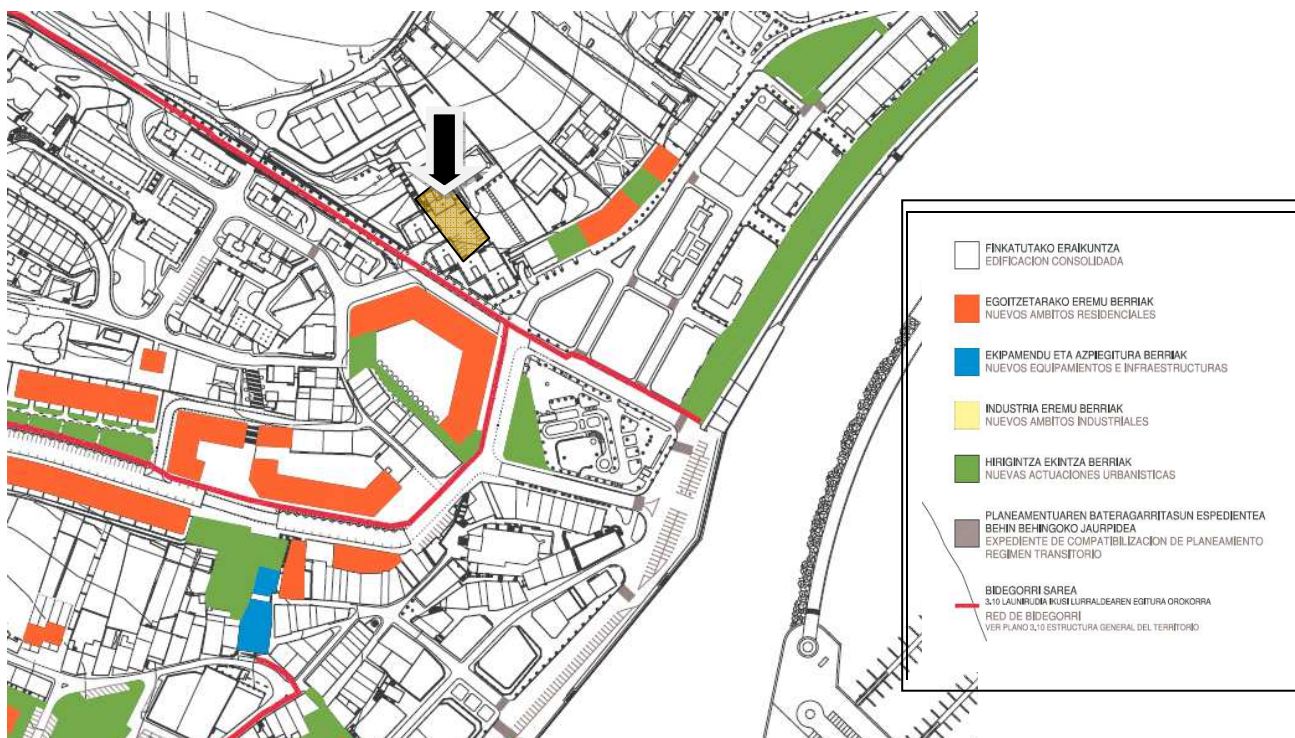
Foto 5: Vista aérea fuentes de ruido actuales y futuras (ref: "SIGPAC").

3.1.7 RECEPTORES SIGNIFICATIVOS. ZONAS ACÚSTICAS

Tomando como base la ordenación y zonificación acústica establecida en las Normas Subsidiarias del municipio de Zumaia (revisión, año 2004); se proponen las siguientes zonas acústicas en el área objeto del estudio:

1) Ámbitos/Sectores del territorio con predominio de suelo de uso Residencial:

- Suelo Urbano Consolidado:
 -Todo el ámbito de actuación y su entorno cercano.



Figuras 5-6: Zonificación Pormenorizada. NNSS Zumaia 2004

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se identifican los siguientes puntos receptores como significativos en el entorno de la actuación objeto del estudio:

INFORME ESTUDIO ACÚSTICO "FINCA ANITA IBARRA"
(ZUMAIA-GIPUZKOA)
13 de Diciembre de 2019

Tabla I: Identificación de puntos significativos

PUNTO	(coordenadas UTM Huso 30, ETRS89)
1-Límite oeste de Parcela Finca «Anita Ibarra»	(560273.4;4794283.9)
2-Límite sur de Parcela Finca «Anita Ibarra»	(560296.6;4794263.9)

(Ver anexo I, localización de los puntos receptores significativos).

3.2. METODOLOGÍA

Para la realización del presente estudio, se toma como base la normativa legal de referencia (identificada en el apartado 2), y como referencia la Guía Metodológica para la Realización de los Mapas de Ruido en la Comunidad Autónoma del País Vasco/Euskadi (Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno Vasco), además de la Guía Técnica para la Aplicación del Decreto 213/2012 en Futuros Desarrollos (Diputación Foral de Bizkaia).

3.2.1 MAPAS SONOROS

En relación a la situación preoperacional, se ha procedido a la elaboración del mapa sonoro actual global del área de actuación y su entorno originado por los focos identificados como significativos en el apartado 3.1.1, con una malla de receptores ubicados a 2 metros de altura para evaluar el cumplimiento de lo recogido en el Anexo I Decreto 213/2012 de ruido del País Vasco. Los datos de intensidad de tráfico por los viales urbanos de referencia han sido estimados en campo.

Por último, se procede también a la elaboración de los mapas sonoros futuros (operacionales, con el tráfico estimado a 20 años vista según lo establecido en el Decreto 213/2012) con el desarrollo previsto incluido.

Todo ello, mediante el programa o software matemático Predictor 7-810 de Bruel and Kjaer, que es un sistema predictivo de modelización acústica, a partir de datos tanto teóricos como reales, que cumple lo estipulado en la normativa vigente ya mencionada

INFORME ESTUDIO ACÚSTICO "FINCA ANITA IBARRA"
(ZUMAIA-GIPUZKOA)
13 de Diciembre de 2019

en el apartado 2 de este estudio. Los focos sonoros a estudiar son del tipo Ruido de Tráfico viario.

Los métodos empleados están basados en la Norma CNOSSOS-EU, de acuerdo a lo indicado en la Directiva Europea 2015/996 y la Orden 17-12-2018 que modifica el anexo II del Real Decreto 1513/2005.

Datos de entrada al modelo

3.2.1.1 Datos cartográficos digitalizados proporcionados por el consultor, importados por el programa

- Base cartográfica actual.
- Desarrollo futuro previsto en la zona (planos proporcionados por el Consultor).
- Edificios y viviendas significativos, incluyendo dimensiones y alturas aproximadas de éstos tras visita de campo y también tomando como base la información del catastro (número de plantas).

3.2.1.2 Datos de emisión fuentes sonoras significativas

A) SITUACIÓN ACTUAL (PREOPERACIONAL, para receptores a 2 metros de altura, año 2019)

Viales urbanos:

-"Txomin Agirre Kalea"/"Amaia Plaza"(en su tramo este que enlaza con "Julio Beobide Ibilbidea"

Intensidad Media Diaria estimada (estimada en campo): 3.500 vehículos.

INFORME ESTUDIO ACÚSTICO "FINCA ANITA IBARRA"
(ZUMAIA-GIPUZKOA)
13 de Diciembre de 2019

Por categorías de vehículos de acuerdo a lo indicado en el método CNOSSOS:

Clases de vehículos

Categoría	Nombre	Descripción	Categoría de vehículo en CE Homologación de tipo del vehículo completo (*)
1	Vehículos de motor ligeros	Turismos, camionetas ≤ 3,5 toneladas, todocaminos (*), vehículos polivalentes (*), incluidos remolques y caravanas	M1 y N1
2	Vehículos pesados medianos	Vehículos medianos, camionetas > 3,5 toneladas, autobuses, autocaravanas, entre otros, con dos ejes y dos neumáticos en el eje trasero	M2, M3 y N2, N3
3	Vehículos pesados	Vehículos pesados, turismos, autobuses, con tres o más ejes	M2 y N2 con remolque, M3 y N3
4	Vehículos de dos ruedas	4a Ciclomotores de dos, tres y cuatro ruedas	L1, L2, L6
		4b Motocicletas con y sin sidecar, triciclos y cuatriciclos	L3, L4, L5, L7
5	Categoría abierta	Su definición se atenderá a las futuras necesidades	N/A

(*) Directiva 2007/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de septiembre de 2007 (DO L 263 de 9.10.2007, p. 1) por la que se crea un marco para la homologación de los vehículos de motor y de los remolques, sistemas, componentes y unidades técnicas independientes destinados a dichos vehículos.
(*) Todocaminos.
(*) Vehículos polivalentes.

Figura 7: Categorías de vehículos modelo CNOSSOS (Directiva UE 2015/996)

Un 94% se estima corresponde al tráfico ligero (categoría 1); un 5% a la categoría 2, y por último un 1% a la categoría 4 (50% entre las categorías 4a y 4b). En relación a los intervalos temporales de estudio, se estima un 70% de tráfico en periodo diurno (7-19 horas); un 20% en periodo vespertino (19-23 horas) y un 10% en periodo nocturno (23-7 horas). Los vehículos, de acuerdo a los límites de velocidad vigentes en la zona objeto del estudio, se estima circulan a una velocidad de 20 Km/h para todos ellos.

"Julio Beobide Ibilbidea"/"Ortega y Gasset Kalea"/"Bidasoa Kalea"/"Baltasar de Etxabe Kalea"/"Urumea Kalea"/"Oria Kalea"/"Deba Kalea"/"Juan Belmonte Kalea"

Intensidad Media Diaria estimada (estimada en campo): 1.750 vehículos.

Un 94% se estima corresponde al tráfico ligero (categoría 1); un 5% a la categoría 2, y por último un 1% a la categoría 4 (50% entre las categorías 4a y 4b). En relación a los

*INFORME ESTUDIO ACÚSTICO "FINCA ANITA IBARRA"
(ZUMAIA-GIPUZKOA)
13 de Diciembre de 2019*

intervalos temporales de estudio, se estima un 70% de tráfico en periodo diurno (7-19 horas); un 20% en periodo vespertino (19-23 horas) y un 10% en periodo nocturno (23-7 horas). Los vehículos, de acuerdo a los límites de velocidad vigentes en la zona objeto del estudio, se estima circulan a una velocidad de 20 Km/h para todos ellos.

"Itzurun Zuhaizbidea"

Intensidad Media Diaria estimada (estimada en campo): 1.645 vehículos.

Un 94% se estima corresponde al tráfico ligero (categoría 1); un 5% a la categoría 2, y por último un 1% a la categoría 4 (50% entre las categorías 4a y 4b). En relación a los intervalos temporales de estudio, se estima un 70% de tráfico en periodo diurno (7-19 horas); un 20% en periodo vespertino (19-23 horas) y un 10% en periodo nocturno (23-7 horas). Los vehículos, de acuerdo a los límites de velocidad vigentes en la zona objeto del estudio, se estima circulan a una velocidad de 20 Km/h para todos ellos.

"Amaia Plaza" (tramo sur)

Intensidad Media Diaria estimada (estimada en campo): 1.760 vehículos.

Un 94% se estima corresponde al tráfico ligero (categoría 1); un 5% a la categoría 2, y por último un 1% a la categoría 4 (50% entre las categorías 4a y 4b). En relación a los intervalos temporales de estudio, se estima un 70% de tráfico en periodo diurno (7-19 horas); un 20% en periodo vespertino (19-23 horas) y un 10% en periodo nocturno (23-7 horas). Los vehículos, de acuerdo a los límites de velocidad vigentes en la zona objeto del estudio, se estima circulan a una velocidad de 30 Km/h para todos ellos.

"Ardantzabidea Kalea"; "San Telmo Kalea"; "Erribera Kalea"; "Nagusi Kalea"; "San José Kalea" y demás viales similares del entorno del casco

-Intensidad Media Diaria: 830 vehículos.

Un 94% se estima corresponde al tráfico ligero (categoría 1); un 5% a la categoría 2, y por último un 1% a la categoría 4 (50% entre las categorías 4a y 4b). En relación a los intervalos temporales de estudio, se estima un 70% de tráfico en periodo diurno (7-19 horas); un 20% en periodo vespertino (19-23 horas) y un 10% en periodo nocturno (23-7 horas). Los vehículos, de acuerdo a los límites de velocidad vigentes en la zona objeto del estudio, se estima circulan a una velocidad de 20 Km/h para todos ellos.

B) SITUACIÓN FUTURA

- Los focos de ruido van a ser los mismos, se toma como año horizonte el 2039, estimándose por tanto una previsión a 20 años, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 213/2012. En lo relativo a los viales urbanos teniendo en cuenta las tendencias actuales y futuras de movilidad urbana orientadas a reducir el tráfico en los cascos urbanos de las poblaciones, se estima en el caso más desfavorable un mantenimiento de los tráficos actuales.

3.2.1.3 Condiciones de Transmisión

-Meteorológicas: Condiciones favorables a la propagación del ruido: 50% periodo día, 75% periodo tarde, 100% periodo noche. Temperatura de 15°C, humedad relativa del 70%.

Absorción del aire:

125	250	500	1k	2k	4k
0,38	1,13	2,36	4,08	8,75	26,39

Corrección espectro de frecuencia:

125	250	500	1k	2k	4k
-14,5	-10,2	-7,2	-3,9	-6,4	-11,9

El número de reflexiones (orden) es de 2.

El grado de absorción del terreno, se toma como suelo duro en zona urbana y blando en suelo urbanizable y no urbanizable.

El pavimento viario es de tipo convencional (corrección cero).

3.2.1.4 Receptores

Para la elaboración de los mapas sonoros, Se toma una red de receptores a 2 metros de altura, separados a una distancia de 5 metros.

Se obtendrán los siguientes índices acústicos:

- El índice de ruido $L_{Aeq,T}$, es el nivel de presión sonora continuo equivalente ponderado A, en decibelios, determinado sobre un intervalo temporal de T segundos, definido en la norma UNE ISO 1996-1:2005 «*Descripción, medición y evaluación del ruido ambiental. Parte 1: Magnitudes básicas y métodos de evaluación*» o norma que la sustituya o complemente.

Donde:

- Si $T = d$, $L_{Aeq,d}$ es el nivel de presión sonora continuo equivalente ponderado A, determinado en el período día; también denominado L_d .
- Si $T = e$, $L_{Aeq,e}$ es el nivel de presión sonora continuo equivalente ponderado A, determinado en el período tarde; también denominado L_e .
- Si $T = n$, $L_{Aeq,n}$ es el nivel de presión sonora continuo equivalente ponderado A, determinado en el período noche; también denominado L_n .

INFORME ESTUDIO ACÚSTICO "FINCA ANITA IBARRA"
(ZUMAIA-GIPUZKOA)
13 de Diciembre de 2019

A efectos de calcular los promedios a largo plazo, un año corresponde al año considerado para la emisión de sonido y a un año medio por lo que se refiere a las circunstancias meteorológicas.

3.3. RESULTADOS OBTENIDOS

3.3.1 SITUACIÓN ACTUAL

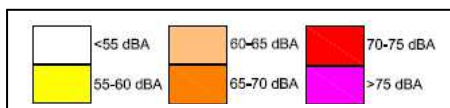
Teniendo en cuenta todo lo anterior, en la siguiente tabla, se adjuntan los valores obtenidos en la modelización de la situación actual (2019) para el presente estudio, teniendo en cuenta los niveles originados por los focos sonoros determinados como significativos:

Tabla IV (situación actual. Modelización preoperacional con datos de 2019 para el presente estudio y resultados de medidas "in situ")

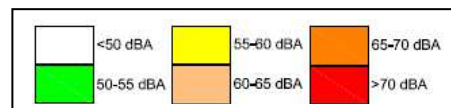
PUNTO	MODELIZ preoperacional actual Ldía 2019	MODELIZ preoperacional actual Ltarde 2019	MODELIZ preoperacional actual Lnoche 2019
1-Límite oeste de Parcela Finca «Anita Ibarra»	**<55 (43)	**<55 (43)	**<50 (38)
2-Límite sur de Parcela Finca «Anita Ibarra»	**<55 (49)	**<55 (49)	**<50 (43)

**: Líneas isófonas con receptores a 2 m de altura.

día/tarde



noche



Entre paréntesis, valor puntual modelizado a 2 m de altura. Metodología de modelización según Directiva 2015 (método CNOSSOS).

¹: Valor experimental a 1,5 m sobre nivel del suelo.

Para la modelización, se estima una incertidumbre de +/- 3 decibelios.

INFORME ESTUDIO ACÚSTICO "FINCA ANITA IBARRA"
(ZUMAIA-GIPUZKOA)
13 de Diciembre de 2019

Anexo II : MAPAS SONOROS OBTENIDOS 2019 (Escala 1/2.000)

Ldía (Mapa sonoro actual global 2.019)

Ltarde (Mapa sonoro actual global 2.019)

Lnoche (Mapa sonoro actual global 2.019)

3.3.2 SITUACIÓN FUTURA

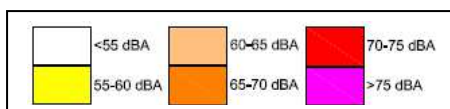
En la tabla siguiente, se adjuntan los valores obtenidos en la zona de estudio teniendo en cuenta los niveles sonoros originados por los focos sonoros identificados en las distintas alternativas propuestas:

Tabla V (situación futura; resultados en dBA)

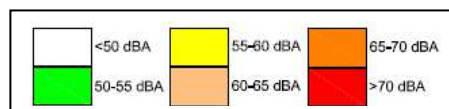
PUNTO	Situación Futura Ldía Alt-1	Situación Futura Ldía Alt-2	Situación Futura Ltarde Alt-1	Situación Futura Ltarde Alt-2	Situación Futura Lnoche Alt-1	Situación Futura Lnoche Alt-2
1-Límite oeste de Parcela Finca «Anita Ibarra»	<55** (43) ¹ (45) ² (45) ³ (45)	<55** (43) ¹ (41) ² (42) ³ (42)	<55** (43) ¹ (45) ² (44) ³ (45)	<55** (43) ¹ (41) ² (41) ³ (42)	<50 (38) ¹ (40) ² (40) ³ (40)	<50 (38) ¹ (38) ² (38) ³ (3)
2-Límite sur de Parcela Finca «Anita Ibarra»	<55** (49) ¹ (45) ² (45) ³ (45)	<55** (49) ¹ (41) ² (42) ³ (42)	<55** (49) ¹ (45) ² (44) ³ (45)	<55** (49) ¹ (41) ² (41) ³ (42)	<50 (43) ¹ (40) ² (40) ³ (40)	<50 (43) ¹ (38) ² (38) ³ (38)

** : Líneas isófonas y receptores a 2 m de altura.

día/tarde



noche



Entre paréntesis, valor puntual modelizado a 2 m de altura.

¹: Valor puntual modelizado a 4 m sobre nivel del suelo en fachada más desfavorable de vivienda proyectada.

²: Valor puntual modelizado a 8 m sobre nivel del suelo en fachada más desfavorable de vivienda proyectada.

³: Valor puntual modelizado a 12 m sobre nivel del suelo en fachada más desfavorable de vivienda proyectada.

Para la modelización se estima una incertidumbre de +/- 3 decibelios.

INFORME ESTUDIO ACÚSTICO "FINCA ANITA IBARRA"
(ZUMAIA-GIPUZKOA)
13 de Diciembre de 2019

Anexo II : MAPAS SONOROS FUTUROS (Escala 1/2000)

Ldía (Mapa sonoro futuro) Alt-1

Ltarde (Mapa sonoro futuro) Alt-1

Lnoche (Mapa sonoro futuro) Alt-1

Ldía (Mapa sonoro futuro) Alt-2

Ltarde (Mapa sonoro futuro) Alt-2

Lnoche (Mapa sonoro futuro) Alt-2

En el caso de los edificios de viviendas proyectados, los resultados modelizados más desfavorables a distintas alturas de la fachadas (con ventanas) más expuestas, son los siguientes:

Alternativa-1

Ldía



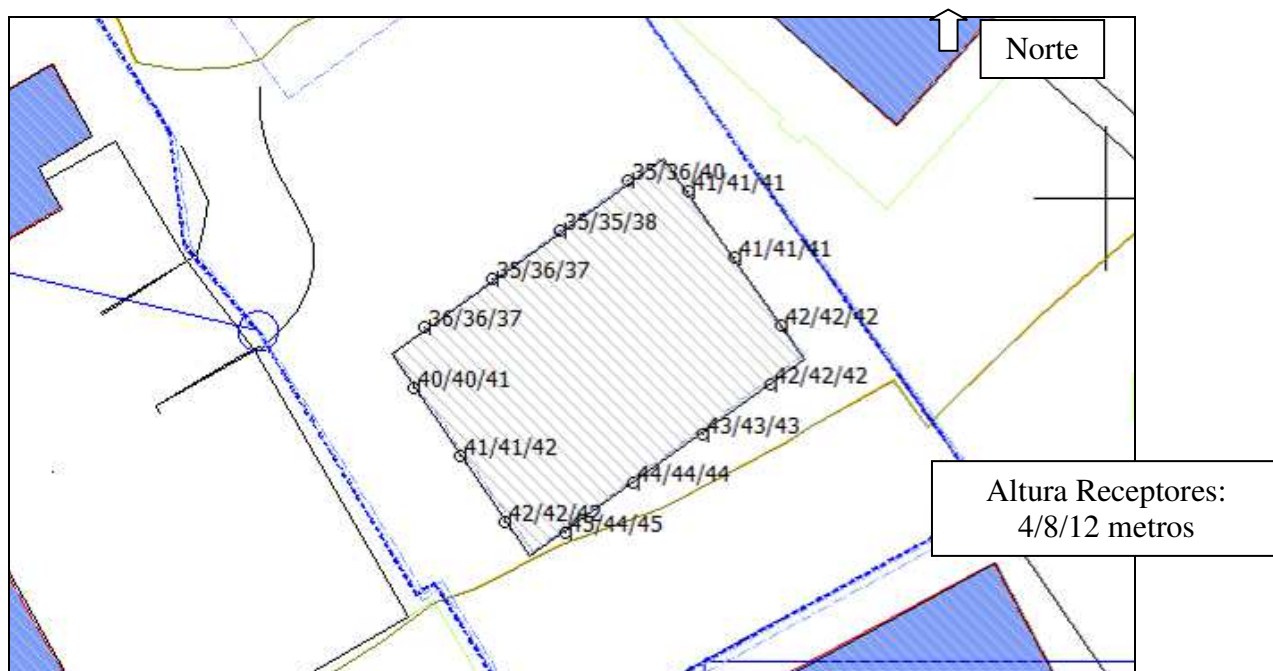
Norte



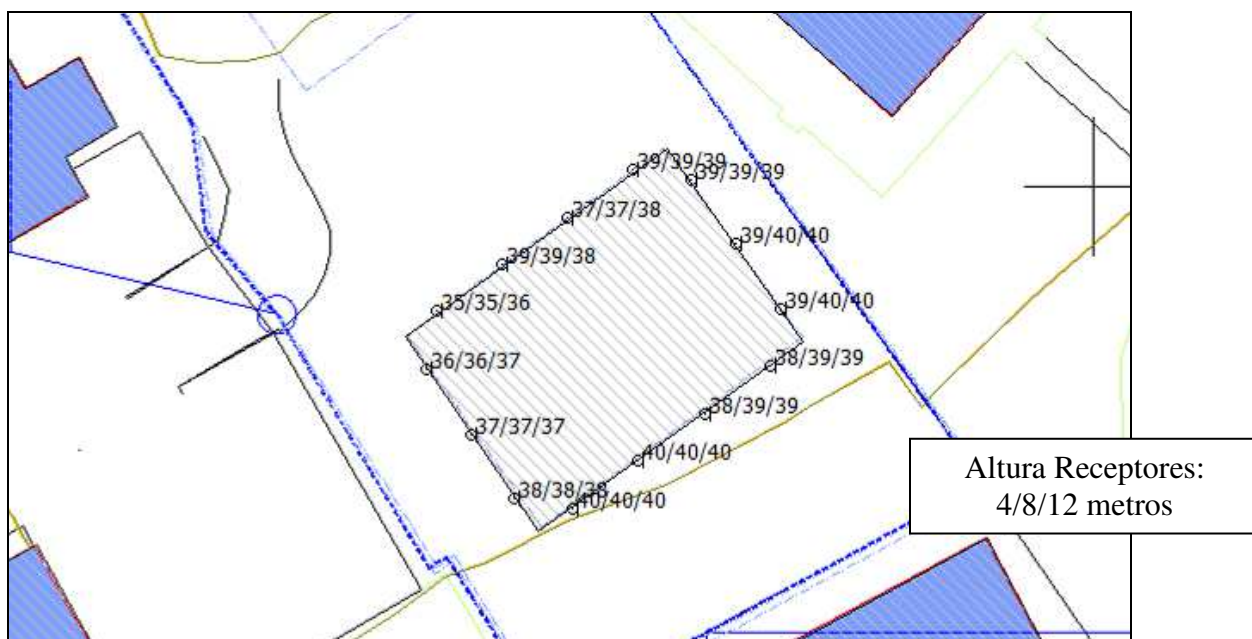
Altura Receptores:
4/8/12 metros

INFORME ESTUDIO ACÚSTICO "FINCA ANITA IBARRA"
 (ZUMAIA-GIPUZKOA)
 13 de Diciembre de 2019

Ltarde



Lnoche



INFORME ESTUDIO ACÚSTICO "FINCA ANITA IBARRA"
 (ZUMAIA-GIPUZKOA)
 13 de Diciembre de 2019

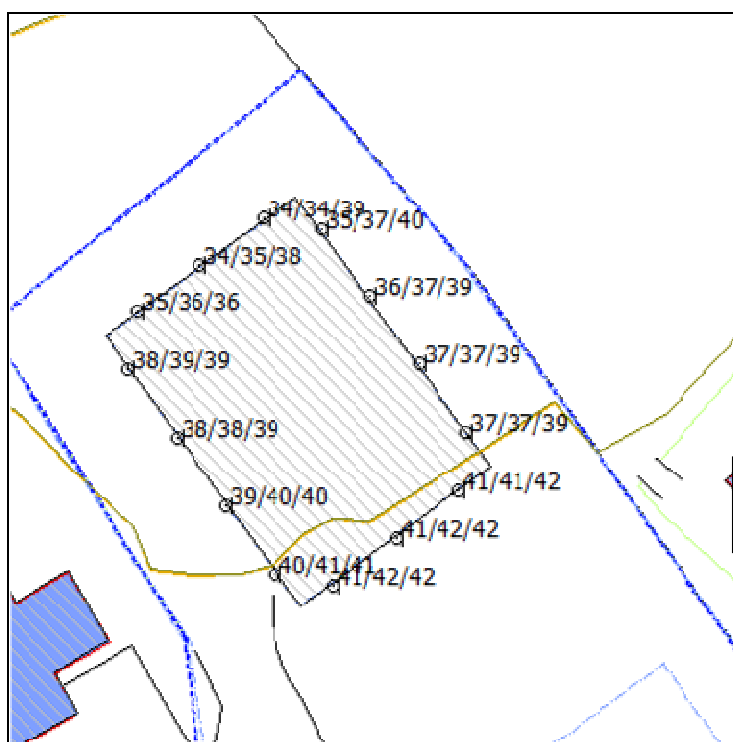
Figuras 8-10: Resultados en fachadas a distintas alturas para Alternativa-1; Ldía, Ltarde, Lnoche respectivamente.

Alternativa-2

Ldía



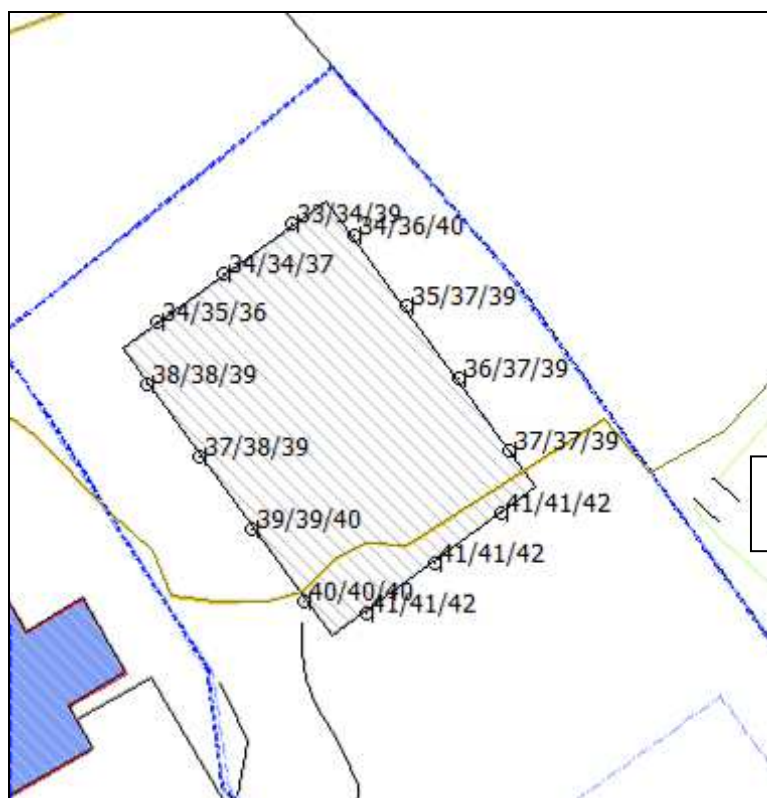
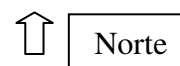
Norte



Altura Receptores:
 4/8/12 metros

INFORME ESTUDIO ACÚSTICO "FINCA ANITA IBARRA"
 (ZUMAIA-GIPUZKOA)
 13 de Diciembre de 2019

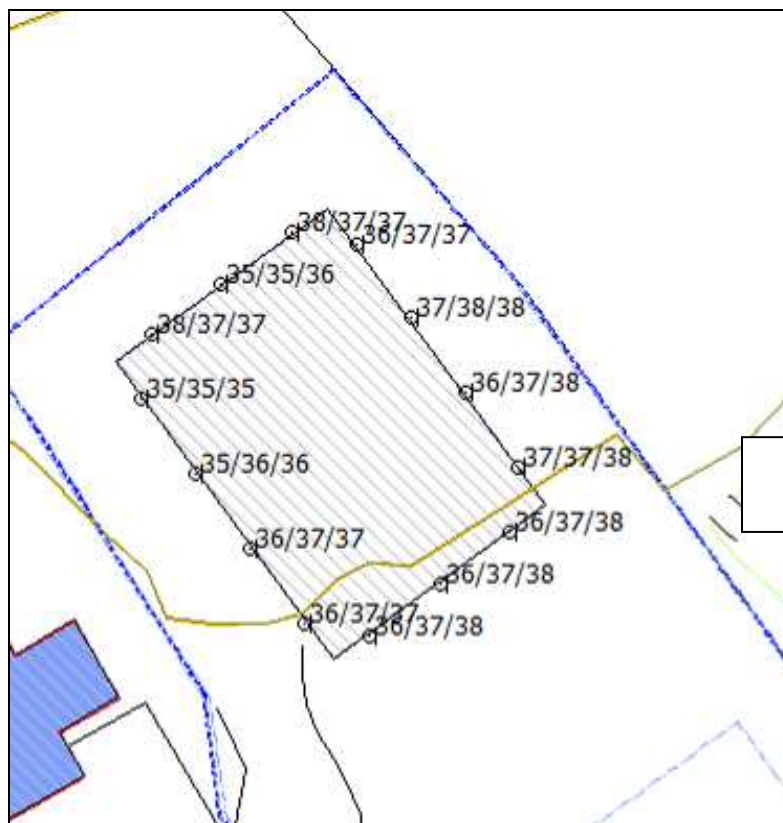
Ltarde



Altura Receptores:
 4/8/12 metros

INFORME ESTUDIO ACÚSTICO "FINCA ANITA IBARRA"
(ZUMAIA-GIPUZKOA)
13 de Diciembre de 2019

Lnoche



Figuras 11-13: Resultados en fachadas a distintas alturas para Alternativa-2; Ldía, Ltarde, Lnoche respectivamente.

3.4. CONCLUSIONES

En relación a la normativa legal vigente:

3.4.1 Decreto 213/2.012, de 16 de octubre, "de contaminación acústica de la Comunidad Autónoma del País Vasco"; que desarrolla lo estipulado en la normativa estatal vigente (Ley de Ruido 37/2.003 y su desarrollo reglamentario: Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental; y del Real Decreto 1367/2.007, de 19 de octubre, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

Página 26 de 40

INFORME ESTUDIO ACÚSTICO "FINCA ANITA IBARRA"
(ZUMAIA-GIPUZKOA)
13 de Diciembre de 2019

Artículo 31.— Valores objetivo de calidad para áreas urbanizadas y futuros desarrollos.

1.— Los valores objetivo de calidad en el espacio exterior, para áreas urbanizadas existentes son los detallados en la tabla A de la parte 1 del anexo I del presente Decreto.

2.— Las áreas acústicas para las que se prevea un futuro desarrollo urbanístico, incluidos los casos de recalificación de usos urbanísticos, tendrán objetivos de calidad en el espacio exterior 5 dBA más restrictivos que las áreas urbanizadas existentes.

Los valores objetivo de calidad en el espacio interior de las edificaciones destinadas a viviendas, usos residenciales, hospitalarios, educativos o culturales son los detallados en las tablas B y C de la parte 1 del anexo I del presente Decreto.

1.— Se considerará que se respetan los objetivos de calidad acústica establecidos en los párrafos 1, 2, del artículo 31 y los artículos 32, 33 y 34 cuando:

– Ningún valor promedio anual supere los valores fijados en la tabla A del anexo I del presente Decreto.

– El 97% de todos los valores diarios no superen en 3dBA los valores fijados en la correspondiente tabla A del anexo I del presente Decreto.

Tabla A. Objetivos de calidad acústica para ruido aplicables a áreas urbanizadas existentes

INFORME ESTUDIO ACÚSTICO "FINCA ANITA IBARRA"
(ZUMAIA-GIPUZKOA)
13 de Diciembre de 2019

Tipo de área acústica		Índices de ruido		
		L _d	L _e	L _n
E	Ámbitos/Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera una especial protección contra la contaminación acústica.	60	60	50
A	Ámbitos/Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial.	65	65	55
D	Ámbitos/Sectores del territorio con predominio de suelo de uso terciario distinto del contemplado en c).	70	70	65
C	Ámbitos/Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos	73	73	63
B	Ámbitos/Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial.	75	75	65
F	Ámbitos/Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructura de transporte, u otros equipamientos públicos que los reclamen.	(1)	(1)	(1)

Nota: objetivos de calidad acústica aplicables en el exterior están referenciados a una altura de 2 m sobre el nivel del suelo y a todas las alturas de la edificación en el exterior de las fachadas con ventana.

Por tanto, los Objetivos de calidad acústica en el exterior, incluidos en la mencionada Tabla A del anexo I, serían, teniendo en cuenta la zonificación acústica vigente (de acuerdo al PGOU de referencia) para la situación actual y futura los correspondientes al área A, "Residencial". En el caso de la situación futura operacional, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 31; punto 2, los objetivos para zona "Residencial" se reducirán en 5 decibelios (pasan de los 65 (día/tarde) y 55 (noche) a 60 y 50 decibelios respectivamente) en la zona de actuación.

Tabla B. Objetivos de calidad acústica para ruido aplicables al espacio interior habitable de edificaciones destinadas a viviendas, usos residenciales, hospitalarios, educativos o culturales. (1)

INFORME ESTUDIO ACÚSTICO "FINCA ANITA IBARRA"
(ZUMAIA-GIPUZKOA)
13 de Diciembre de 2019

Uso del edificio ⁽²⁾	Tipo de Recinto	Índices de ruido		
		L _d	L _e	L _n
Vivienda o uso residencial	Estancias	45	45	35
	Dormitorios	40	40	30
Hospitalario	Zonas de estancia	45	45	35
	Dormitorios	40	40	30
Educativo o cultural	Aulas	40	40	40
	Salas de lectura	35	35	35

(1) Los valores de la tabla B, se refieren a los valores del índice de inmisión resultantes del conjunto de focos emisores acústicos que inciden en el interior del recinto (instalaciones del propio edificio o colindantes, ruido ambiental transmitido al interior).

(2) Uso del edificio entendido como utilización real del mismo, en el sentido, de que si no se utiliza en alguna de las franjas horarias referidas no se aplica el objetivo de calidad acústica asociado a la misma.

Nota: Los objetivos de calidad acústica aplicables en el interior están referenciados a una altura de entre 1.2 m y 1.5 m.

Por tanto, los Objetivos de calidad acústica en el interior, incluidos en la mencionada Tabla B del anexo I, para la situación futura, serían los correspondientes a "Vivienda o uso residencial".

3.4.2 ANÁLISIS DE RESULTADOS

Una vez analizados los resultados obtenidos en las tablas IV y V, se observa:

3.4.2.1 En lo relativo a la situación actual preoperacional, en lo relativo a la zona de actuación, se cumplirían los objetivos de calidad de referencia para zona residencial (60/60/50 decibelios para horario diurno-tarde y noche respectivamente).

INFORME ESTUDIO ACÚSTICO "FINCA ANITA IBARRA"
 (ZUMAIA-GIPUZKOA)
 13 de Diciembre de 2019

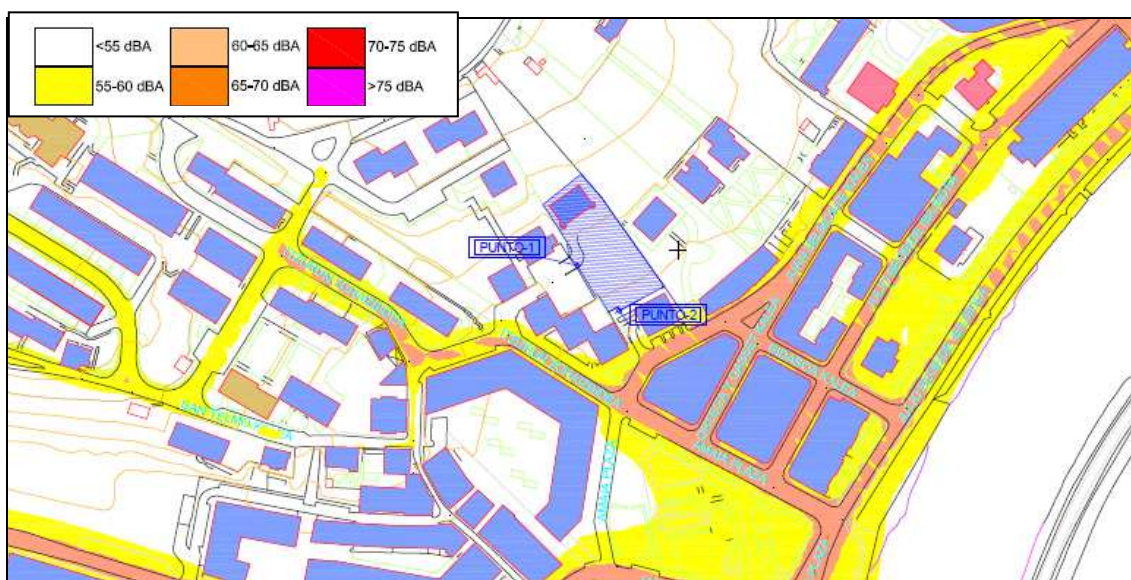


Figura 14: MS Actual Preoperacional Ldía.

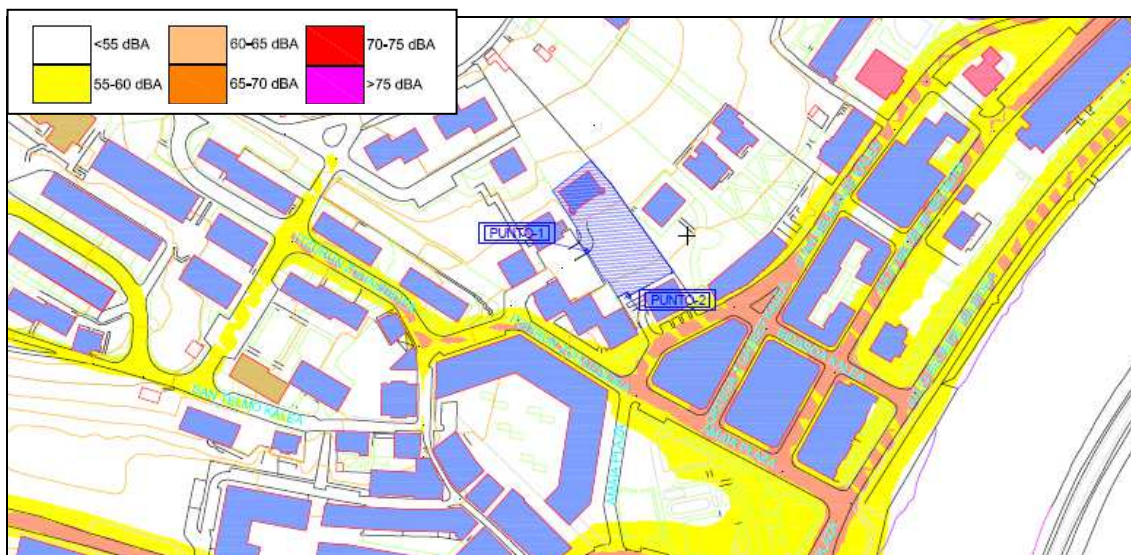


Figura 15: MS Actual Preoperacional Ltarde.

INFORME ESTUDIO ACÚSTICO "FINCA ANITA IBARRA"
(ZUMAIA-GIPUZKOA)
 13 de Diciembre de 2019

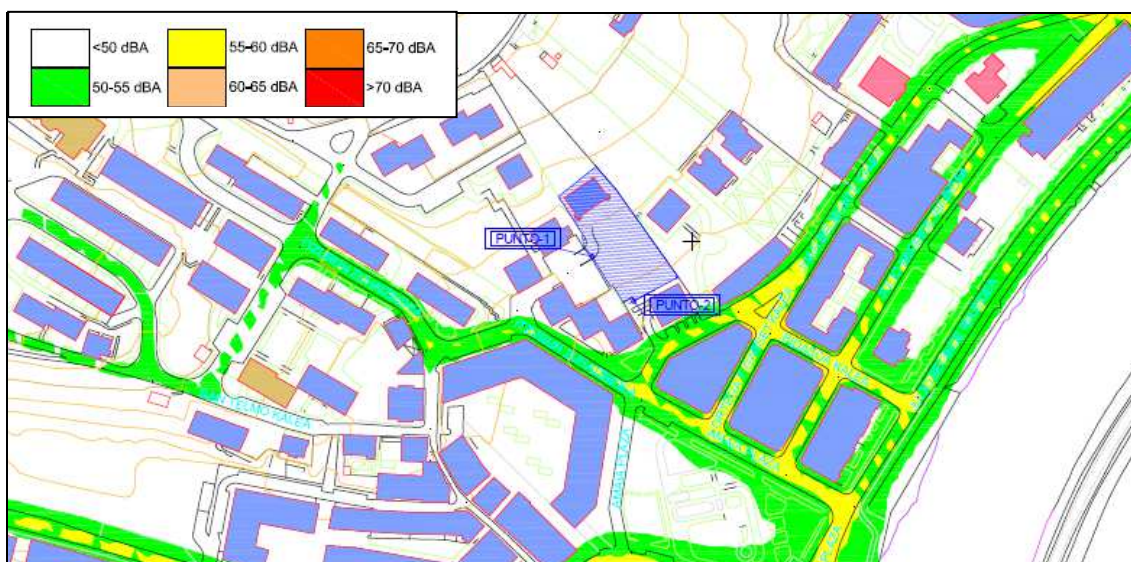


Figura 16: Actual Preoperacional Lnoche.

3.4.2.2 En lo relativo a la situación futura operacional, para todas las alternativas analizadas (1 y 2), se cumplirían los Objetivos de Calidad exteriores para futuros desarrollos urbanísticas en horario nocturno (60/60/50 decibelios en horarios diurno/tarde/noche respectivamente, incluyendo los valores en fachadas con ventanas a distintas alturas de los edificios proyectados (ver detalle en página 26).

INFORME ESTUDIO ACÚSTICO "FINCA ANITA IBARRA"
 (ZUMAIA-GIPUZKOA)
 13 de Diciembre de 2019

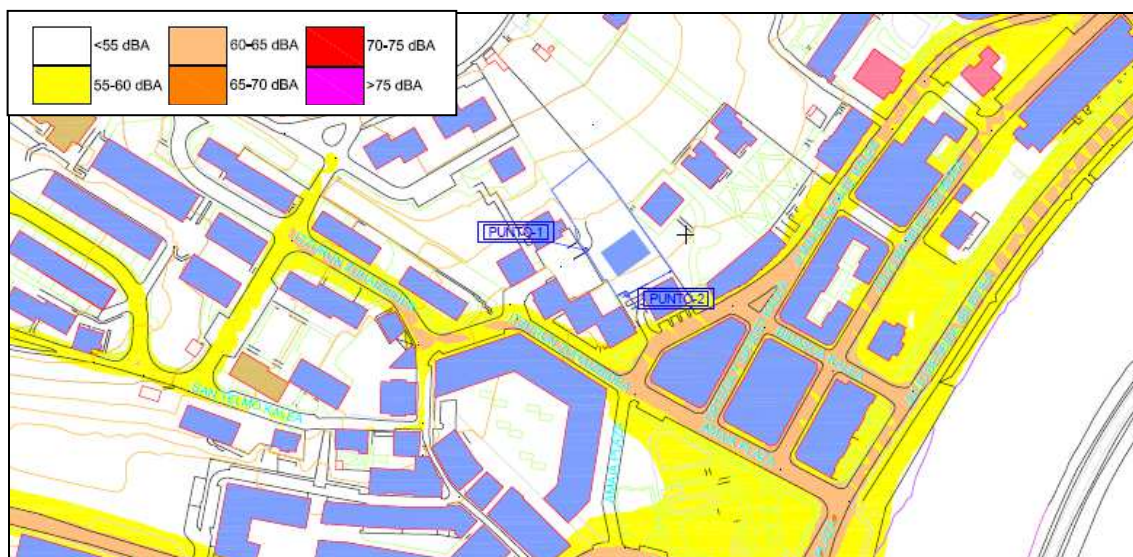


Figura 17: MS Futuro Alt-1 Ldía.

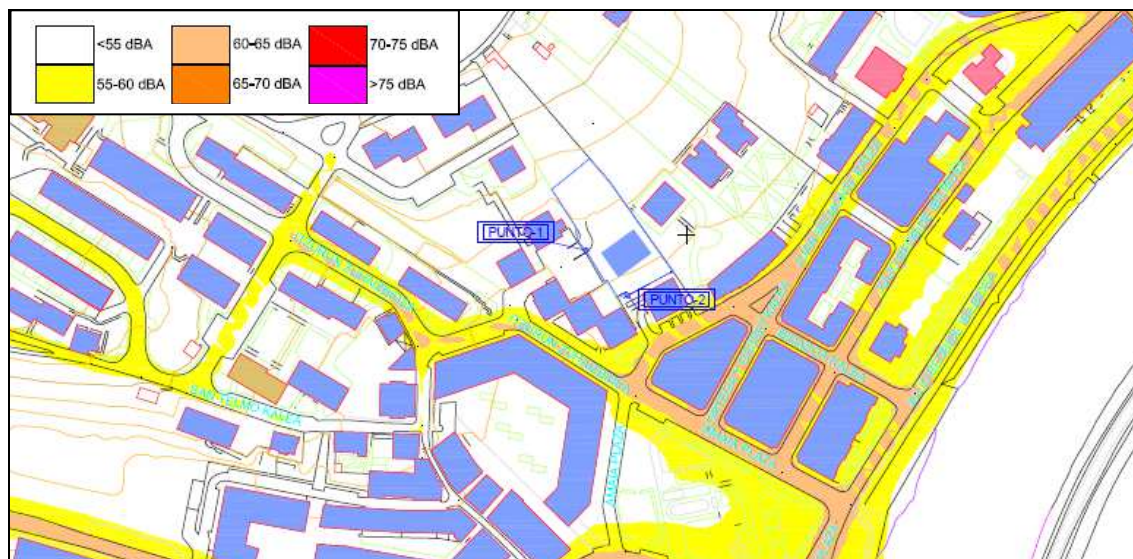


Figura 18: MS Futuro Alt-1 Ltarde.

INFORME ESTUDIO ACÚSTICO "FINCA ANITA IBARRA"
 (ZUMAIA-GIPUZKOA)
 13 de Diciembre de 2019

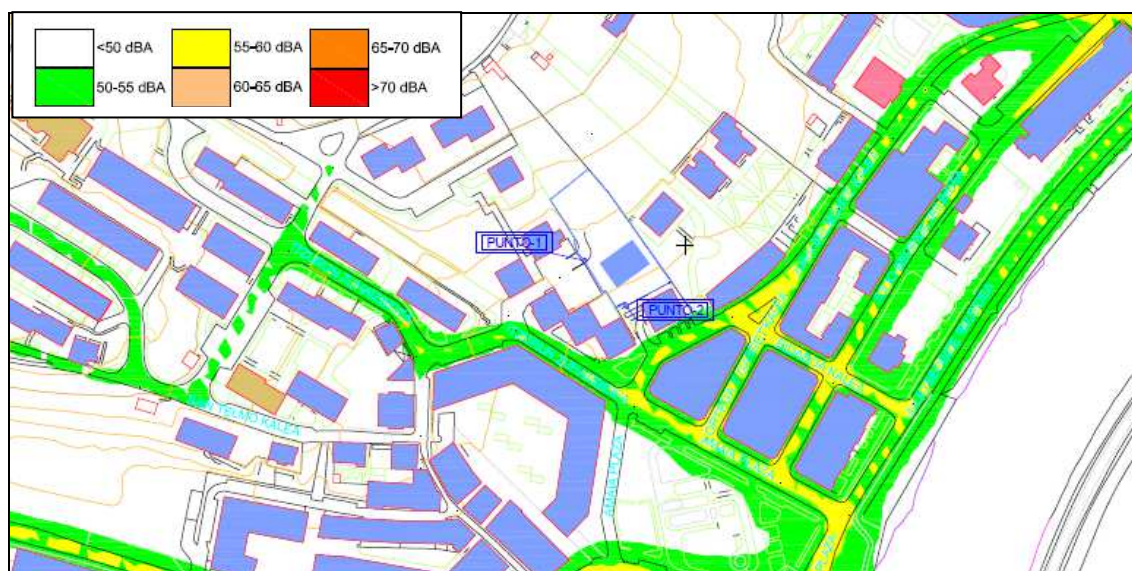


Figura 19: MS Futuro Alt-1 Lnoche.

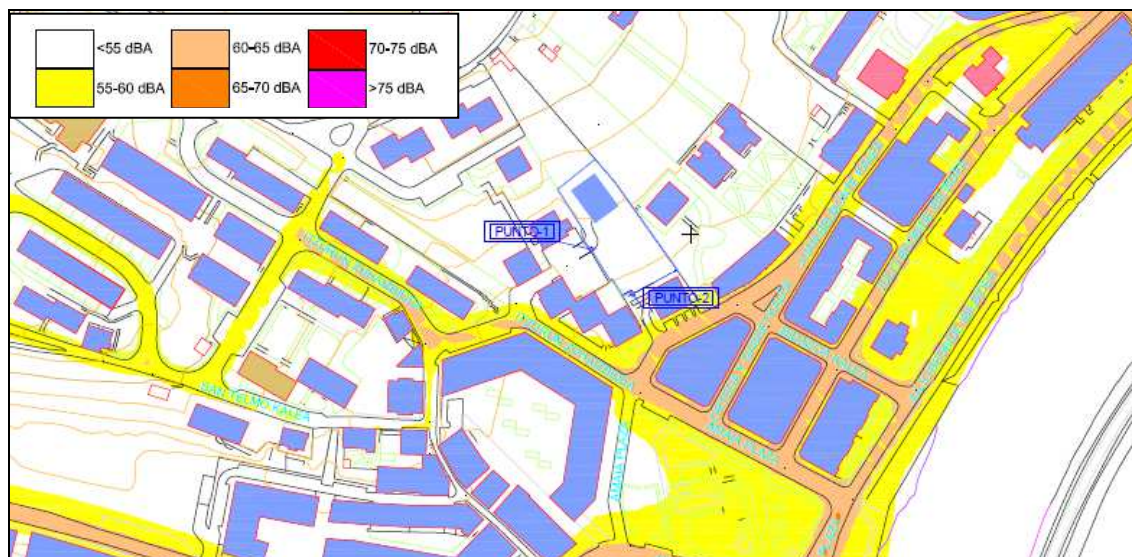


Figura 20: MS Futuro Alt-2 Ldía.

INFORME ESTUDIO ACÚSTICO "FINCA ANITA IBARRA"
(ZUMAIA-GIPUZKOA)
13 de Diciembre de 2019

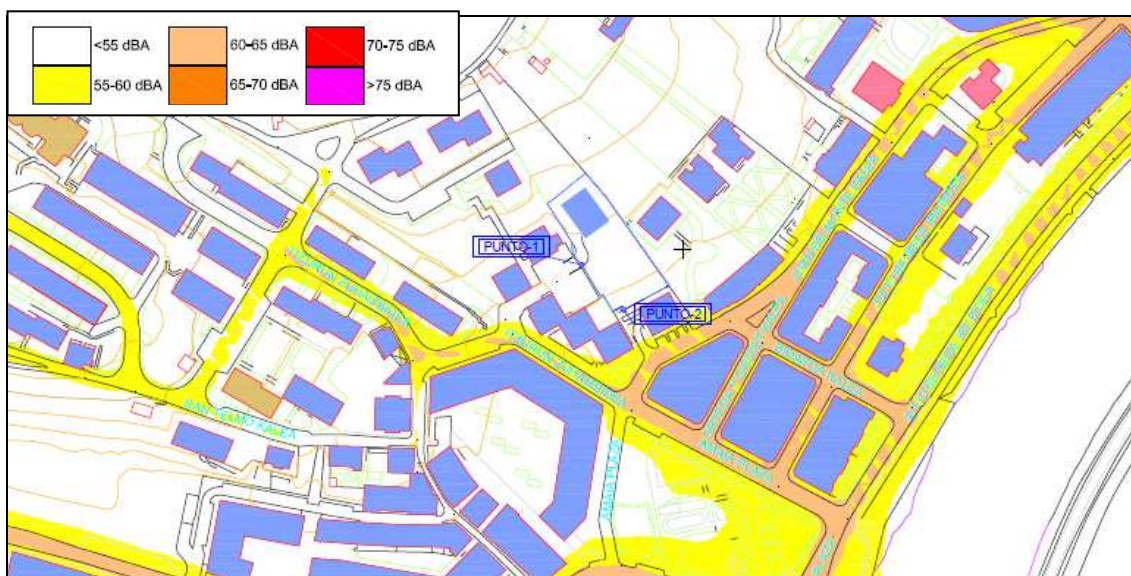


Figura 21: MS Futuro Alt-2 Ltarde.

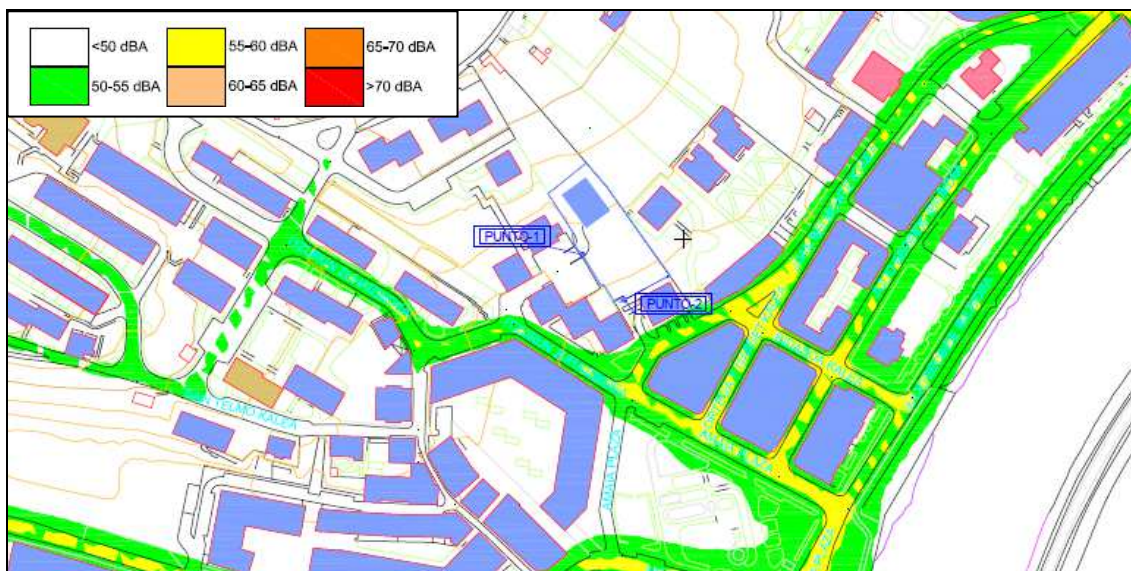


Figura 22: MS Futuro Alt-2 Lnoche.

Por tanto, teniendo en cuenta todo lo anterior, se estima un impacto acústico similar para las dos alternativas estudiadas (1 y 2).

La Alternativa elegida por el promotor, en base a otros aspectos, es la número 1

3.4.3 CONCLUSIONES

Según lo establecido en el Decreto 213/2012:

- Futuro desarrollo urbanístico (Artículo 36)

No podrán ejecutarse futuros desarrollos urbanísticos en áreas donde se incumplan los objetivos de calidad acústica en el ambiente exterior, sin perjuicio de lo estipulado en los artículos 43 y 45.

- Exigencias aplicables a nuevas edificaciones (Artículo 43)

1.– No se podrá conceder ninguna licencia de construcción de edificaciones destinadas a viviendas, usos hospitalarios, educativos o culturales, si, en el momento de concesión de la licencia, se incumplen los objetivos de calidad acústica en el exterior, salvo en dos supuestos:

- a) existencia de razones excepcionales de interés público debidamente motivadas,
- b) en zonas de protección acústica especial en los supuestos definidos en el artículo 45 del presente Decreto.

2.– En todo caso, deberán cumplirse los objetivos de calidad para el espacio interior para lo cual los Ayuntamientos deberán realizar informe justificativo de dicha cuestión, previa a la concesión de la correspondiente licencia, estableciendo medidas correctoras para proteger el ambiente exterior.

- Declaración de Zona de Protección Acústica Especial (ZPAE) (Artículo 45).

Las áreas acústicas en las que se incumplan los objetivos de calidad acústica, aún observándose por los focos emisores acústicos los valores límite aplicables, serán declaradas zonas de protección acústica especial conforme a las siguientes prescripciones:

a) Los futuros desarrollos urbanísticos sólo se podrán declarar Zona de Protección Acústica Especial, y siempre que en el marco del Estudio de Impacto Acústico del futuro desarrollo urbanístico se establezcan las medidas correctoras siguiendo las determinaciones del Capítulo II del presente Título, si se produce alguno de los siguientes casos:

- que esté aprobada inicialmente la ordenación pormenorizada a la entrada en vigor del presente Decreto o
- que se trate de supuestos de renovación de suelo urbano(...).

- Definición de medidas (Artículo 40)

INFORME ESTUDIO ACÚSTICO "FINCA ANITA IBARRA"
(ZUMAIA-GIPUZKOA)
13 de Diciembre de 2019

1.- La definición de las medidas necesarias para alcanzar los objetivos de calidad acústica de los artículos 31 a 34 y que resulten técnica y económicamente proporcionadas se encaminará a proteger, en primera instancia, el ambiente exterior de las áreas acústicas, de tal forma que se velará por el cumplimiento de los valores objetivo considerando, en las zonas edificadas, el sonido incidente en la totalidad de las fachadas con ventanas de las edificaciones sensibles a todas sus alturas, así como en el ambiente exterior a 2 metros de altura sobre el suelo en las zonas no edificadas. La definición de estas medidas deberá incluir los plazos de su ejecución y el responsable de la misma.

2.- En el caso de no ser posible proteger el ambiente exterior para alcanzar los objetivos de calidad acústica aplicables debido a la desproporción técnica o económica de las medidas a implantar, suficientemente motivada, se desarrollarán medidas adicionales para, en todos los casos, cumplir con los objetivos de calidad acústica en el interior de las edificaciones, sin perjuicio del cumplimiento del artículo 43.

En la situación actual, en el área objeto del estudio, no se superan los Objetivos de Calidad exteriores para futuros desarrollos urbanísticos de uso predominante residencial (60/60/50 dBA para día/tarde/noche respectivamente).

De la misma manera, en la situación futura, tampoco se superarían los Objetivos de Calidad en exteriores mencionados (60/60/50 decibelios) en la misma zona. De igual manera, para el caso de los receptores en fachadas con ventanas y a distintas alturas.

No obstante lo anterior, en la fase de proyecto, con el fin de dar cumplimiento a los Objetivos de calidad en interiores para viviendas y uso residencial (mencionados en el apartado 3.4, página 29 de este informe); el aislamiento acústico de las fachadas y huecos sensibles como ventanas, será el adecuado para el cumplimiento de los mencionados Objetivos Interiores, siempre tomando como base los niveles de ruido incidentes y el cumplimiento del Código Técnico de la Edificación según lo establecido en el Real Decreto 1675/2008 del 17 de octubre y el Real Decreto 1371/2007 (modificado por el anterior), del 19 de octubre, por el que se aprueba el Documento Básico "DB-HR Protección frente al

INFORME ESTUDIO ACÚSTICO "FINCA ANITA IBARRA"
(ZUMAIA-GIPUZKOA)
13 de Diciembre de 2019

ruido" del Código Técnico de la Edificación y se modifica el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

Según lo indicado en el Código Técnico de la Edificación, los valores en aislamiento de fachada para valores del ruido incidente en fachada L_d deben ser:

Tabla 2.1 Valores de aislamiento acústico a ruido aéreo, $D_{2m,nT,Atr}$, en dBA, entre un recinto protegido y el exterior, en función del índice de ruido día, L_d .

L_d dBA	Uso del edificio			
	Residencial y sanitario		Cultural, docente, administrativo y religioso	
	Dormitorios	Estancias	Estancias	Aulas
$L_d \leq 60$	30	30	30	30
$60 < L_d \leq 65$	32	30	32	30
$65 < L_d \leq 70$	37	32	37	32
$70 < L_d \leq 75$	42	37	42	37
$L_d > 75$	47	42	47	42

Área de Acústica



Fdo: Pedro Menéndez Calles

DNI: 11420835R

Técnico/Ldo Químico

13 de Diciembre de 2019

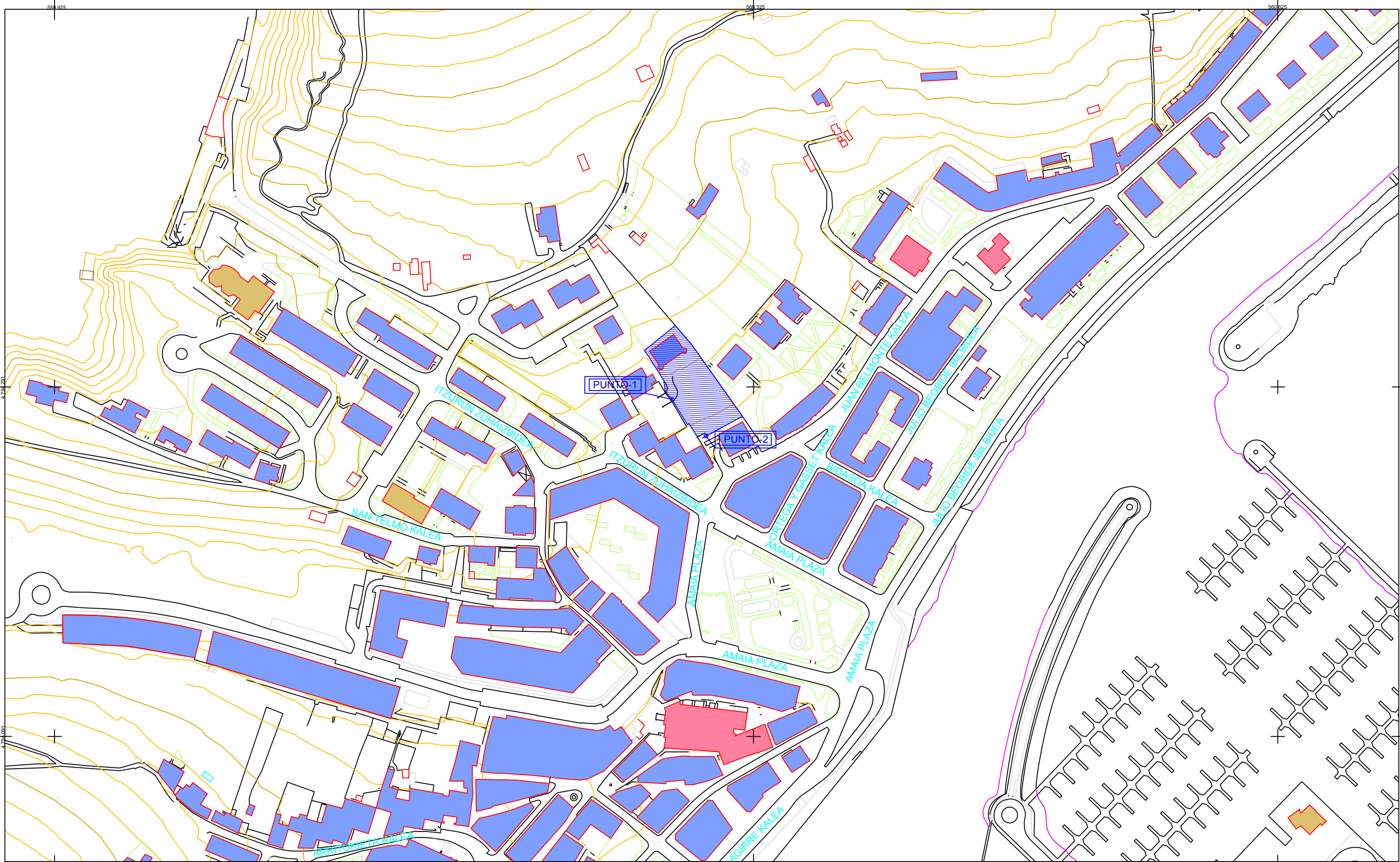
4. ANEXOS

ANEXO I: Localización de puntos significativos
.....pág. 39

ANEXO II: Mapas Sonoros.....pág. 40

ANEXO I: LOCALIZACIONES

- **Plano 1: localización de fuentes sonoras y puntos significativos.
Zonificación de usos actuales**



- | | | | |
|--|--|--|---|
| | Uso Residencial
Bizileko Gunea | | Uso Industrial
Industriagintza Gunea |
| | Uso Educativo/Cultural/Sanitario
Ikastexeak/Kultura/Osasuna Gunea | | Otros usos
Beste Guneak |

AMAIA PLAZA: Foco sonoro significativo
PUNTO 1: Punto de referencia

TERMINO MUNICIPAL
ZUMAIA
UDAL-MUGARTEA

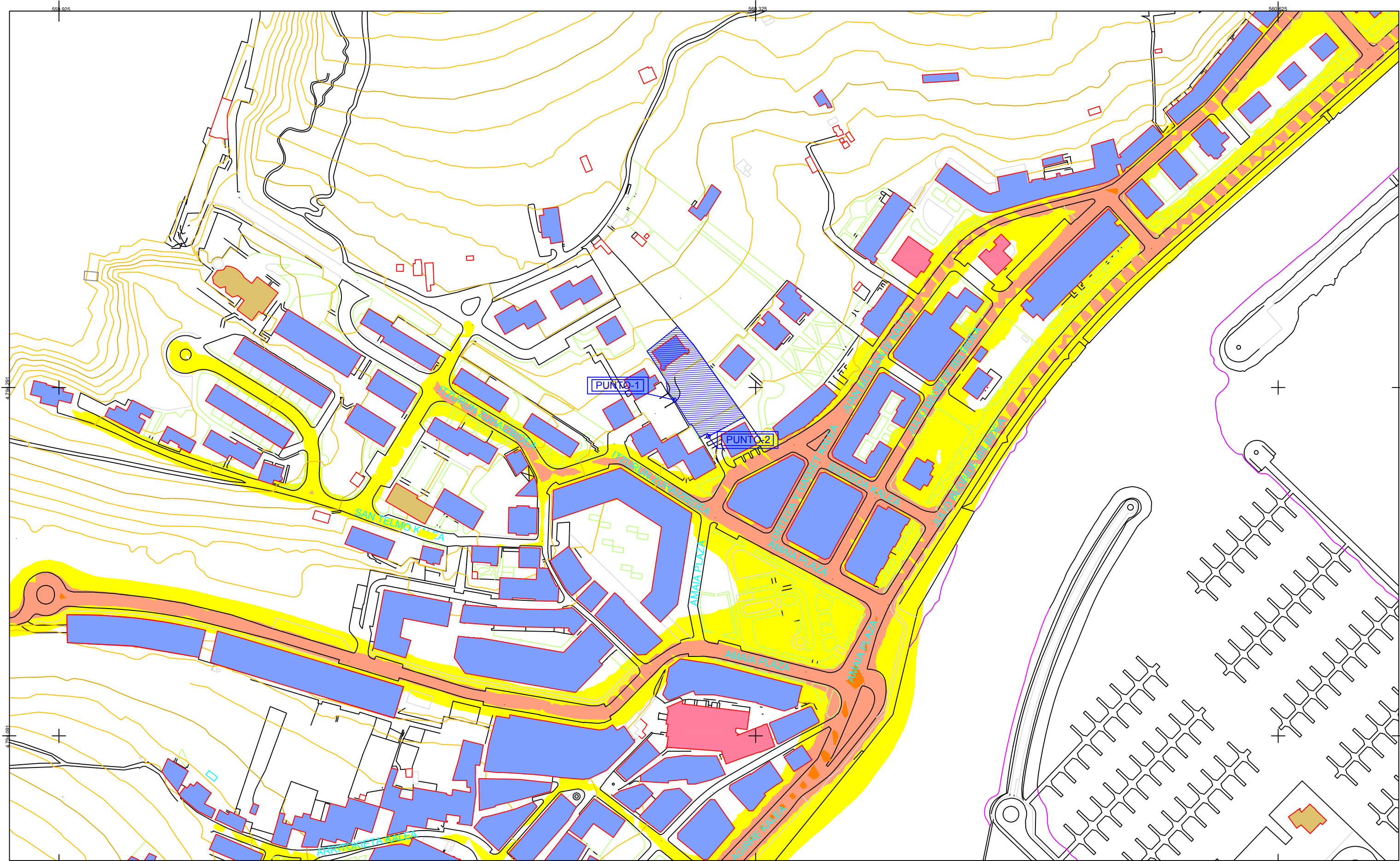
ELABORADO
Pedro Menéndez Calles

EGINA
ACUSMEDII))
ACÚSTICA | CONSULTORÍA | FORMACIÓN
SOSTENIBILIDAD Y RS

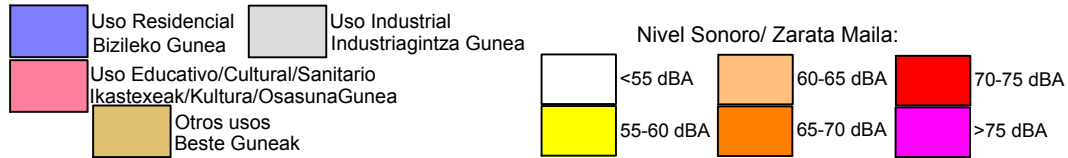
ESTUDIO ACÚSTICO TXOSTEN AKUSTIKOA	ESTUDIO DE DETALLE "FINCA ANITA IBARRA"	ESCALA 1/2.000 DIN-A3	ESCALA NUM. 1
LOCALIZACIÓN DE PUNTOS DE REFERENCIA		FECHA Diciembre Abendu DATA	2019 ZBK

ANEXO II: MAPAS SONOROS

- **Plano 2.1: Mapa sonoro actual (preoperacional) de la zona en horario diurno (7 a 19 horas).**
- **Plano 2.2: Mapa sonoro actual de la zona en horario de tarde (19 a 23 horas).**
- **Plano 2.3: Mapa sonoro actual (preoperacional) de la zona en horario de noche (23 a 7 horas).**
- **Plano 3.1: Mapa sonoro futuro (Alt-1) de la zona en horario diurno (7 a 19 horas).**
- **Plano 3.2: Mapa sonoro futuro (Alt-1) de la zona en horario de tarde (19 a 23 horas).**
- **Plano 3.3: Mapa sonoro futuro (Alt-1) de la zona en horario nocturno (23 a 7 horas).**
- **Plano 4.1: Mapa sonoro futuro (Alt-2) de la zona en horario diurno (7 a 19 horas).**
- **Plano 4.2: Mapa sonoro futuro (Alt-2) de la zona en horario de tarde (19 a 23 horas).**
- **Plano 4.3: Mapa sonoro futuro (Alt-2) de la zona en horario nocturno (23 a 7 horas).**



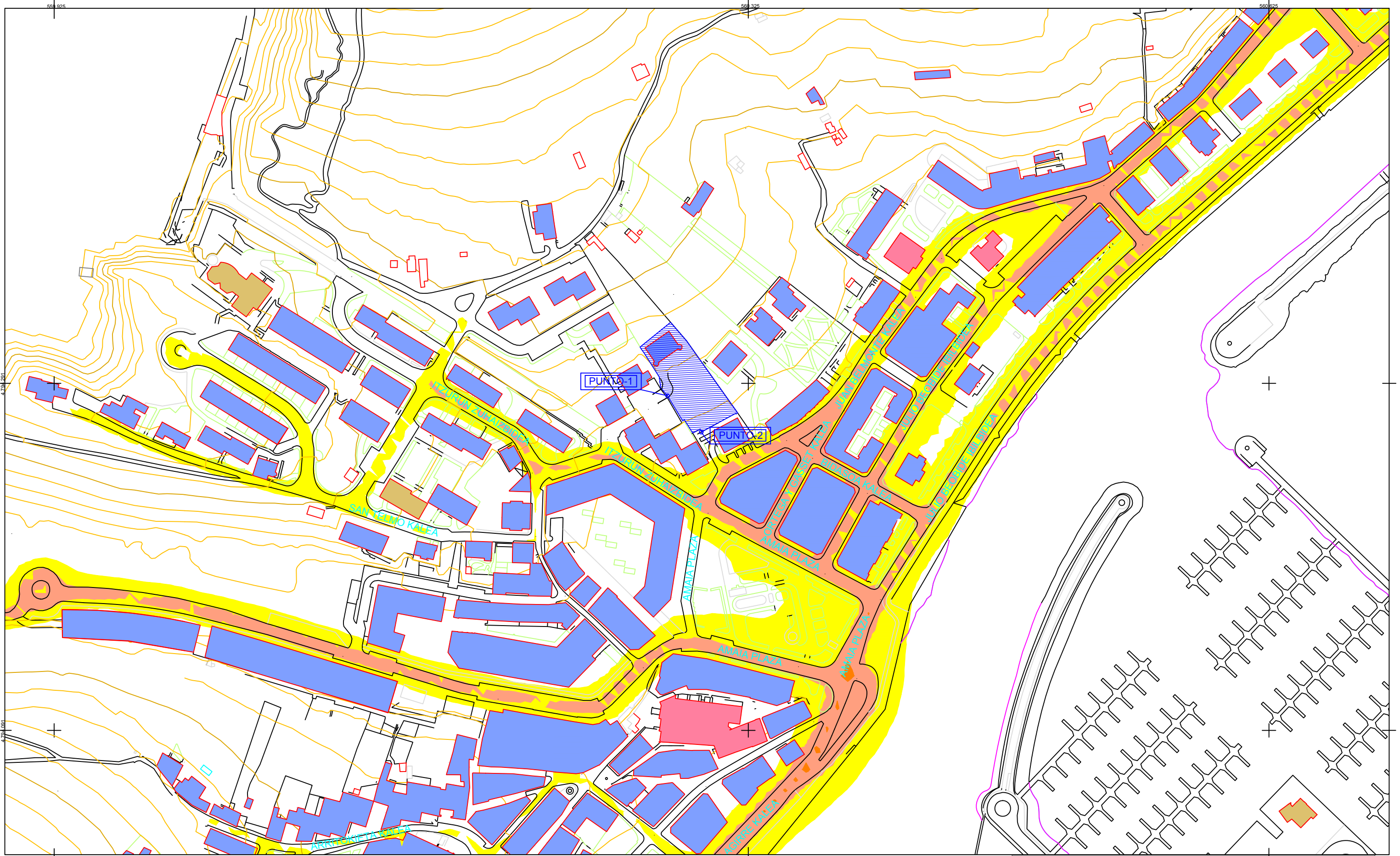
AMAIA PLAZA: Foco sonoro significativo PUNTO 1: Punto de referencia



TERMINO MUNICIPAL
ZUMAIA
UDAL-MUGARTEA

ELABORADO
Pedro Menéndez Calles
 EGINA
ACUSMEDII))
ACÚSTICA | CONSULTORÍA | FORMACIÓN
SOSTENIBILIDAD Y RS

ESTUDIO ACÚSTICO TXOSTEN AKUSTIKOA	ESTUDIO DE DETALLE "FINCA ANITA IBARRA"	ESCALA 1/2.000 DIN-A3	ESCALA NUM. 2.1
ZARATA MAPA/MAPA SONORO PREOPERACIONAL Ldía/eguna (receptores a 2 m de altura)		FECHA Diciembre 2019	DATA ZBK



AMAIA PLAZA: Foco sonoro significativo PUNTO 1: Punto de referencia

Uso Residencial
Bizileko Gunea

Uso Educativo/Cultural/Sanitario
Ikastetxeak/Kultura/Osasuna Gunea

Otros usos
Beste Guneak

Uso Industrial
Industriagintza Gunea

<55 dBA

55-60 dBA

60-65 dBA

65-70 dBA

70-75 dBA

>75 dBA

TERMINO MUNICIPAL
ZUMAIA
UDAL-MUGARTEA

ELABORADO
Pedro Menéndez Calles

EGINA
ACUSMEDII))
ACÚSTICA | CONSULTORIA | FORMACIÓN
SOSTENIBILIDAD Y RS

ESTUDIO ACÚSTICO
TXOSTEN AKUSTIKOA

ESTUDIO DE DETALLE
"FINCA ANITA IBARRA"

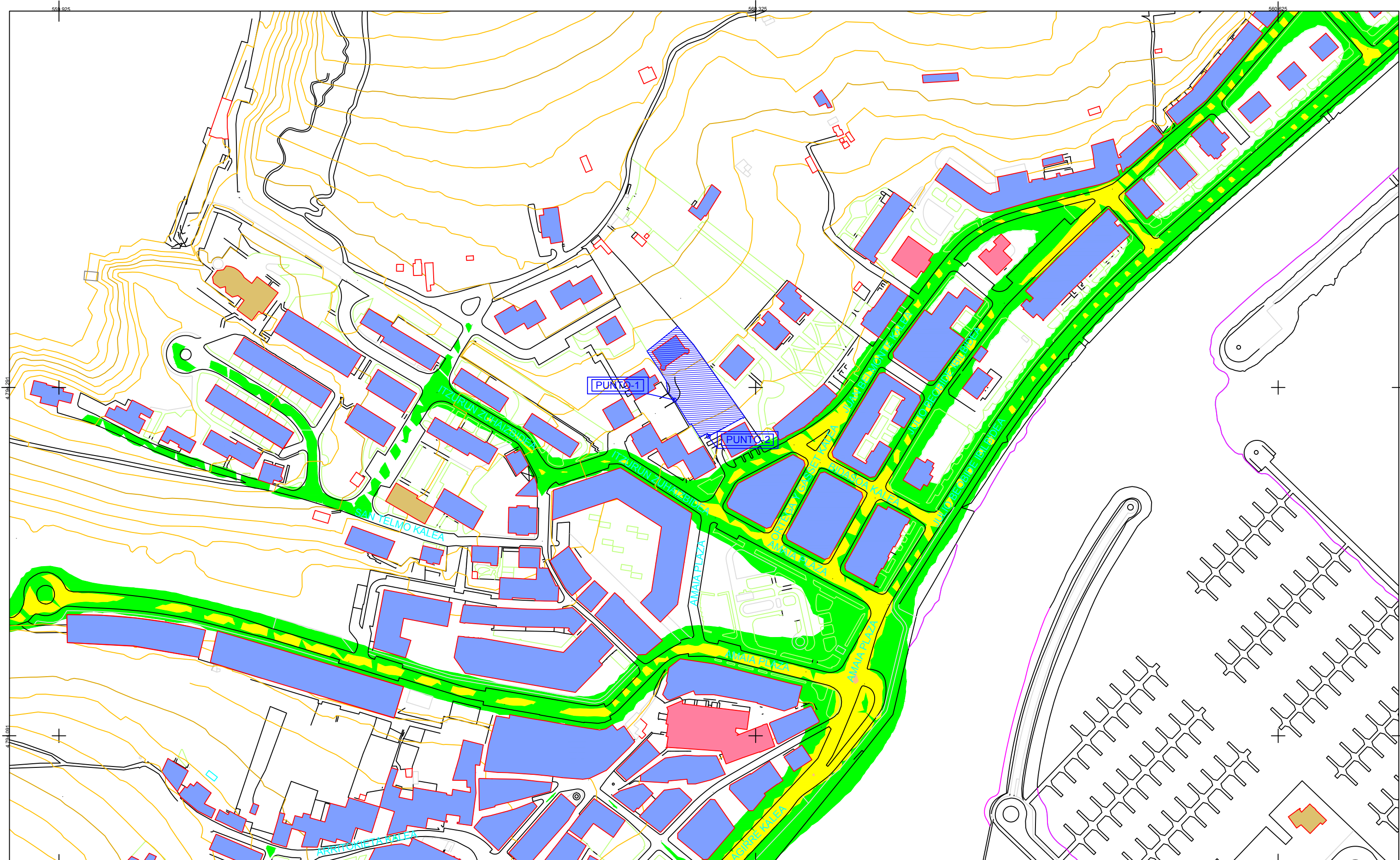
ZARATA MAPA/MAPA SONORO PREOPERACIONAL Ltarde/arratsaldean
(receptores a 2 m de altura)

ESCALA
1/2.000
DIN-A3

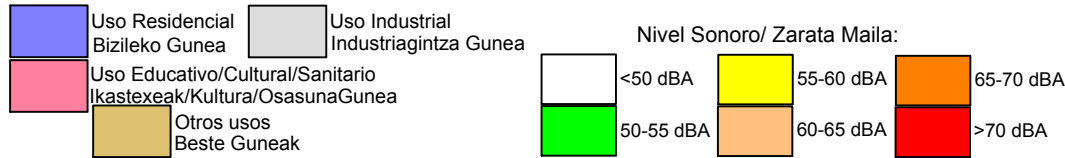
FECHA
Diciembre
Abendu
DATA

2019

2.2



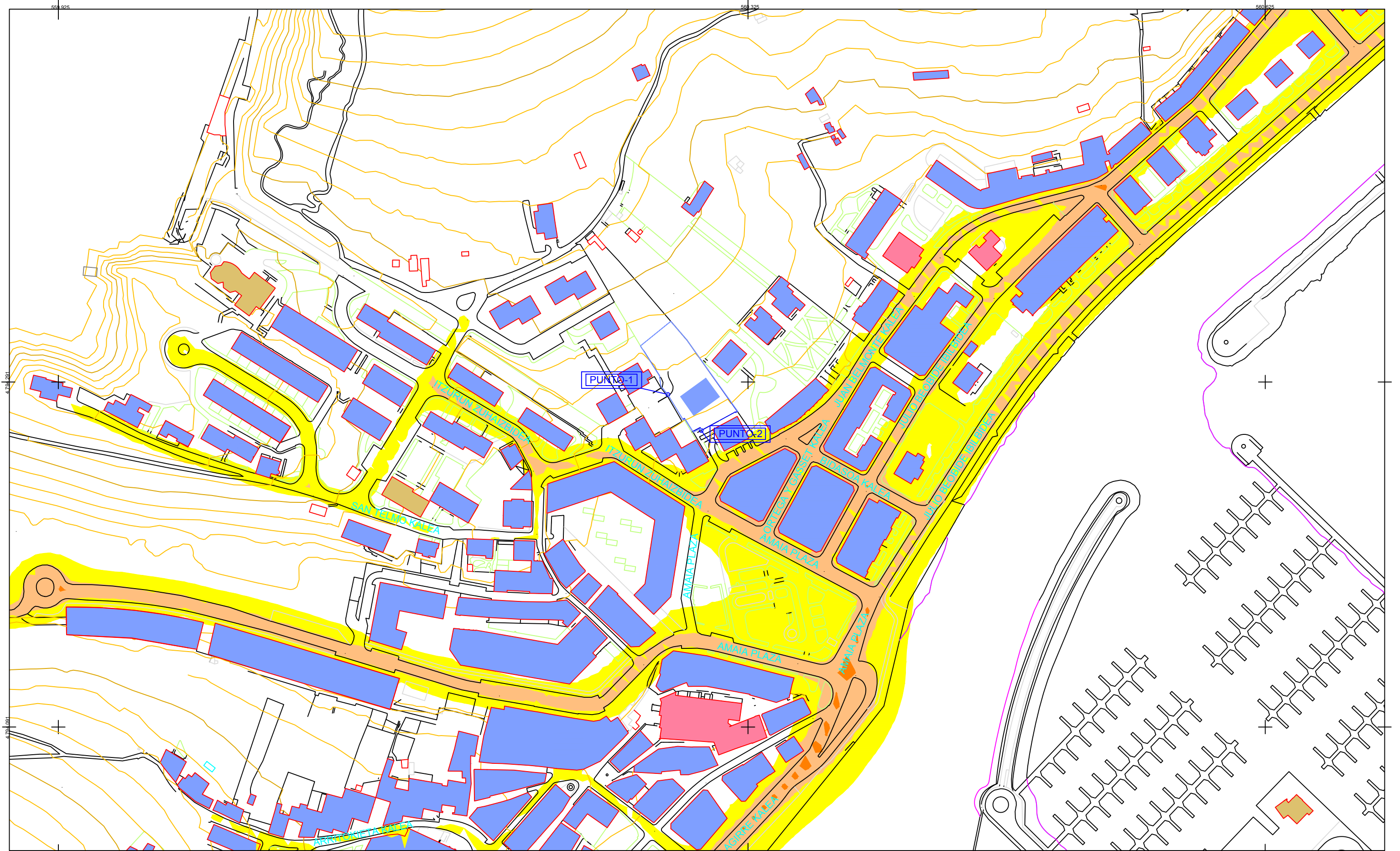
AMAIA PLAZA: Foco sonoro significativo PUNTO 1: Punto de referencia



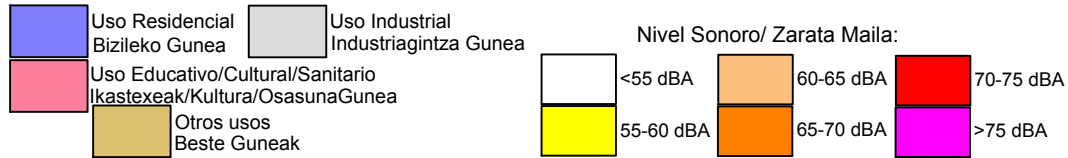
TERMINO MUNICIPAL
ZUMAIA
UDAL-MUGARTEA

ELABORADO
Pedro Menéndez Calles
EGINA
Ekos
ACUSMEDII))
ACÚSTICA | CONSULTORÍA | FORMACIÓN
SOSTENIBILIDAD Y RS

ESTUDIO ACÚSTICO TXOSTEN AKUSTIKOA	ESTUDIO DE DETALLE "FINCA ANITA IBARRA"	ESCALA 1/2.000 DIN-A3	ESCALA NUM. 2.3
ZARATA MAPA/MAPA SONORO PREOPERACIONAL Lnoche/gaua (receptores a 2 m de altura)		FECHA Diciembre 2019 Abendu DATA	ZBK



AMAIA PLAZA: Foco sonoro significativo PUNTO 1: Punto de referencia



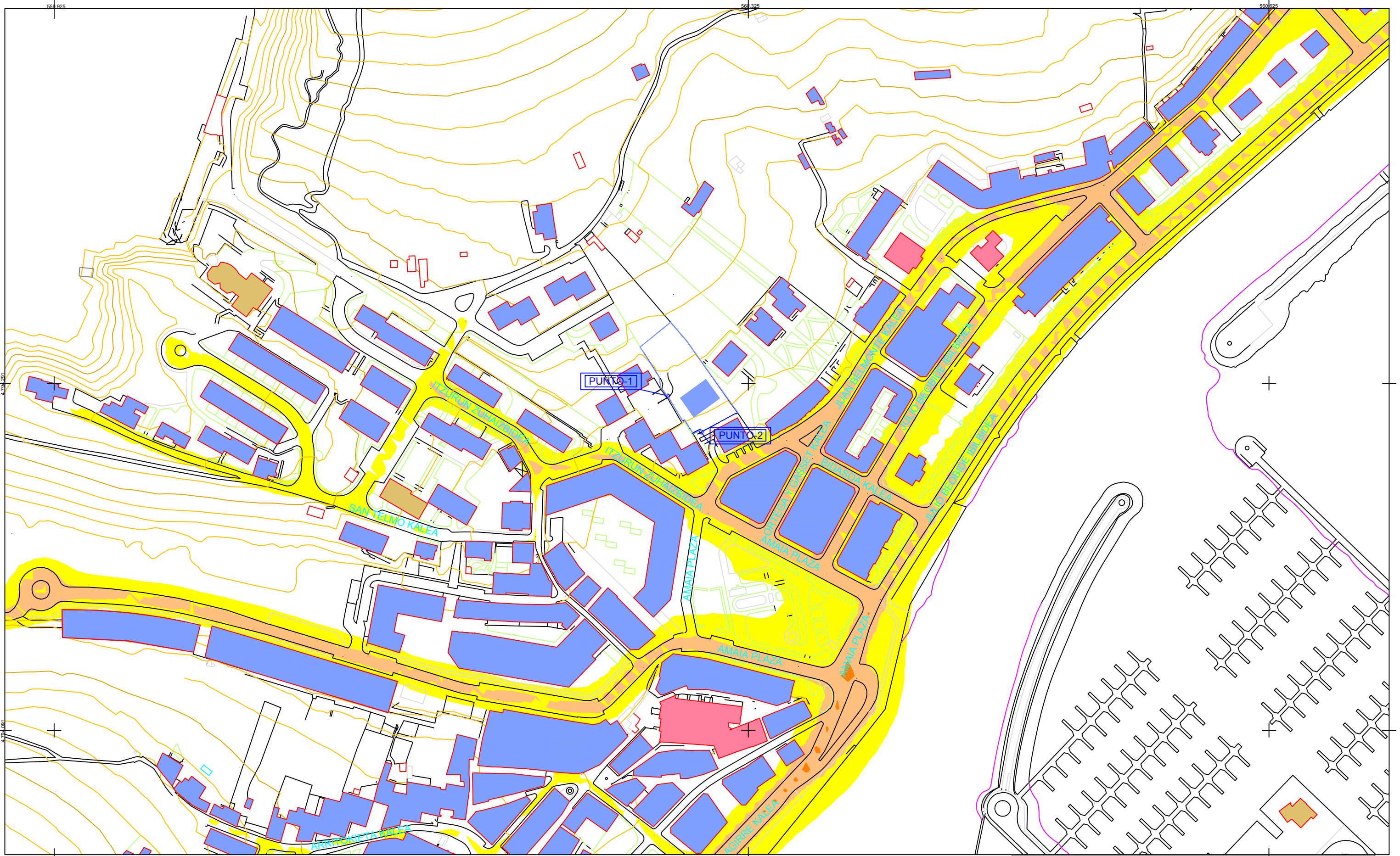
TERMINO MUNICIPAL
ZUMAIA
UDAL-MUGARTEA

ELABORADO
Pedro Menéndez Calles

ACUSMEDII))
ACÚSTICA | CONSULTORÍA | FORMACIÓN
SOSTENIBILIDAD Y RS

ESTUDIO ACÚSTICO TXOSTEN AKUSTIKOA	ESTUDIO DE DETALLE "FINCA ANITA IBARRA"	ESCALA 1/2.000 DIN-A3	ESCALA NUM. 3.1
ZARATA MAPA/MAPA SONORO OPERACIONAL ALT-1 Ldia/eguna (receptores a 2 m de altura)		FECHA Diciembre 2019	DATA ZBK

0 100 metros



AMAIA PLAZA: Foco sonoro significativo PUNTO 1: Punto de referencia

Uso Residencial
Bizileko Gunea

Uso Educativo/Cultural/Sanitario
Ikastetxeak/Kultura/Osasuna Gunea

Otros usos
Beste Guneak

Uso Industrial
Industriagintza Gunea

<55 dBA

55-60 dBA

60-65 dBA

65-70 dBA

70-75 dBA

>75 dBA

TERMINO MUNICIPAL
ZUMAIA
UDAL-MUGARTEA

ELABORADO
Pedro Menéndez Calles

EKOLOGIA
SOSTENIBILIDAD Y RS

EGINA
ACUSMEDII))
ACÚSTICA | CONSULTORÍA | FORMACIÓN
SOSTENIBILIDAD Y RS

ESTUDIO ACÚSTICO
TXOSTEN AKUSTIKOA

ESTUDIO DE DETALLE
"FINCA ANITA IBARRA"

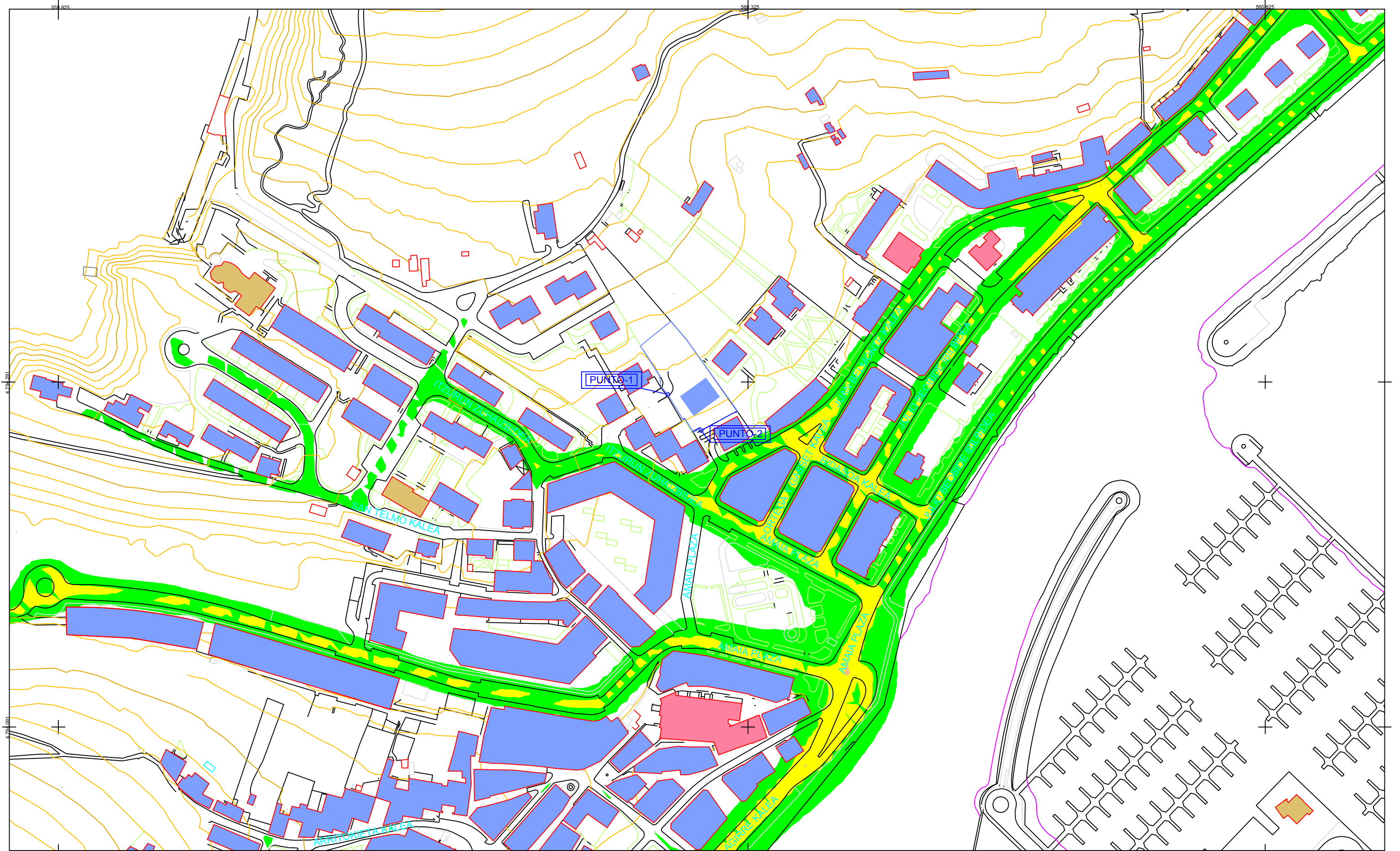
ZARATA MAPA/MAPA SONORO OPERACIONAL ALT-1 Ltarde/arratsaldea
(receptores a 2 m de altura)

ESCALA
1/2.000
DIN-A3

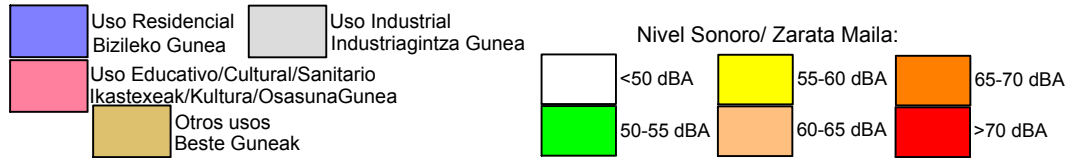
FECHA
Diciembre
Abendu
DATA

2019

3.2



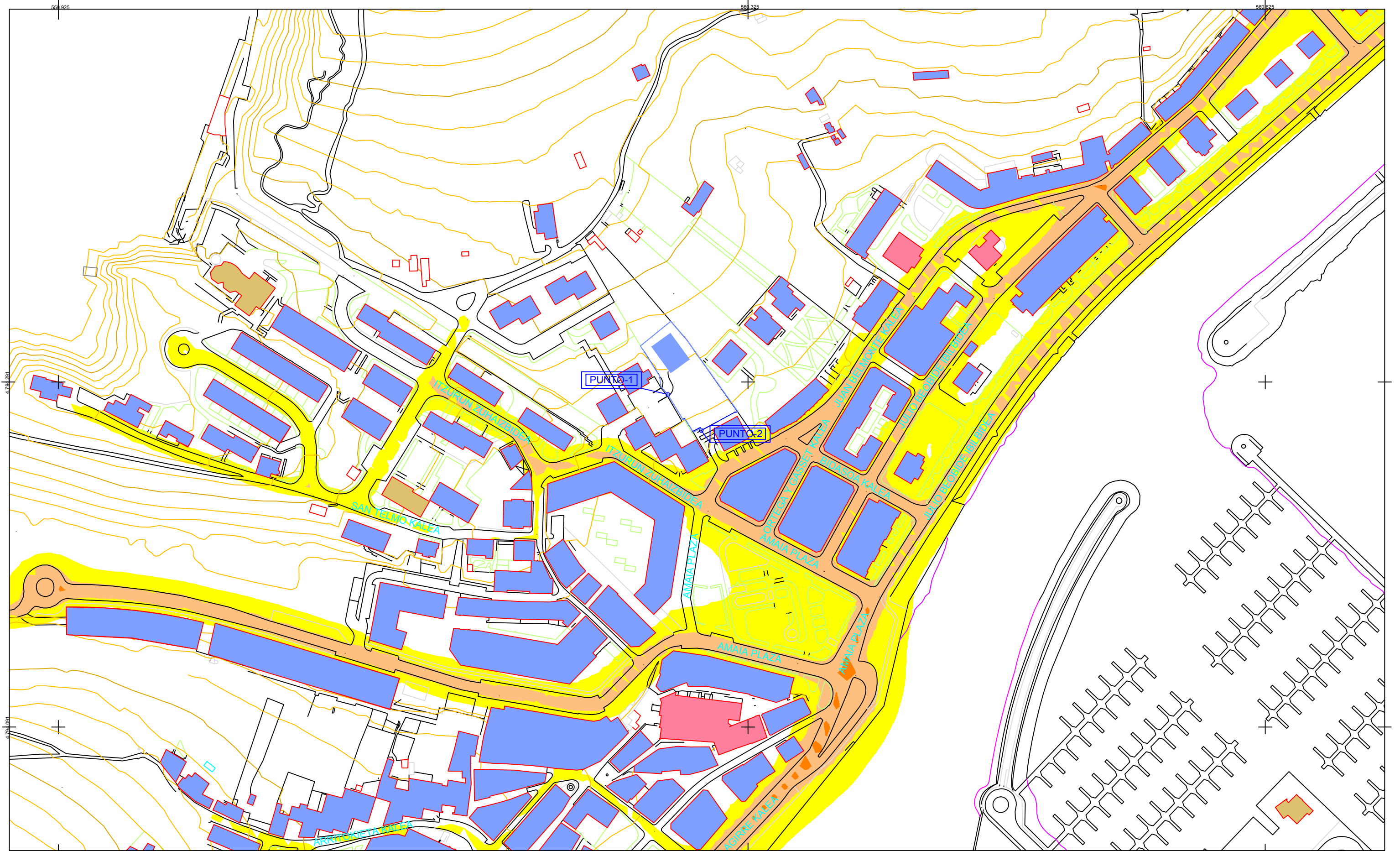
AMAIA PLAZA: Foco sonoro significativo PUNTO 1: Punto de referencia



TERMINO MUNICIPAL
ZUMAIA
UDAL-MUGARTEA

ELABORADO
Pedro Menéndez Calles
EGINA
Ekos
ACUSMEDII))
ACÚSTICA | CONSULTORÍA | FORMACIÓN
SOSTENIBILIDAD Y RS

ESTUDIO ACÚSTICO TXOSTEN AKUSTIKOA	ESTUDIO DE DETALLE "FINCA ANITA IBARRA"	ESCALA 1/2.000 DIN-A3	FECHA Diciembre Abendu DATA	ESCALA NUM. 3.3
ZARATA MAPA/MAPA SONORO OPERACIONAL ALT-1 Lnoche/gaua (receptores a 2 m de altura)		2019 ZBK		



AMAIA PLAZA: Foco sonoro significativo PUNTO 1: Punto de referencia

Uso Residencial
Bizileko Gunea

Uso Industrial
Industriagintza Gunea

Uso Educativo/Cultural/Sanitario
Ikastetxeak/Kultura/Osasuna Gunea

Otros usos
Beste Guneak

Nivel Sonoro/ Zarata Maila:

<55 dBA

55-60 dBA

60-65 dBA

65-70 dBA

70-75 dBA

>75 dBA

TERMINO MUNICIPAL
ZUMAIA
UDAL-MUGARTEA

ELABORADO
Pedro Menéndez Calles
EGINA

ACUSMEDII))
ACÚSTICA | CONSULTORÍA | FORMACIÓN
SOSTENIBILIDAD Y RS

ESTUDIO ACÚSTICO
TXOSTEN AKUSTIKOA

ESTUDIO DE DETALLE
"FINCA ANITA IBARRA"

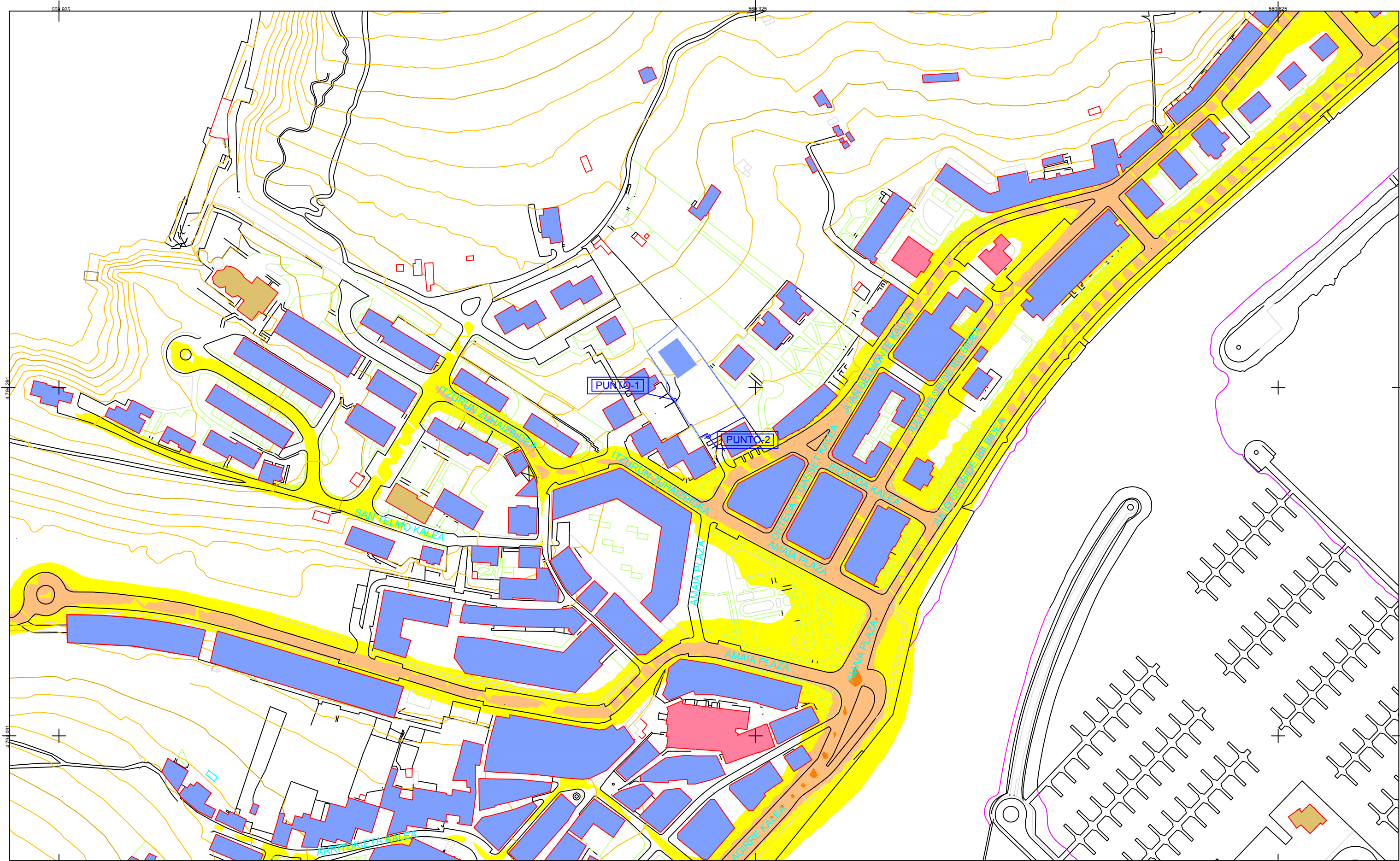
ZARATA MAPA/MAPA SONORO OPERACIONAL ALT-2 Ldia/eguna
(receptores a 2 m de altura)

ESCALA
1/2.000
DIN-A3

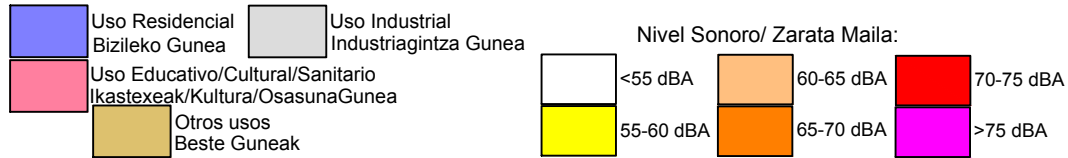
FECHA
Diciembre
Abendu
DATA

2019

4.1



AMAIA PLAZA: Foco sonoro significativo PUNTO 1: Punto de referencia

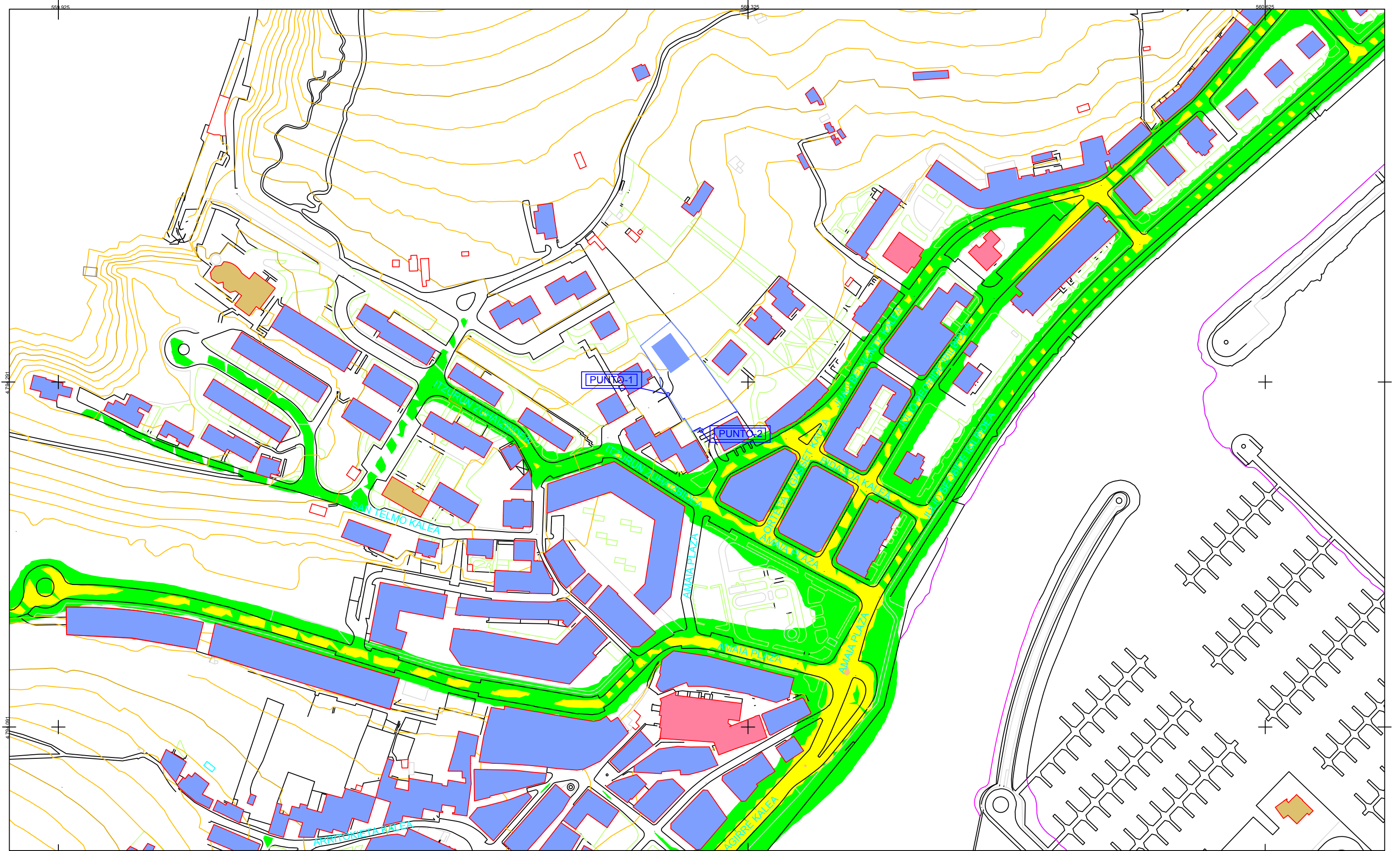


TERMINO MUNICIPAL
ZUMAIA
UDAL-MUGARTEA

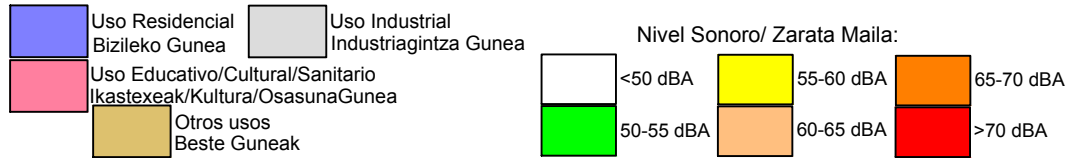
ELABORADO
Pedro Menéndez Calles

ACUSMEDII))
ACÚSTICA | CONSULTORÍA | FORMACIÓN
SOSTENIBILIDAD Y RS

ESTUDIO ACÚSTICO TXOSTEN AKUSTIKOA	ESTUDIO DE DETALLE "FINCA ANITA IBARRA"	ESCALA 1/2.000 DIN-A3	FECHA Diciembre Abendu DATA	2019	4.2
ZARATA MAPA/MAPA SONORO OPERACIONAL ALT-2 Ltarde/arratsaldea (receptores a 2 m de altura)					



AMAIA PLAZA: Foco sonoro significativo PUNTO 1: Punto de referencia



TERMINO MUNICIPAL
ZUMAIA
UDAL-MUGARTEA

ELABORADO
Pedro Menéndez Calles

ACUSMEDII))
ACÚSTICA | CONSULTORÍA | FORMACIÓN
SOSTENIBILIDAD Y RS

ESTUDIO ACÚSTICO TXOSTEN AKUSTIKOA		ESTUDIO DE DETALLE "FINCA ANITA IBARRA"		ESCALA 1/2.000 DIN-A3		4.3
ZARATA MAPA/MAPA SONORO OPERACIONAL ALT-2 Lnoche/gaua (receptores a 2 m de altura)				FECHA Diciembre 2019 Abendu DATA		